



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

XI Legislatura

Pamplona, 3 de abril de 2025

NÚM. 65

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 63 CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 11-25/MES-00001. Elección del cargo de secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Navarra.
- 11-25/PRO-00002. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- 11-25/PRO-00003. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.  
b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- 11-25/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Partido Popular de Navarra.

b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

---

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos.

### **11-25/MES-00001. Elección del cargo de secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Navarra. (Pág. 5).**

El Presidente informa de que, por acuerdo de la Mesa de 31 de marzo de 2025, se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Biurrun Urpegui en el Parlamentario Foral señor Alzórriz Goñi. A continuación, recuerda los artículos del Reglamento referentes a la composición de las candidaturas y suspende la sesión para la presentación de las mismas. (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

El Presidente procede a la lectura de las dos candidaturas presentadas. (Pág. 5).

Se realiza la votación secreta y por papeletas, con el siguiente resultado: don Adolfo Araiz Flamarique, 29 votos; don Ángel Ansa Echeagaray, 20 votos; en blanco, cero votos; nulos, cero votos. Por tanto, queda elegido Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento don Adolfo Araiz Flamarique. (Pág. 6).

### **11-25/PRO-00002. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 6).**

El señor Esparza Abaurrea (GP Partido Socialista de Navarra) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 6).

Intervienen en el turno a favor los señores García Jiménez (GP Partido Popular de Navarra) y Jiménez Román (GP Mixto), y la Parlamentaria Foral no adscrita, señora Nosti Izquierdo, que defiende su enmienda. (Pág. 9).

En el turno en contra, toman la palabra las señoras Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra), Jiménez Aragón (GP EH Bildu Nafarroa) y Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), y el señor Garrido Sola (GP Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa). (Pág. 13).

Turno de réplica del señor Esparza Abaurrea. (Pág. 21).

### **b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de**

**la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. (Pág. 23).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 29 votos a favor y 20 en contra. Queda rechazada la enmienda por 1 votos a favor y 48 en contra. Se rechaza la proposición de ley foral por 20 votos a favor y 29 en contra. (Pág. 24).

### **11-25/PRO-00003. Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro. (Pág. 24).**

La señora Álvarez Alonso (GP Partido Socialista de Navarra) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 24).

En el turno a favor intervienen los señores García Jiménez y Jiménez Román (Pág. 27).

Toman la palabra en contra de la proposición de ley las señoras Jurío Macaya, Jiménez Aragón y Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), y el señor Garrido Sola. (Pág. 30).

Interviene en un turno de réplica la señora Álvarez Alonso. (Pág. 34).

### **b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. (Pág. 36).**

Se rechaza la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por 20 votos a favor y 29 en contra. (Pág. 36).

### **11-25/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Partido Popular de Navarra. (Pág. 36).**

La señora Royo Ortín (GP Partido Popular de Navarra) defiende la proposición de ley foral. (Pág. 37).

A favor de la proposición interviene el señor Jiménez Román (GP Mixto). (Pág. 38).

En el turno en contra, toman la palabra el señor Esparza Abaurrea, las señoras Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa), y los señores

Asiain Torres (GP Geroa Bai) y Garrido Sola.  
(Pág. 39).

Nueva intervención de la señora Royo Ortín en el  
turno de réplica. (Pág. 47).

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación  
directa y en lectura única, y votación de la  
proposición de Ley Foral de modificación  
del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2**

**de junio, por el que se aprueba el Texto  
Refundido de la Ley Foral del Impuesto  
sobre la Renta de las Personas Físicas.  
(Pág. 49).**

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única  
de la proposición de ley foral por 49 votos a  
favor. Se rechaza la proposición de ley foral  
por 5 votos a favor y 44 en contra. (Pág. 49).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 7 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos).

**11-25/MES-00001. Elección del cargo de secretario segundo de la Mesa del Parlamento de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Egun on, parlamentari jaun-andreok, hasiko gara bilkurarekin. Lehenik eta behin, ongi etorri foru parlamentari berria den Oihana Gallo andreari batzar areto honetara. Bestalde, esan ere, lehendakari andreak, Chivite andreak, bere ez egotea ohartu egin duela. Gai-zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Nafarroako Parlamentuko Mahaiak, 2025eko martxoaren 31n egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, Osoko Bilkuraren gai-zerrenda onetsi zuela, jada jakinarazi egin dena. Asimismo, quiero saludar al alumnado y profesorado del Posgrado de Competencias Avanzadas para el Liderazgo y la Comunicación Política e Institucional de la Universidad de Barcelona, que nos acompañan en esta sesión, y además comunicarles que, por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 31 de marzo de 2025, y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.3 del Reglamento de la Cámara, se ha autorizado la delegación de voto de la Parlamentaria Foral señora Biurrun Urpegui en el portavoz de su grupo, señor Alzórriz Goñi, que expresará el sentido de su voto a instancias de la presidencia.

Comenzamos la sesión con la elección del cargo de la Secretaría Segunda de la Mesa de la Cámara, que figura en el punto primero. Les recuerdo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 44.2 del Reglamento, la candidatura estará compuesta necesariamente por una persona de sexo masculino, al tener que ser diferente de la Secretaría Primera. Por lo tanto, hecha esta advertencia, vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para la presentación de candidaturas mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 33 MINUTOS).

—————

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 38 MINUTOS).

SR. PRESIDENTE: Señorías, reanudamos la sesión. Se han presentado ante la Mesa del Parlamento dos candidaturas para el cargo de Secretaría Segunda de la Mesa del Parlamento de Navarra. Por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, se presenta como candidato al Parlamentario Foral don Ángel Ansa Echegaray; por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, se presenta como candidato al Parlamentario Foral don Adolfo Araiz Flamarique.

Se va a proceder a la elección. Les recuerdo a las señoras y señores parlamentarios que solo pueden incluir un nombre en la papeleta de votación que se ha repartido y que resultará elegido el que obtenga mayor número de votos. El empate se dirimirá en favor del candidato o candidata de menor edad. Comienza la votación, para lo cual la Secretaría Primera de la Cámara procederá al llamamiento de las señoras y señores parlamentarios.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): Álvarez Alonso, Marta. Alzórriz Goñi, Ramón. Ansa Echegaray, Ángel. Araiz Flamarique, Adolfo. Aramburu Bergua, Isabel. Arza Porras, Javier. Asiain Torres, Mikel. Azcona Molinet, Pablo. Aznal Sagasti, Laura. Biurrun Urpegui, María Aranzazu, ejerce el voto el señor Alzórriz. Bujanda Cirauqui, Miguel. Chivite Navascués, María Victoria. Chueca Chueca, María Olga. Crespo Luna, Ibai. Elizalde Urmeneta, Ana María. Esparza Abaurrea, José Javier. Esporrín Las Heras, María Teresa. Fabo Calero, Mario. Gallo San Román, Oihana. Garbayo Berdonces, Raquel. García Jiménez, Javier. García Malo, María Isabel. Garrido Sola, Miguel. González Felipe, Pedro José. González Martínez, Domingo. Guzmán Pérez, Carlos. Hualde Iglesias, Unai. Ibáñez Pérez, Yolanda. Jiménez Aragón, Irati. Jiménez Román, Emilio. Jurío Macaya, María Inmaculada. Lecumberri Urabayen, Antonio Javier. López Córdoba, Daniel. López Mañero, Cristina. Lucero Domingues, Kevin. Maiz Ulaiar, Eneka. Mena Blasco, Carlos. Mendo Goñi, Oihan. Nosti Izquierdo, María Teresa. Olave Ballarena, Isabel. Olló Martínez, Javier. Regúlez Álvarez, Blanca Isabel. Royo Ortín, Irene. San Martín Rodríguez, Leticia. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Soto Díaz de Cerio, Miren Itxaso. Trigo Oubiña, Francisco Javier. Unzu Garate, Ainhoa. Zabaleta Aramendia, Mikel. Zapatero Soria, Félix.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún parlamentario o parlamentaria no ha sido nombrado? Vamos a proceder al escrutinio. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Ángel Ansa Echegaray. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echegaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Eche-

garay. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echeagaray. Ángel Ansa Echeagaray. Ángel Ansa Echeagaray. Ángel Ansa Echeagaray. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echeagaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Ángel Ansa Echeagaray. Ángel Ansa Echeagaray. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique. Adolfo Araiz Flamarique.

El resultado de la votación ha sido el siguiente. Don Adolfo Araiz Flamarique, 29 votos. Don Ángel Ansa Echeagaray, 20 votos. En blanco, cero votos. Nulos, cero votos. Por tanto, señorías, queda elegido como Secretario Segundo de la Cámara el Parlamentario Foral don Adolfo Araiz Flamarique. Ruego al señor Araiz Flamarique, elegido como Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento, que pase a ocupar su respectivo puesto, tomando así posesión del cargo. Zorionak.

**11-25/PRO-00002. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues ya estamos todos y todas aquí arriba, por lo que vamos a continuar con el punto segundo del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Advierto a sus señorías de que se ha presentado y admitido a trámite una enmienda por parte de la Parlamentaria Foral no adscrita, la señora Nosti Izquierdo, quien conforme al artículo 101.1, defenderá la enmienda en el turno de su posicionamiento. Por lo tanto, comenzamos con un debate de totalidad y con el turno de defensa por parte del grupo parlamentario proponente, Unión del Pueblo Navarro. Por tiempo máximo de quince minutos tiene la palabra su portavoz, señor Esparza Abaurrea.

SR. ESPARZA ABAURREA: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a las personas que nos acompañan. Buenos días también al resto de sus señorías, a todas menos a la Presidenta del Gobierno, que hoy casualmente no nos acompaña. Este debate se podía haber planteado de formas muy diferentes, yo les confieso que he dudado, pero al final me decantado por iniciar la defensa de esta proposición de ley trasladándoles el orgullo que desde Unión del Pueblo Navarro sentimos por

haber planteado esta y la siguiente proposición de ley para que condenados por terrorismo no puedan, de aquí en adelante, trabajar en o para la Administración foral, las entidades locales de Navarra si su trabajo está en contacto permanente con menores. Orgullo por defender lo que creemos. Orgullo porque hoy representamos el sentir de la inmensa mayoría de la sociedad navarra. Orgullo por saber que esta propuesta va mucho más allá de nuestras siglas y es compartida por navarros y navarras con ideologías muy diversas. Evidentemente, votantes del Partido Popular, votantes de Vox —que espero que lo apoyen—, pero también votantes del Partido Socialista, votantes de Geroa Bai, votantes de Contigo, incluso algunos votantes de EH Bildu están con nosotros, porque coincidimos todos en que queremos lo mejor para nuestros hijos. Votantes de todos los grupos que hoy votarán que no a esta iniciativa apretarían el botón del sí. Y orgullo también, no lo voy a negar, al ver todo lo que ustedes han tenido que ir haciendo y diciendo para votar hoy en contra de esta propuesta con burdas excusas, con informes prospectivos que en absoluto pueden servir como excusa para justificar su voto contrario, como a lo largo de este debate iremos explicando.

Y qué decir de los insultos, de los insultos diversos que nos han dedicado desde el Partido Socialista de Navarra por el mero hecho de traer este debate a esta Cámara, a la casa de todos los navarros. Sean valientes, salgan y digan la verdad. El Partido Socialista de Navarra votará no, básicamente porque no quiere molestar en un tema tan delicado como este a Euskal Herria Bildu. Les debe el Gobierno y por eso votará no; usará unas cuantas excusas, supongo. Geroa Bai votará no por, a nuestro juicio, los complejos que acumula en su disputa política con EH Bildu y para no desmarcarse del resto de sus socios. También excusas. Contigo votará no porque es un proyecto político que no es proyecto político. Más excusas. Y EH Bildu, fíjense, votará no porque defiende hoy, y seguirá defendiendo mañana, a los terroristas de ETA sin ninguna excusa, con total y absoluta claridad.

Siendo esto así, lo que ya es de nota es que ustedes quieran que no haya debate, es lo que han buscado. Esas actitudes, desde luego, a nuestro juicio, son antidemocráticas; pensar que aquí solo se puede hablar de lo que ustedes quieran es antidemocrático, señores del Partido Socialista. Lo que les incomoda es que estos debates sirvan para visibilizar dónde están ustedes y a quién sirven ustedes, a quién está sirviendo el Partido Socialista de Navarra en esta Comunidad. Hoy vamos a ver cómo el socialismo navarro paga otra factura a la izquierda abertzale por estar en el poder, ya no sabemos ni cuántas van. Con UPN, desde luego,

no cuenten ni para callarnos ni para mirar hacia otro lado, señores del Partido Socialista.

Este pasado lunes escuchábamos al portavoz del PSN decir que era una vergüenza que UPN trajera a estas proposiciones de ley. A mí me vino a la cabeza una expresión que seguro que todos ustedes han escuchado alguna vez; yo, desde luego, cuando era pequeño, en mi casa sí, «vergüenza para hacer mal», ¿recuerdan? Y, en consecuencia, pensé si era bueno o malo, si generábamos algún daño o algo malo con este debate en esta Cámara. ¿Por qué estamos hoy aquí? Pues porque hace unos meses conocimos que en un instituto navarro había un etarra dando clase a menores. ¿Qué dijimos? Que no nos parecía bien y que había que intentar hacer algo para que, de aquí en adelante, en el futuro, este tipo de hechos no se volvieran a producir. ¿Y qué hicimos? Presentamos dos proposiciones de ley, que creemos que cumplen con la normativa y nos pueden ayudar a cumplir el objetivo de que ningún terrorista esté dando clases a menores. Y reconocimos que con gobiernos anteriores —fíjense en lo que voy a decirles— también se había producido; pero ahora, a nuestro juicio, en este momento, estamos en un contexto diferente. ¿Por qué? Porque hay una ley orgánica de protección del menor que nos abre una oportunidad clara para poder legislar desde esta Cámara y evitar que esto se siga produciendo.

El debate de fondo es muy simple. ¿Queremos que un terrorista esté formando, esté educando, a menores de edad, sí o no? Esta es la pregunta. Para nosotros la respuesta es evidente, muy fácil: UPN no quiere que terroristas trabajen con menores de forma habitual. Creemos que es bueno para la sociedad navarra que evitemos situaciones como esa. Creemos que es bueno; por tanto, ninguna vergüenza, señor Alzórriz, ninguna vergüenza. Vergüenza para hacer mal, ¿recuerda? Esto no es malo.

Fíjese que yo podría haber optado por iniciar este discurso titulando este debate como el debate de la «vergüenza», el debate de la «desvergüenza» o el debate de los «sin vergüenza». Se me ocurrió, estuve tentado, lo confieso, incluso fui al diccionario. Vergüenza: turbación del ánimo ocasionada por la conciencia de alguna falta cometida, o por alguna acción deshonesto y humillante. No es nuestro caso, estamos orgullosos de lo que hemos hecho trayendo a estas proposiciones de ley. Tampoco es su caso, señores del Partido Socialista. Ustedes ya ni se turban ni creo que tengan conciencia, solo les guía el poder; sus principios y sus valores los vendieron al diablo a cambio de unos sillones, señores del Partido Socialista. Y voy al diccionario para buscar la palabra «desvergüenza». Se refiere a la falta de vergüenza o a una actitud descarada ante situaciones que normalmente

provocarían incomodidad o rechazo. También implica un grado de insolencia o grosería, como en el caso de expresar comentarios inapropiados o atrevidos. En el caso de UPN yo creo que, desde luego, no nos define, y, en su caso, señor Alzórriz, casi mejor ni lo vamos a comentar. Y, por último, fui a buscar «sin vergüenza». No lo quise ni mirar, señor Alzórriz, ni mirar.

A estas alturas ustedes no saben qué es la vergüenza, practican la desvergüenza a diario y viven sin vergüenza alguna. Este debate es una muestra más de ello. Al inicio de esta cuestión, y por la primera respuesta pública que hizo, en este caso, el Consejero señor Gimeno, el Consejero de Educación, yo pensé que el Partido Socialista iba a apoyar estas iniciativas; el subconsciente le traicionó el señor Gimeno y la buena fe me traicionó a mí. Decía su primer tuit, señor Gimeno: lamento la polémica generada por UPN con respecto a la contratación de este docente. Respeto a las iniciativas legislativas registradas por UPN, que como Gobierno estudiaremos y analizaremos.

Respeto. No vergüenza, respeto. Pero, claro, al poco tiempo le tiraron de la oreja al señor Consejero, en cuestión de minutos, y entonces tuvo que cambiar el tuit. «Lamento la polémica generada por UPN —esto sí le dejaron mantener, y añadió— docentes con antecedentes de terrorismo dieron clases, con un Gobierno de UPN, a los nietos de una de sus víctimas. Eso ocurrió». No ocurrió así, pero ni siquiera voy a entrar en eso, señor Gimeno. Un cambio de mensaje que yo entiendo que responde a sus convicciones, ¿verdad? A mí me da la sensación de que, seguramente, tuvo que ver con una llamada de la Presidenta, en una conversación que podríamos adivinar en estos términos:

—Hola, Carlos.

—Hola, María, ¿qué tal?

—Pues mal. Me acaban de comentar que has puesto un tuit que deja abierta la posibilidad de estudiar las proposiciones de ley de UPN para que terroristas no den clases a menores. ¿Pero cómo se te ocurre tal disparate? Parece mentira, Carlos, no sé cómo hay que decir las cosas. Que tú eres Consejero gracias a EH Bildu, que yo soy Presidenta gracias a EH Bildu. ¿Y ahora vamos a hacerles esa faena a sus chicos? ¿Qué le voy a decir a Adolfo?, ¿qué le voy a decir a Arnaldo? O peor, ¿qué le digo a Pedro? Oye, Carlos, cambia el tuit. Y céntrate, que entre una cosa y otra te veo un poco descentrado.

—Vale, vale, María, no te preocupes, no te preocupes por nada. Ahora que pienso un poco, esto ya pasaba con gobiernos de UPN de los que yo formé parte y trabajé encantado. Se lo recuerdo y ya está.

—Gracias, Carlos, mucho mejor así.

—Sin problema, María, que pases un buen día.

Este puede ser el resumen de lo que ocurrió. Y, a partir de ese instante, el Partido Socialista puso toda la maquinaria en funcionamiento para buscar las excusas que justificaran mínimamente su voto de hoy, su voto en contra del derecho de los menores y a favor del derecho de los terroristas. Se olvidan de los menores, y por mero interés partidista votarán «no» a algo que saben que no tiene justificación democrática alguna. Votarán a favor de que los terroristas den clases a menores, para no molestar a Euskal Herria Bildu. Todos sabemos que los presos de ETA son intocables para EH Bildu. Todos sabemos que EH Bildu los ha defendido, y los sigue defendiendo, donde haga falta. Todavía resuenan aquellas palabras de Otegi, «presos por presupuestos». «Mantendremos a Sánchez para ir sacando a nuestros compañeros presos de las cárceles», decían. El objetivo prioritario de Euskal Herria Bildu es sacarlos de la cárcel y, evidentemente, limitar las opciones de trabajar de un terrorista de ETA no lo va a tolerar, no lo va a consentir Euskal Herria Bildu, que tiene arrodillados al socialismo español y al socialismo navarro.

Hoy gana Bildu y pierden la convivencia y nuestros menores. Ustedes sabrán, pero tendrán que explicarlo. ¿Por qué se va a seguir permitiendo esto? ¿Por qué no podemos intentar cambiar las cosas? Todos los que estamos aquí conocemos de primera mano cómo actúa la izquierda abertzale. Sabemos cómo adoctrina, cómo inculca odio a muchos jóvenes. Estos jóvenes han terminado odiando a quien piensa diferente, llegando al punto de alentar y justificar el asesinato por ideología. Esa manera de trabajar con la gente joven, con los adolescentes, con los preadolescentes, es lo que hizo que después algunos de ellos militaran en ETA y se convirtieran en terroristas y en asesinos. Les han comido la cabeza. Los han convertido en fundamentalistas. Esto es lo que está ocurriendo; lo que ocurrió y lo que sigue ocurriendo. Hoy, afortunadamente, ya no existe ETA, pero tenemos jóvenes de la izquierda abertzale que siguen respondiendo con odio a quien piensa distinto. Esta es la verdad. El adoctrinamiento de miles de jóvenes en los últimos años ha nutrido a una organización terrorista y ha nutrido también a un partido político como EH Bildu. Y hoy esas prácticas se mantienen.

Sabiendo esto, es incomprensible que ustedes voten «no». ¿Creen que un terrorista puede ser modelo para un adolescente? Háganse esa pregunta. ¿Creen que pueden ser un ejemplo? ¿Ustedes saben qué significa ser profesor o ser tutor? Pues significa establecer unos vínculos muy importantes con un alumno o alumna, que se mantienen a lo largo del tiempo muchas veces. Trabajar con menores es mucho más que enseñar Lengua, Mate-

máticas o Física. Trabajar con menores es participar y contribuir al desarrollo personal de esa persona. ¿Me quieren explicar qué valores puede inculcar un terrorista que no se ha arrepentido de lo que hizo? ¿Qué les va a enseñar? Cuando suban del recreo y hayan tenido, en fin, una pelea, ¿qué les va a decir ese terrorista?, ¿que las discrepancias no se superan con la violencia? ¿Ustedes son conscientes de lo que están haciendo votando...? No a que trabajen, nosotros estamos de acuerdo con que los terroristas puedan trabajar, pero no estamos de acuerdo con que los terroristas trabajen educando menores, porque no pueden ser un modelo, no pueden servir de modelo de nada ni de nadie, señores del Partido Socialista.

De la misma forma que no tiene ninguna lógica que un violador, que un agresor sexual, trabaje con menores, tampoco tiene ninguna lógica que un terrorista trabaje con menores. Por eso, nosotros hemos planteado esta proposición de ley definiendo la misma situación, describiendo la misma situación y el mismo texto que la Ley Orgánica de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia. Y entendemos que es un paso para proteger a la gente joven. Esta ley establece un requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad. Y dice: será requisito el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual. Muy bien, claro que muy bien. De la misma forma que dice eso, creemos que tampoco puede trabajar con menores alguien que haya sido condenado por terrorismo.

A modo de resumen, ustedes se han empeñado en intentar buscar informes para justificar el voto de hoy. En el informe de la Letrada Mayor de esta Cámara queda claro, desde luego, a juicio de dicha Letrada Mayor, que no hay ni un solo vicio de inconstitucionalidad. Cuestiona, eso sí, si van a poder cumplir con el objetivo pretendido o no, pero no hay vicios de constitucionalidad. Y el dictamen del Consejo de Navarra, bueno, pues está hecho en primer lugar, por mayoría, no por unanimidad. Los últimos treinta dictámenes han sido por unanimidad, este no, una cuestión extraordinaria. En segundo lugar, el consejo ve riesgo de inconstitucionalidad desde un punto de vista competencial, inclinándose en que es competencia del Estado. Pero qué casualidad que la Letrada Mayor de esta Cámara no lo ve, no lo considera; por tanto, la considera plenamente constitucional desde el punto de vista competencial. En tercer lugar, el dictamen explica algunas cosas. Básicamente, fíjense, llega a decir disparates de este calado: los perjuicios para las víctimas no son los mismos, comparando víctimas de agresiones sexuales y víctimas de terrorismo. —En fin, yo no doy crédito—. El terrorismo, aun siendo pernicioso para la inte-

gridad moral del menor, no produce los mismos efectos traumáticos en la víctima que el delito sexual. ¿Qué saben ellos de efectos traumáticos? ¿Qué saben los miembros del consejo de efectos traumáticos? ¿Qué son, psicólogos, también? ¿En qué fundamentan estas afirmaciones? No contentos con eso, se ponen a analizar los perfiles superando lo jurídico y dicen que un violador o un pedófilo tiene trastornos psicopáticos que no tiene un terrorista. Toma ya, son psiquiatras también, claro.

Miren, nosotros somos conscientes de que ustedes se van a intentar agarrar a esos informes como si fueran una tabla de salvación para justificar la miseria del voto de hoy, pero aquí no hay tabla de salvación. Era el año 2019, seguramente ustedes lo recordarán, EH Bildu, Geroa Bai y Podemos presentaron una proposición de ley foral de reconocimiento y reparación de las víctimas de la violencia política de extrema derecha, y hubo un dictamen del Consejo de Navarra que consideró que no se ajustaba a la doctrina constitucional, que era inconstitucional. Bien. ¿Qué hizo el Partido Socialista, entonces? Pues, fíjense, no insultó a nadie, no dijo que era una vergüenza y tampoco pidió que se retirara la proposición de ley. Asombrosamente, los socialistas enmendaron, sus enmiendas no se aprobaron en su totalidad y luego, diciendo que era una norma inconstitucional, se abstuvieron. Toma ya, qué nivel.

Termino. Por tanto, hoy espero que, en fin, que no vengan con esta excusa, porque no tiene encaje. Si hoy votan «no», será por otro motivo, pero, desde luego, no por ese. Y ahora sí termino. Hoy todos ustedes —y se lo tendrán que preguntar cada uno de ustedes— pueden votar con la dignidad, con la libertad, con la democracia, con la protección de los menores; o pueden votar para defender a terroristas en esta cuestión, convirtiéndose todos ustedes en una prolongación de Euskal Herria Bildu y, eso sí, recibir hoy el aplauso unánime de todos los terroristas de ETA. Nada más y muchas gracias. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías. Gracias, señor Esparza. Vamos a continuación con el turno de los grupos y agrupaciones de parlamentarios forales. Turnos de posición a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, tiene quince minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Buenos días. Gracias, Presidente. Doy la bienvenida al público que hoy nos acompaña. Inicio este debate con cierta tristeza y cierta pena, viendo el posicionamiento en el que está y con el que se aleja de sus principios, de sus valores una parte importante de este arco parlamentario, que es el grupo del Partido Socialista.

Hoy aquí lo que se debate con esta proposición de ley no es si la ley, más allá de las interpretaciones, es constitucional o no lo es, como tampoco estamos aquí para debatir ni poner en entredicho en absoluto la labor ni el rigor ni la profesionalidad ni del Consejo de Navarra ni, sobre todo, de los letrados de esta Cámara; pero, por el contrario, entendemos que el contenido de estos informes sobre la posibilidad de inconstitucionalidad o no de estas leyes sí que podría o puede ser cuestionado y, en cualquier caso, deberá ser el propio Tribunal Constitucional quien lo dictamine.

Dicho esto, quiero dejar también bien claro que no entiendo por qué tanta alarma, tanta crítica y tanta oposición por parte de los partidos que sostienen el Gobierno Navarra en general, pero en particular del propio Partido Socialista, a que se tramiten o debatan este tipo de proposiciones de ley porque existan informes que pongan en duda su constitucionalidad a este respecto, como si no se hubiesen tramitado en este Parlamento con anterioridad otras leyes que sí que tenían visos de inconstitucionalidad. Y, sin ir más lejos, creo que es importante poner el ejemplo de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra que, como digo, fue presentada por este Gobierno y todos somos conscientes de la situación.

Por lo tanto, lo que se debate fundamentalmente hoy en esta Cámara es, sencillamente, si nos parece bien que haya condenados por terrorismo dando clases a menores o nos parece mal; si nos parece bien que personas condenadas por participar en la etapa más dura de la historia reciente de este país intervengan en el proceso educativo de nuestros hijos o si nos parece mal que se debata, como digo, esta cuestión. Por lo tanto, lo que en definitiva se debate hoy aquí es si queremos o tenemos voluntad política de hacer algo para evitar que se sigan reproduciendo este tipo de situaciones o preferimos quedarnos de brazos cruzados dando por bueno que un exetarra pueda dar lecciones de moralidad o de libertad a los más jóvenes sin haber pedido perdón jamás por los actos cometidos. Y eso es, señorías, básicamente lo que debatimos hoy, porque hoy es lo que votamos en este Parlamento.

Yo no voy a entrar a discutir si ya había condenados o no por terrorismo en las listas públicas de contratación anteriormente, creo que el portavoz de UPN ya ha hecho referencia a esta a esta cuestión. Y, evidentemente, el Partido Popular no puede posicionarse en contra de una cuestión que comparte plenamente, puesto que el objetivo del Partido Popular con este posicionamiento está muy lejos, en este caso, de la postura del Partido Socialista.

lista en esta cuestión. Se trata, como digo, de una cuestión de sentido común, de ética, de escrúpulos y, sobre todo, de evitar situaciones verdaderamente desagradables para la inmensa mayoría de la población de Navarra. Básicamente de eso se trata. Y no decir, como aseguró en su día el Consejero de Educación, el señor Gimeno, que la presencia de un exetarra miembro de ETA en un instituto de su ciudad le producía desagrado e inquietud, pero que el Ejecutivo lo que hace es cumplir escrupulosamente la norma vigente, y eso es todo. Bueno, yo creo que hay posibilidades —y hoy tenemos una de ellas— para evitar este tipo de circunstancias. Por lo tanto, pues aquí lo que pretenden ustedes es tragar con que los etarras puedan dar clases a nuestros hijos.

La ley, señorías, señor Gimeno, evidentemente, está para cumplirla, sí, pero también es nuestro deber, y, quizás, nuestra obligación como parlamentarios, tratar de modificar, con la oportunidad que hoy se tiene, aquellas que se estimen oportunas para actualizarlas y, sobre todo, como en este caso, para mejorarlas, con el fin, básicamente, de resolver cualquier tipo de anomalía, injusticia o agravios y para evitar como digo, situaciones verdaderamente bochornosas. Bochornosas no solo para nosotros, sino para la mayoría de los padres, madres y ciudadanos que, a buen seguro, comparten la idea de que un condenado por terrorismo no puede trabajar en las Administraciones Públicas como educador ni desempeñando ningún tipo de actividad con menores. Porque mire, señor Gimeno, dígame a todos esos padres a cuyos hijos les ha podido dar clases un exetarra, que, aunque esté feo, digámoslo así, realmente no queda más remedio que aceptar, como usted bien decía, la situación y que el exetarra siga educando a sus hijos. Yo no sé si a usted le gustaría o no, pero creo que a la mayoría de los padres y madres de la Comunidad Foral de Navarra, evidentemente, no les gustaría. Yo creo que no les va a gustar tampoco su actitud, esta actitud dejando pasar una situación para poder cambiar una ley que, efectivamente, hay que cumplirla, pero que se puede cambiar por injusta.

Porque como muchos de los que estamos aquí, yo la verdad es que ya llevo un tiempo en este Parlamento, y echando la mirada atrás y mirando también hacia el futuro, lo cierto es que poco o nada queda de aquel Partido Socialista que no solo se oponía con firmeza, señora Jurío, a la banda terrorista, sino que, además, tampoco le temblaba la voz en ningún momento a la hora de condenar, tanto a quienes cometieron los actos de terrorismo como a quienes lo han defendido. Y poco o nada queda de ese Partido Socialista al que no le molestaba que se hablase de ETA, porque, bueno, también eran ellos los que traían el tema a debate.

Y ahora yo me pregunto: ¿dónde está ese Partido Socialista? Pues, como digo, ya vemos dónde está: en el lado oscuro de la historia de esta Comunidad. (RISAS). Ahí es donde se encuentra, y ahí es donde está cómodo el Partido Socialista. Sí, no se rían, yo la verdad es que no me reiría con esta situación y estas circunstancias. A mí, sinceramente, en absoluto me gustaría ir de la mano de un partido al que ustedes han rechazado en reiteradas ocasiones, un partido con el que hasta hace poco no podían dormir. Hoy duermen plenamente con ellos en la cama, señores del Partido Socialista. ¿Y dónde se encuentra ese Partido Socialista? Pues, como digo, cada día más cómodo con Bildu, compartiendo una mesa de debate sobre la tolerancia, sobre la defensa de los derechos humanos y transfiriéndoles la competencia para que sean ellos ahora, Bildu, quienes puedan abanderar la paz y la convivencia en esta Comunidad. Lo cierto es que es lo nunca visto, lo que nadie se podía imaginar de un Partido Socialista del que poco o nada queda.

Y ahí es donde se encuentran cómodos los socialistas, pero incómodos hablando de ETA. Eso sí, muy cómodos hablando de Franco. Lo decía el señor Gimeno, lo dijo también usted, señor Alzórriz, por lo tanto, lo dijeron dos representantes del propio Partido Socialista. Como digo, el tema de resucitar a Franco, sí, pero hablar de ETA, no. Insisto, hoy ustedes están incómodos porque hablamos de una cuestión sobre la que su posición ha variado totalmente a este respecto. Insisto, yo creo que es preocupante la posición en la que se encuentra el Partido Socialista, que cada día está, como digo, más abierto a según qué tipo de cuestiones para llegar a acuerdos con EH Bildu, con sus colegas de EH Bildu.

El pasado lunes —lo recordaba el portavoz de UPN—, el señor Alzórriz reconocía que le daba vergüenza —literal— que dos leyes que hoy debatíamos para que condenados de terrorismo no den clases fueran a ser tramitadas en esta Cámara. Yo me pregunto, señor Alzórriz, si estas mismas leyes le hubiesen provocado la misma vergüenza a usted, a los miembros del Partido Socialista, cuando el Partido Socialista se encontraba en la oposición. ¿Qué postura habría tenido el Partido Socialista en esa ocasión? Y se lo pregunto, insisto, porque me sorprenden, me sorprenden y mucho esas palabras que quizás no fueron del todo afortunadas, porque creo que es importante hablar de una cuestión. Es más, es una cuestión que usted, hasta entonces, hasta que no le soportaron en el poder, no le mantuvieron en el poder, era capaz de apoyar, incluso me atrevo a decir defender y presentar. Por lo tanto, ese cambio solo responde a la necesidad de no molestar, de no inquietar a quien le da el oxígeno para respirar un día más en el Gobierno.

Por lo tanto, yo, sinceramente, señor Alzórriz, hace mucho tiempo que me pregunto qué ha quedado de sus principios, de sus valores, de su ética, aquella que defendíamos de manera conjunta en muchísimos medios de comunicación, cuando compartíamos tertulias sobre cuestiones como las que hoy vamos a debatir en dos ocasiones y compartíamos opinión al respecto. Me sorprende la poca ética, la pérdida de valores de ese señor Alzórriz, el de antes, que, como digo, defendía lo que hoy yo estoy haciendo en esta misma Cámara. Y me preocupa porque todo por el poder, señor Alzórriz, no vale. Hay que mantener principios, hay que mantener valores, porque, efectivamente, por eso será recordado en la historia y, posiblemente, eso es lo que también estudiarán nuestros hijos en el futuro: el cambio radical, la pérdida de principios, la pérdida de ética —incluso de estética— de un Partido Socialista que ha dejado de ser absolutamente nada para mantenerse un día más en el poder.

Y ahora yo me pregunto por qué mantener a exetarras dando clases cuando existen posibilidades de modificar esta cuestión. Miremos al futuro, a lo que pueda pasar en el futuro, y hagamos que cambie una cuestión injusta para el conjunto de los ciudadanos navarros. No sé si tendrá usted la oportunidad de hablar, de mirar a los ojos a esas familias que se encuentran en esa situación y decirles cuál es su posición, pero me atrevo a decir que no tendrá usted el valor y las agallas de hacerlo. Y a la pregunta de «por qué un exetarra puede dar clases a mi hijo», a mí me gustaría saber qué le contestaría usted, cuál sería la respuesta. Y me gustaría saber, en caso propio, qué haría usted, ¿mantendría su postura? Porque yo creo que ningún padre, ninguna madre quiere que un exetarra dé clases a sus hijos, creo que es fundamental lo que hoy se está votando.

Yo, señores del Partido Socialista, insisto, me preocupa, la verdad, y se lo digo con toda la sinceridad del mundo, este cambio, este cambio radical, esta transformación radical del Partido Socialista. Y más cuando, como digo, he compartido con usted ciertas charlas en medios de comunicación hablando de cuestiones como las que hoy estamos debatiendo, y usted y yo compartíamos esa opinión. Le puedo, además, pasar... Y es que además es cierto, la persona que llevaba y gestionaba ese programa hoy también trabaja en el Departamento de Educación. Yo creo que sería interesante que escuchara usted los audios para que se mirara al espejo de lo que opinaba usted antes con respecto a esta cuestión, o lo que decía de ETA y de Bildu, y lo que hoy, como digo, va a votar. Si es lo mismo, en el fondo sabe usted perfectamente que es lo mismo. Otra cosa es que sus valores, insisto, su ética o la poca moral que ya les queda ha cambiado, ha variado, pero como el único interés es

poder mantenerse —entiendo que estarán muy cómodos— en el poder, al final, la historia, insisto, les dejará en el lugar donde han querido estar ustedes, donde han elegido estar. Tenían dos posibilidades: la posibilidad de que los etarras, exetarras, no diesen clases a nivel educativo en la Comunidad Foral de Navarra o donde se han colocado, que es permitiendo una cuestión como esta.

Yo, sinceramente, vuelvo a reiterar el compromiso del Partido Popular. Creo que hoy tenemos una oportunidad de modificar una ley injusta y creo que la oportunidad de hacerlo es esta, porque, insisto, considero que es moral, ético y estético modificarlo, y creo que se lo debemos al futuro de nuestros hijos. Por lo tanto, yo creo que la postura del Partido Popular a este respecto es clara, allá, por cierto, donde se lleve este debate. Y creo que es importante hacer esa reflexión: qué futuro queremos, quién queremos que eduque a nuestros hijos y qué es lo que podemos o qué hemos podido hacer nosotros para cambiarlo. Y pesará en la conciencia de cada uno. La del Partido Popular, bien tranquila; ¿la de ustedes, señores socialistas? Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Jiménez. Turno del Grupo Parlamentario Mixto. Señor Jiménez Román, tiene quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días al público y a los estudiantes que nos acompañan. Yo siempre me pongo de cara a los demócratas y espero que me disculpen los que no lo son. Por tanto, me voy a dirigir a los dos partidos que debaten con nosotros. Me ha gustado lo de «lado oscuro», y yo hablaría de «cuarto oscuro», es decir, sin luces. ¿Y sabe por qué no tienen luces? Porque no quieren enseñar sus vergüenzas. Y hoy las van a mostrar. Por tanto, nosotros le agradecemos a su partido que presente esta proposición valiente, porque entendemos que no se puede premiar a un asesino permitiéndole impartir docencia, clases, a niños y a jóvenes en un centro, sea público, y, para nosotros, incluso, también privado.

La vida, la integridad física y moral, es el máspreciado derecho elemental que tienen las personas, el más fundamental; si no hay vida, no hay nada más. Es un derecho natural, y por eso está recogido en casi todas —digo en casi todas— las constituciones. Los que arrebatan o ayudan a quitarla —el término usado por el terrorismo es eliminación— no se merecen ser admitidos en ninguna Administración Pública ni en organismos o instituciones dependientes. Vox está de acuerdo con la institución de la reinserción social y con su objetivo, que es la resocialización, como medio que trata de proporcionar a los reclusos las herramientas necesarias para cambiar su comportamiento, adquirir habilidades y valores positivos y reintegrarles.

grarse de manera efectiva en la sociedad. Pero en toda norma existen límites y excepciones, y esta es una de ellas. El terrorismo no solo lo es en caso de muerte, sino que también lo puede ser por otros bienes jurídicos protegidos como lesiones físicas y psicológicas; por lo que debe ser tratado como delito de lesa humanidad y, por tanto, no debería prescribir.

La Administración debe poner todos los obstáculos legales y legítimos impedimentos para evitar que un terrorista pueda entrar en la Administración Pública, más aún si es para impedir dar docencia a jóvenes y/o menores. ¿Y cuáles son las razones? Pues, sinceramente, no habría ni que darlas, porque seguramente los navarros las darían todas seguidas. La primera, de sentido común: no se pueden degradar las instituciones por dignidad de una sociedad y justicia. Segunda: por alarma social. ¿Qué clase de valores, doctrinas, puede impartir un asesino que, además, no se ha arrepentido ni ha pedido perdón? Acusado de formar parte del aparato logístico de ETA, en este caso. En el juicio reconoció sin tapujos su orgullosa pertenencia a la organización terrorista que a lo largo de su historia ha asesinado a veintiún menores de edad y ha herido a cerca de un centenar.

Estamos inculcando en la sociedad y en las generaciones futuras el virus de que la vida no vale nada —la vida no vale nada—, de que las leyes no protegen a la sociedad ni a los más débiles y favorecen a los delincuentes. La percepción de que no existe justicia para las víctimas es otra forma de penalizar a las víctimas, viendo que el terrorismo da sus frutos, a lo que lamentablemente estamos asistiendo en España. Recordemos a los nacionalistas, unos sacuden el árbol y otros recogen las nueces, de esto saben mucho.

Si admitimos esto, estamos corrompiendo la democracia y la sociedad. Me pregunto: ¿qué pensarán esos jóvenes de este profesor cuando les hable de valores, moral, ética, derechos y libertades? Estos son transversales a cualquier disciplina. ¿Y si algún joven lo ve como un héroe? ¿No estamos adoctrinando, haciendo proselitismo político, catequizando a favor de la muerte, de la violencia y de que los fines lo justifican todo? Hoy en Navarra se premia a los terroristas. Sunsundegui, consejo de administración, 15.000 euros en una empresa en quiebra. Coordinador del grupo de lectura de las bibliotecas públicas de Espinal y de Aoiz. Entiendo que sus libros preferidos serán el manual del terrorista, el arte de matar y manual de cómo denunciar falsamente, entre otros. Y en Tudela, el instituto IES Valle del Ebro. Supongo que ser terrorista le ha dado el mérito, la capacidad y el currículo para acceder a la Administración, con la colaboración necesaria de muchos—de muchos—cobardes.

Cuando existen colisiones de derechos, como puede ser este caso, debe primar siempre el bien jurídico principal y superior, y aquí está muy claro: es el de los más vulnerables, es decir, el joven y el niño. Vox cree que, con o sin antecedentes penales, un condenado por terrorismo no debe impartir docencia. ¿Algunos se imaginan, como han dicho por aquí, a un pedófilo o a un pederasta impartiendo clases a sus hijos? Que levante la mano quien los llevaría. Tampoco Vox entiende que ustedes, con su conductas o misivas, por acción o por omisión, permitan, amparándose en la legalidad, estas aberraciones. Y sí, cuando les interesa corrompen la ley y la retuercen con todo tipo de justificaciones. Y hoy, por desgracia, del Parlamento va a salir un tufillo, que es el de la desvergüenza, pobreza moral e indignidad. Muchas gracias por su iniciativa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Román. Para la defensa de su enmienda en el turno a favor, la Parlamentaria no adscrita señora Nosti Izquierdo tiene un turno de quince minutos.

SRA. NOSTI IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar la bienvenida a los alumnos que nos están escuchando. Señoras y señores parlamentarios, nuestra principal responsabilidad como representantes públicos es garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra sociedad, especialmente de quienes son más vulnerables, los niños. El terrorista es la encarnación de la vileza. No es un héroe, no es un mártir, no es un luchador por una causa justa; es un asesino que elige la muerte sobre la vida, el caos sobre la paz, el miedo sobre la convivencia. No hay grandeza en sus actos, solo bajeza; no hay justicia en su violencia, solo sangre inocente derramada por su odio irracional. Es un cobarde que no se enfrenta a sus enemigos en igualdad de condiciones, sino que ataca por la espalda, que destruye sin remordimiento, que convierte la vida de inocentes en ruinas. Se oculta tras falsas ideologías y tras excusas retorcidas para justificar lo injustificable. No hay justificación posible para su barbarie, para su sed de terror y su destrucción.

El terrorista es un parásito de la sociedad, un ser despreciable que no merece ni compasión ni indulgencia. No lucha por la libertad, la aplasta; no busca justicia, impone sufrimiento; no tiene valor ni dignidad, solo la desesperada necesidad de imponer su violencia sobre aquellos que ni siquiera lo conocen ni le deben nada.

Su existencia es condenable sin matices, sin ambigüedades, sin dejarle ningún resquicio de comprensión. No merece respeto, ni siquiera el de los que creen en la vida; no merece reconocimiento alguno, ni siquiera de aquellos que defienden la justicia; solo merece el repudio absoluto de una humanidad que se niega a doblegarse ante su

horror. No hay lugar en el mundo para el terrorista ni en la historia para su causa, porque lo único que dejará tras de sí será el polvo del olvido y el desprecio eterno de la humanidad.

Nada hay más despreciable que el terrorismo. Quienes siembran el terror, quienes arrebatan vidas inocentes y destruyen familias no solo cometen crímenes contra las personas, sino que atacan los valores fundamentales de nuestra sociedad. Los condenados por terrorismo no pueden acceder a puestos en el ámbito educativo. No deben estar cerca de nuestros menores, porque sabemos el peligro que representan para nuestra convivencia y nuestros principios democráticos.

Quiero manifestar mi apoyo total a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Considero que su propuesta responde a una necesidad real y urgente: garantizar que quienes han sido condenados por delitos de terrorismo no puedan desempeñar funciones educativas ni trabajar con menores. Es una medida lógica y necesaria para reforzar los valores democráticos, la convivencia y la protección de nuestra sociedad. No entiendo que ustedes, socialistas, cuando habiendo dicho el señor Consejero que a él tampoco le gustaba que los terroristas estuvieran con los menores, pero que la norma era la norma y la ley era la ley, no apoyen ahora mismo una enmienda que les da la oportunidad de cambiar esa ley.

Si compartimos la idea de que una condena por terrorismo inhabilita a una persona para trabajar con menores, ¿cómo no vamos a aplicar el mismo criterio a aquellos que han cometido abusos sexuales, delitos de explotación infantil o trata de seres humanos? Estos delitos destruyen vidas, dejan secuelas imborrables en las víctimas y, como legisladores, tenemos la obligación de prevenir cualquier riesgo con todos los medios a nuestro alcance. No podemos permitir que quienes han cometido los delitos más atroces contra la infancia puedan, de ninguna manera, acceder a espacios educativos. La seguridad de nuestros niños debe estar por encima de cualquier otra consideración.

Por ello, he presentado una enmienda que establece que, además del certificado de antecedentes penales, se exija también un certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, garantizando que nadie con antecedentes por estos delitos pueda acceder a un puesto de trabajo en el ámbito educativo. Esta medida no supone ninguna carga administrativa innecesaria, ya que este certificado es obligatorio a nivel nacional desde 2015. Lo que hacemos con esta enmienda es asegurar que su exigencia quede reflejada de manera expresa en la normativa foral navarra, evitando cualquier posible laguna legal o interpretación ambigua.

Tenemos que blindar nuestro sistema educativo frente a quienes han atentado contra los valores democráticos y la convivencia, y aplicar la misma exigencia de seguridad a quienes han cometido los delitos más atroces, tanto contra la sociedad como contra la infancia. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Nosti. Turno en contra, comenzando por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Quince minutos, señora Jurío Macaya, cuando quiera.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Bueno, quiero dar la bienvenida al público que nos acompaña. Voy a empezar diciendo que hoy sí existe una ausencia de la Presidenta, pero el portavoz de UPN debería tener en cuenta que la agenda europea no se marca teniendo en cuenta las leyes que presenta UPN. Además, si tuviera tanta adhesión como la que han dicho — que la tiene de todos los votantes y de todos los partidos—, ¿qué hace hoy sentado en el banquillo de la oposición? Con toda esa adhesión que tiene usted, hoy tendría que estar gobernando Navarra con mayoría absoluta. Sin embargo, está ahí, sigue en el banquillo de la oposición. Una pena, tanta adhesión no tendrá. Lo que pasa es que es muy fácil salir aquí, coger el micrófono y decir lo que a uno le parece.

La realidad que tenemos es que hoy UPN ha venido a este Parlamento presentando una ley que ofrece serias dudas sobre su encaje en el marco normativo constitucional, una ley que adolece de una inconcreción total en su redacción que hace que su aplicación cause inseguridad jurídica y una ley, además, que no va a conseguir para nada el objetivo que pretende. Y, desde luego, esto no lo dice el Partido Socialista, esto lo están diciendo los letrados de la Cámara, lo están diciendo los letrados de los servicios jurídicos del Gobierno y lo están diciendo también reputados expertos, profesionales independientes con un reconocido prestigio en nuestra Comunidad que forman parte de un órgano democráticamente elegido y creado por los navarros y las navarras, como es el Consejo de Navarra. Claro, suponemos que todo esto no lo dicen porque sí, que no lo hacen para atacar a UPN, se basan en profundos y rigurosos análisis jurídicos que llegan a una conclusión sobre esta ley: que estamos actuando limitando derechos, invadiendo competencias que están limitadas para la normativa realizada en la Comunidad Foral de Navarra, que atentan a principios fundamentales tan importantes como la igualdad en el acceso a la función pública y a valores y derechos constitucionales como el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de datos personales.

Creo que todo esto es suficiente; es suficiente y contundente. Sin embargo, y pese a todos esos avisos, UPN hoy sigue manteniendo esta proposi-

ción de ley. Y, miren, esto podría dar lugar, que es lo que debería ser, a un debate jurídico que sería muy interesante y que sería lo que deberíamos hacer como parlamentarios y parlamentarias dentro de este Legislativo. Pero, sin embargo, hoy ustedes no están trayendo aquí un debate jurídico ni están trayendo si se puede discutir o no la legalidad de la ley, están invirtiendo el orden de la prueba, y, en realidad, lo que están trayendo aquí es si nos parece bien o mal una ley, si nos parece bien o mal lo que contiene una ley. Están trayendo moralidad y principios éticos, y no sé qué ejemplo vamos a dar. Estamos en el Parlamento, señoras y señores, estamos en el Parlamento, aquí no estamos en la calle diciendo lo que nos viene bien o lo que nos viene mal.

Y para que una ley sea aprobada en este Parlamento, debe cumplir una serie de requisitos y, sobre todo, la legalidad y la adecuación al orden constitucional del que nos hemos dotado. Porque para otra cosa ustedes podrían haber presentado una moción, porque con una moción se expresan voluntades políticas; y, entonces, igual en ese caso hubiéramos estado en otra postura, lo que nos indica que la finalidad a la hora de presentar la ley, desde luego no es el debate jurídico, no es si se ajusta a la legalidad, no es si Navarra tiene competencias para dictar esta ley: su finalidad es otra.

Y, partiendo de eso, les voy a decir que el Estado de derecho del que todos formamos parte se ha ido dotando de instrumentos jurídicos que ofrecen las garantías suficientes para otorgar protección a los menores, y muchas veces para otorgar esa protección a los menores se limitan derechos. Eso ha ocurrido con la ley orgánica para la protección de la infancia, con la ley orgánica de modificación del Código Penal en el artículo 579 bis..., pero esto se ha hecho con leyes y con las garantías suficientes para poder limitar esos derechos, contrariamente a lo que ustedes hacen aquí, y con lo que han hecho siempre, porque ustedes siguen manteniendo aquí una ley para conseguir algo que mientras estaban en el Gobierno no hicieron. Pero ¿saben por qué no lo hicieron? Porque sabían que era completamente ilegal.

Esto surgió a raíz de que en Tudela se produjo la contratación, en un instituto, de un profesor que tenía una condena por terrorismo de ETA dictada en Francia. Y ustedes presentaron esta ley, pero, sin embargo, obviaron lo que ya se les dijo por activa y por pasiva. Y es que ustedes, en sus épocas de Gobierno, y con ETA matando, tenían profesores que daban clases a menores. Y, sin embargo, no pudieron hacer nada, y no pudieron hacer nada porque sabían que era ilegal, y no presentaron una ley en el sentido en el que han presentado esta porque sabían que era ilegal; porque cuando

estás en el Gobierno sabes que tienes que cumplir la legalidad.

Pero, es que, además, se dan muchas paradojas con esta ley que hoy ustedes presentan. Hoy presentan una limitación de derechos para acceder a la función pública navarra a personas que tengan una condena por sentencia por terrorismo. Pero, sin embargo, con esta ley no van a poder evitar, por ejemplo, que en un concurso de traslado venga un profesor de otra comunidad autónoma a dar clases a nuestros niños, aunque tenga una condena por terrorismo. No van a poder impedir, tampoco, que en determinados supuestos de contratación temporal pueda ejercer y dar clases a menores una persona que tenga una condena por terrorismo. No van a impedir en otros ámbitos que exista contacto habitual con menores, por ejemplo, en el caso de los pediatras, que puedan ejercer como tales si tienen una condena por terrorismo. Y no van a poder impedir que otras personas, por ejemplo en el ámbito de los derechos sociales, accedan a la función pública. Con lo que ustedes, sabiéndolo —sabiéndolo—, están utilizando la demagogia. Eso lo que nos indica es que realmente a ustedes no les interesan los derechos de los menores, lo que les interesa es otra cosa, que es la que han venido a presentar aquí.

Con esta ley, ustedes —les voy a decir—, están haciendo un pan como unas tortas, porque saben que no tenemos competencia; y lo saben claramente porque, además, ya han anunciado una iniciativa que van a presentar en el ámbito nacional, que es donde corresponde. O sea, saben que no pueden tener iniciativa y que aquí esta ley no es legal ni es constitucional, porque ya han anunciado que la van a presentar donde, en su caso, se podría debatir. Y aquí entramos en el meollo de la cuestión, que es la parte política. Miren, les voy a decir una cosa. UPN, partido foralista de pro, partido que se considera guardián de las esencias del foralismo navarro, trae aquí una ley invocando las competencias propias de Navarra y lo hace para infringir la constitucionalidad, las normas del Estado de derecho de las que nos hemos dotado. Nuestro derecho foral y nuestras competencias no tendrían hoy sentido si no estuviéramos dentro de España, porque nosotros consideramos que Navarra es una comunidad diferenciada, pero siempre dentro de España, lo que nos obliga a respetar una jerarquía normativa y a no presentar leyes que ya están advertidas y avisadas de una flagrante inconstitucionalidad.

Y eso me lleva a pensar en dónde está UPN, dónde están los principios de UPN y dónde está ese foralismo que supone la defensa de la legalidad y de una Navarra dentro de España. Ustedes han perdido sus principios. Ustedes han perdido sus principios foralistas, pero es que han perdido también la ética y todo lo que les inspiraba solamente

con un sentido: atacar al Partido Socialista de Navarra. Porque les voy a decir una cosa, y les voy a decir una cosa que es clara: seguramente podemos coincidir, desde los principios de la ética y desde la moralidad, con la finalidad que tiene esta ley; incluso, los informes y dictámenes que se han emitido dicen que puede ser acorde con los valores constitucionales individualmente considerados. Pero, desde luego, desde el Partido Socialista pensamos y creemos que la única manera de hacer efectivos principios que contienen moralidad y ética es desde el absoluto respeto a las normas democráticas que hemos aprobado.

Porque, miren, podremos tener mucha ética y moral, pero las mismas solo podrán ser aplicables cuando los medios que utilizan son legales; si no, habremos perdido la razón. Y ustedes están perdiendo la razón y los principios, porque están incurriendo, a sabiendas, en una flagrante inconstitucionalidad. Ustedes «malutilizan» el autogobierno saltándose la legalidad y, además, les voy a decir una cosa, lo hacen de una forma muy fea. Feísima. Nunca hubiera pensado que un partido con aspiración de Gobierno atacase la profesionalidad de personas que emiten dictámenes jurídicos desde órganos como el Consejo de Navarra, que todos hemos votado y que forman parte del mismo. Aquí se ha permitido atacar la profesionalidad de estas personas, diciendo que no son expertos en Derecho Constitucional, diciendo que ahora igual se auto-rigen psicólogos, igual tienen conocimientos... Miren, tenemos un dictamen que se basa en numerosas sentencias del Tribunal Constitucional, que no se hace porque sí. Y usted está atacando la profesionalidad de unas personas que están desempeñando totalmente su trabajo—Eso nunca lo hubiera esperado de UPN. Miren, se puede no coincidir, se puede discrepar con el informe del Consejo de Navarra, sabemos que es un informe que no es vinculante, pero ¿matar al mensajero como lo están matando, atacando la profesionalidad de unas personas que están desempeñando su trabajo desde el punto de vista de las normas jurídicas y constitucionales? Lo nunca visto en UPN. Solo atacan al mensajero y matan al mensajero cuando no les da la razón. Ustedes están perdiendo las formas, están perdiendo el rumbo y están perdiendo el norte dentro de la política navarra, si aspiran a ser un partido de referencia que supuestamente tiene tantos votos.

Y les voy a decir una cosa, así como atacan porque no son constitucionalistas: ¿qué les parece que reputados profesionales que venían de otras ramas del Derecho hayan llegado a la presidencia, vicepresidencia, y sean miembros —y lo son— del Tribunal Constitucional? Miguel Rodríguez-Piñero, María Emilia Casas, Guillermo Jiménez, Aurelio Menéndez. Todos profesionales que venían de otros ámbitos del Derecho y, sin embargo, estaban

y están dentro del Tribunal Constitucional. ¿También van a criticar la profesionalidad de esas personas y van a matar al mensajero cuando sus sentencias no sean acordes con lo que ustedes pretenden?

Y, finalmente, vamos a llegar a por qué ustedes han presentado esta ley. Ustedes solo presentan esta ley, que saben que no tiene futuro porque no pasa los trámites de legalidad, para hacer lo que llevan seis años haciendo, desde que el PSN está en el Gobierno de Navarra. Ustedes no están haciendo políticas constructivas en favor de los navarros y de las navarras, ustedes están haciendo exclusivamente políticas contrarias al PSN. Miren, cada uno sigue la línea política que le parece bien, pero, como decía un destacado dirigente, en su día de UPN, si usted sale a la calle y hace una encuesta sobre lo que está haciendo UPN desde que está en la oposición, ¿saben lo que les van a contestar?: «los cansos de siempre, a hablar de ETA». A hablar de ETA cuando se trata de educación, a hablar de ETA cuando se trata de Hacienda, a hablar de ETA cuando se trata de trabajo, a hablar de ETA cuando se trata de salud. Hablar de ETA siempre, no saben hacer otra política; y, es más, es que es el único partido que está haciendo una propaganda efectiva de EH Bildu, el único partido. Y una cosa le voy a decir: sigan haciendo ustedes el discurso que quieran, pero sepan y tengan claro que al Partido Socialista no lo van a acomplejar, porque, miren, con nuestros aciertos y errores estamos totalmente orgullosos de la política que estamos llevando en favor de la ciudadanía navarra.

Como socialistas tenemos muy claros nuestros principios morales, tenemos muy clara la ilegitimidad de la violencia terrorista, especialmente la de ETA, la cual aborrecemos, condenamos, rechazamos y, como sociedad y como partido pedimos a partidos como EH Bildu que den un paso adelante reconociendo la ilegitimidad de esa violencia, el daño que causó y que realicen actuaciones en favor de la convivencia de nuestra Comunidad. Y tenemos que decir que nunca en la vida se habían realizado tantas actuaciones en favor del reconocimiento y de la reparación de las víctimas de ETA, en el ámbito de la educación, principalmente, pero también en el ámbito del reconocimiento...

SR. PRESIDENTE: Señora Jurío, vaya concluyendo.

SRA. JURÍO MACAYA: ... y con medidas legales.

Y al final la conclusión a la que llegamos es que solo están presentando esto por la rabia que tienen por estar en la oposición, porque no superan el trámite del desierto que supone estar en la oposición, con la penitencia añadida de que es el PSN el que gobierna en esta Comunidad sin su permiso; y, además de no aceptar esto, no tragan que a

Navarra le vaya bien. La rabia y la ansiedad no van a hacer nunca legal una ley, y sus ansiedades no nos van a situar fuera del bloque de la legalidad. Y sepan que, pese a todo lo que nos dicen, la ciudadanía demuestra que hoy el Partido Socialista está en el Gobierno y que, por tercera legislatura consecutiva, ustedes están en la oposición. Háganselo mirar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Jurío Macaya. Turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Jiménez Aragón andrea, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. JIMÉNEZ ARAGÓN: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on parlamentari guzti. Ongi etorri baita ere han goian zaudetenei. Dice la exposición de motivos de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática, que «el despliegue de la memoria es especialmente importante en la constitución de identidades individuales y colectivas, porque su enorme potencial de cohesión es equiparable a su capacidad de generación de exclusión, diferencia y enfrentamiento». Y nosotras hemos querido traer esta frase aquí, por un lado, porque es una premisa que compartimos totalmente y, por otro lado, porque creemos que define perfectamente qué estamos haciendo cada una de las organizaciones políticas a las que representamos y a las que pertenecemos en la construcción de una convivencia tras los episodios que ha habido en nuestra historia.

No pretendemos convencerles de nada, señor Esparza, porque creo que entrar en el debate que UPN está constantemente poniendo encima de la mesa supone avanzar en la generación de exclusión, diferencia y enfrentamiento. Y nosotras, Euskal Herria Bildu, junto con las demás fuerzas progresistas, estamos en el principio de esta frase: trabajando por el enorme potencial de cohesión que tiene la memoria. Y añadimos también que para construir una base de convivencia más democrática, más feminista y más solidaria para Nafarroa. Eso sí, pueden entrar en este lado del debate cuando quieran, o pueden seguir generando esa crispación, como me temo que es lo que va a pasar en este debate y en el siguiente, y lo que va a seguir pasando. Por todo ello, nosotras vamos a abordar este debate poniendo en valor el enorme trabajo costoso, minucioso y respetuoso que se está haciendo, teniendo en cuenta todos los años de conflicto político y dolor que se han vivido en Euskal Herria y en el Estado español.

Y ahora ya en el presente caso que nos ocupa sobre la introducción de un nuevo requisito en el acceso a la función pública cuando esta suponga un contacto con menores, ustedes pasan a utilizar la convivencia y, concretamente, en particular, el sistema educativo como un elemento de crispación.

Y me da mucha pena que no nos vayan a escuchar a las fuerzas progresistas en el debate, porque están empecinadas en generar esa crispación. Miren, el dictamen del Consejo de Navarra hace un minucioso análisis jurídico que compartimos en gran parte, pero hemos de decir que, sobre todo, lo hacemos en su voto particular, porque creemos que han introducido una previsión sancionadora. Pero, bueno, en cualquier caso, hablar de derechos fundamentales, como saben ustedes, requiere de un análisis jurídico, jugar con la ponderación, la proporcionalidad y con los principios que conjugan el Estado social, democrático y de derecho, y no una ridiculización como la que ha hecho, inventándose conversaciones y metiéndose con el consejo. Esto requiere de un debate jurídico tal y como se lo ha dicho la portavoz que me ha precedido, sobre todo, más aún, en esta Cámara.

Pues bien, el Consejo de Navarra pasa a realizar un análisis sobre si este requisito nuevo que introduce UPN es adecuado a la doctrina constitucional, y hace este análisis teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico actual, porque el hecho de introducir requisitos que excluyen o dificultan el acceso a un empleo público ha de cumplir con una serie de requisitos. Ya sabemos, como lo han hecho, que las fuerzas autoritarias ni siquiera van a optar por hacer este análisis sobre si el requisito introducido respeta o no los derechos fundamentales, y tampoco sobre hacer un análisis sobre la proporcionalidad. Y esta falta de análisis, para nosotras, es propia de una conducta autoritaria. Es propia de una conducta autoritaria porque solo se sostiene a través de la manipulación mediática y a través del debilitamiento de derechos, y esta es su estrategia política, porque el análisis de una proporcionalidad en el ámbito de los derechos fundamentales no es un debate en balde, o no sé qué palabras textuales ha utilizado el señor Esparza.

Dice el Consejo de Navarra que, en este caso, la introducción del nuevo requisito propuesto por UPN conecta con el acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas y con los principios constitucionales que deben integrarlo. Y añade el Consejo de Navarra: es claro que establece un diferente régimen para el acceso en la función pública para quien es condenado por un delito de terrorismo, y esto es introducir un régimen excepcional que ya está superado. Además, añade que cuando se establecen requisitos restrictivos, como es el de este caso, tiene que haber una justificación objetiva y racional. Y, nosotras, de verdad, pensábamos que UPN ahora mismo iba a traer esa justificación objetiva y racional en la que entendía que esto podía salir adelante.

Pero nosotras creemos que es aquí donde puede haber una diferencia entre las fuerzas que entienden la libertad tras el cumplimiento de una conde-

na como una oportunidad para garantizar todos los derechos para todas las personas y las fuerzas autoritarias que pretenden utilizar su régimen para limitar y segregar. Y es que la línea política de introducir un nuevo requisito no responde a lo que la sociedad está exigiendo actualmente, porque cuando se está en posiciones como la suya, la de confrontar y segregar, pasan como elefante en cacharrería y arrasan con todo el deber de análisis de la proporcionalidad.

El Consejo de Navarra les dice, y leo textualmente, que se puede conseguir el mismo objetivo con menor sacrificio para los derechos humanos, que existen otras medidas para garantizar el fin, que dificultaría la reinserción de las personas que han cumplido condena y que surgen serias dudas respecto del carácter absolutamente imprescindible de la restricción de los derechos fundamentales. Pero ¿qué han hecho ustedes ante estas advertencias? Nada, seguir en la crispación, ridiculizar debates jurídicos y, por supuesto, seguir apostando por una solución restrictiva de derechos a las situaciones sociales. Y esto, elegir este debate, es una decisión política. Es una decisión política que impone un marco punitivo y que lleva a irresponsabilizar a las personas y a las comunidades. Esta manera de hacer política promueve esta lógica de la deshumanización y el discurso y la idea que nos han traído no hace más que mantener y reforzar un sistema que, como ya dijo Amnistía Internacional, no se ajusta a los estándares internacionales de derechos humanos.

Por eso ha sido necesario crear otro espacio, crear un marco de convivencia desde unos lugares que no buscan respuestas restrictivas de derechos, sino la garantía de estos desde otras lógicas y otras alternativas. Pero nosotras, que creemos firmemente en este escenario, no vamos a parar de trabajar, porque somos unas firmes defensoras del diálogo y de la construcción de la convivencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Jiménez Aragón andrea. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez Álvarez, tiene quince minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on, parlamentari jaun-andreok. Señor Esparza, pretencioso, teatrero, muy mal gusto, por cierto. Cuando no hay argumentos jurídicos para defender esta proposición de ley, llegamos a esto. Y, además, bueno, ya se lo ha dicho aquí la señora Jurío, a arrogarse lo que piensan todos los navarros y navarras y decirnos a los demás por qué vamos a votar que no. Espérese, yo le voy a decir por qué vamos a votar que no desde Geroa Bai.

Debatimos en este momento una de las dos proposiciones de ley presentadas por UPN con el fin loable de proteger a los y las menores de nuestra Comunidad para que no tengan como docentes a personas condenadas por terrorismo, y lo hacen introduciendo un requisito para el acceso a la función pública por el cual no puedan acceder a ella. Y digo «fin loable» porque todas queremos que nuestros hijos e hijas sean educadas y formadas por las mejores personas que ética, moral e ideológicamente se acerquen a nuestros postulados de vida, y por eso elegimos, por ejemplo, centros educativos de acuerdo a nuestras preferencias.

Esta proposición de ley está presentada — visto lo visto en el discurso del señor Esparza— al albur de la melé de fuerzas políticas que existe hoy en este Parlamento, que estiran un chicle que ya es imposible estirar más para ver quién de ellos defiende más y mejor a las víctimas del terrorismo y quién es el «más» también en su posicionamiento frente al terrorismo de ETA, que les recuerdo, y bien lo ha dicho el señor Esparza, que ya no existe. Y no, no estamos hablando de pasar página y olvidar todo lo que sucedió en nuestro país con la banda terrorista ETA. El pasado nos tiene que llevar, como sociedad democrática y contemporánea que somos, a mirarnos en el espejo de la historia, a proyectar una mirada crítica a nuestro pasado y a las vulneraciones de derechos humanos que en él se cometieron para condenar la violencia, atender a las víctimas y recuperar y promover la memoria para evitar que aquellos sucesos vuelvan a producirse, todo en aras de una sociedad mejor y más justa. Esta es la posición que desde Geroa Bai hemos defendido siempre y siempre defenderemos.

Dicho esto, y volviendo a la proposición de ley, la presentación de la misma por UPN es de una demagogia y de un oportunismo político desmesurados y, además, sigue la estela que está llevando en los últimos Plenos, que les lleva a proponer iniciativas parlamentarias no conformes a la ley o con errores importantes, no solo de bulto, sino de calado, como ocurre hoy también. Y, para más inri, cuando se lo afeamos, su discurso se ubica lejos de lo que en esta Cámara consideramos todos y todas un discurso que, aunque sea diferente en lo ideológico, está argumentado y es respetuoso con el contrario, tal y como se ha hecho durante décadas en este Parlamento; y no llegando al insulto, como llega el señor Esparza, cuando no le gusta lo que decimos los demás.

Como ya se ha dicho, les guste o no les guste, señores de UPN, tenemos tres informes contundentes sobre esta proposición, tanto de los servicios jurídicos de este Parlamento y del Gobierno como del Consejo de Navarra; bueno, y el informe de disconformidad del Gobierno. Informes que son

contundentes y concluyentes de la falta de constitucionalidad de las dos proposiciones de ley que hoy debatimos e, incluso, con votos particulares que van a más a más en la defensa de los derechos de las personas y que deberían hacer recapacitar — sí, señora Álvarez— sobre la retirada de las mismas en aras del mantenimiento de un nivel de discurso a la altura de este Parlamento. Pero ya sé que no lo van a hacer *per se*, por lo mismo que yo le decía al señor Araiz la semana pasada: que la realidad no le estropee un buen discurso para sus votantes.

Sorprenden de UPN también a estas alturas las críticas y las dudas vertidas por el señor Esparza sobre el Consejo de Navarra, cuando otros dictámenes emitidos por el mismo consejo son acogidos por ellos a pie juntillas sin discrepar nada de nada. No quiero repetir lo que ya se ha dicho hoy por quienes me han precedido en el uso de la palabra en el turno en contra, y, sobre todo, no quiero repetir la argumentación jurídica que emiten tanto este Parlamento como el Consejo de Navarra, y no voy a entrar en la comparativa con los condenados por agresiones sexuales. Como bien se recoge en el informe del Consejo de Navarra, estos delitos no son equiparables, sobre todo por el riesgo de reincidencia en un delito y en el otro, con el contacto con menores, que se exhibe por los proponentes como motivación para las modificaciones que se piden.

Sí que haré una breve síntesis de la argumentación jurídica —que a esto es a lo que venimos, porque somos el legislador— en contra de la proposición de ley, que argumenta con rigor y peso jurídico el sentido de nuestro voto en contra, señor Esparza, que es la siguiente. Hay una invasión competencial y una vulneración del principio de igualdad. La exigencia de acreditación de una certificación de antecedentes penales, que es lo que están pidiendo ustedes como nuevo requisito, incide directamente en situaciones jurídicas que caracterizan al propio modelo del régimen estatutario de los funcionarios públicos, introduciendo un nuevo requisito que comporta la inhabilitación para ser funcionario público, centrado, además, en la disposición adicional primera y en los artículos 39.1 a) y 49.1 b) de la Lorafna y por no respetar los requisitos de acceso a la función pública establecidos en el TREBEP en la medida en que los mismos forman parte del núcleo de los derechos esenciales de los funcionarios públicos.

No es más cierto que —señora Álvarez, me dirijo a usted porque me está haciendo todo el rato gestos, tenía que haber salido usted a defender su proposición de ley— que la defensa de nuestro autogobierno hoy por hoy pasa tristemente por ámbitos en los que no tenemos total competencia, y sí, nos gustaría tener muchas más, y tener más

autogobierno a estas alturas pasa por el traspaso de todas las competencias pendientes y pasa por una modificación de la Lorafna para ir a más a más en este autogobierno. No somos kamikazes en este sentido, y tenemos en cuenta que el Estado lleva una y otra vez a recursos de inconstitucionalidad las leyes que se emiten en este Parlamento, cuando sí tenemos competencia.

Me sorprende también la introducción de este requisito, en cuanto que supone una limitación del derecho al acceso a la función pública que tanto defiende UPN, sobre todo en discursos que hacen cuando hablamos de algún mérito concreto como el euskera, pero cuando hablamos de terrorismo y lo medimos en votos no es lo mismo. Se introduce como condición al acceso a la función pública la carencia, como digo, de antecedentes penales por terrorismo, con la que como hemos dicho, y como dice el Consejo de Navarra, se estaría limitando el acceso a la función pública en términos no positivos, sino negativos, pues estaríamos excluyendo de la posibilidad de acceder a determinadas funciones en la Administración Pública a los condenados. Condenados que, recuerdo, ya han cumplido su condena por delitos de terrorismo y que, en principio, podrían concurrir si reuniesen las condiciones positivas para ello. Se estaría hablando de una diferencia de trato basado en los antecedentes penales e impidiendo el concurso entre Administraciones.

En segundo lugar, esta proposición de ley tampoco supera la doctrina jurisprudencial relacionada con los requisitos de acceso a puestos de trabajo en contacto habitual con menores de edad. Y todo ello por las afecciones negativas de derechos fundamentales que tiene esta proposición de ley: el derecho a la vida privada y a la intimidad, recogido en el artículo 18.1 de la Constitución; y el derecho a la protección de datos que desde sentencia de 1993 tiene carta de naturaleza como derecho fundamental y que se encuentra regulado por una ley orgánica de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales; y también se vulneran los derechos recogidos en el artículo 25.

Ustedes, señores de UPN, que son tan constitucionalistas, saltándose la Constitución española. Que tengamos que venir los nacionalistas no españoles, los nacionalistas vascos, a defenderla es de nota. Defenderla ante quienes llevan por bandera el nacionalismo español, señores del PP, también. Y cuando les interesa, dejan la norma constitucional en el cajón.

Tercero, en cuanto a la vulneración del derecho fundamental a la intimidad. En este sentido, como se recoge en el informe del Consejo de Navarra, tanto la doctrina del Tribunal Constitucional como en el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos, sobre la solicitud de certifica-

dos de penales —tal y como se pide aquí, que no se está pidiendo como en la ley que impide a los agresores sexuales trabajar con menores, que es un certificado negativo; aquí se está pidiendo un certificado de penales—, esta debe ser una medida excepcional que será necesaria para algunas de las finalidades previstas y determinadas por ley, como, por ejemplo, la prevención de las infracciones penales o la protección de otros derechos y libertades de los demás. Y ello porque la información que contiene un certificado de penales está relacionada con la información relativa a un aspecto tan sensible de la vida de un individuo como son sus antecedentes penales, que afecta a su integridad moral y al derecho a la intimidad; por lo cual, solo estaría justificado acceder si respondiera a alguna de las finalidades que explican su existencia, debiendo estar sometido, además, a un estricto escrutinio. Y, en este caso, compartimos con los informes jurídicos que obran en nuestro poder que la petición no supera el juicio de necesidad ni de proporcionalidad requeridas para poder darse.

Cuarto, vulnera el derecho a la protección de los datos de las personas que pretendan acceder a los puestos de trabajo al aportar el certificado de penales, también según doctrina del Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, porque no supera el triple juicio: el juicio de idoneidad, el juicio de necesidad y el juicio de proporcionalidad. Y, como vemos, tampoco pasa el triple juicio, como digo, por la posibilidad de alcanzar razonablemente de manera eficaz o por otros medios alternativos el interés público protegido, ni modula esa petición.

Y, por último, como dentro de las filas de UPN hay abogados y licenciados en Derecho, hay dos cuestiones que nos enseñan cuando comenzamos la carrera y empezamos a dar Derecho Penal. Son dos derechos que tiene toda la ciudadanía, toda persona, que no son entendibles por el resto de la sociedad que no estudia Derecho, y que son que todo el mundo tiene derecho a la defensa y que todo el mundo tiene derecho a la reinserción. Pero a ustedes esto se les olvida. Y, como abogada penalista que he sido, y fiel defensora del carácter de resocialización que debe tener la pena en un Estado de derecho, no puedo dejar de hacer especial mención a la relación que tiene esta proposición de ley con el artículo 25.2 de la Constitución. Y, en concreto, me voy a referir también al voto particular de Eduardo Santos, con el que estoy totalmente de acuerdo y que nos lleva a una situación inusual con los votos particulares, ya que votos particulares siempre suelen ser contra el criterio general del dictamen y este va a más a más del dictamen general. El artículo 25 de la Constitución habla de la resocialización de la pena. Es un artículo que no puede ser desconocido por ningún legislador, incluyéndonos a nosotros, y, además,

este derecho de resocialización de la pena tiene un contenido mínimo que hay que cumplir.

En este caso, con esta proposición de ley hay una limitación de derechos que se hace con base en haber sido condenado por ciertos delitos, olvidando que toda persona que ha cumplido una sentencia goza sin limitación alguna de todos sus derechos fundamentales. Porque, de lo contrario, estaríamos ante una previsión a futuro de carácter sancionador que, objetivamente, incide en su dificultad en el derecho a la reinserción, que ya establece obstáculos para la misma. Y a este respecto también, la doctrina del Tribunal Europeo con la doctrina del Constitucional refuerzan el principio de reinserción como obligación positiva de los poderes públicos, que no pueden desconocer.

Entendemos también, en este caso, que esta proposición de ley está tratando al mismo nivel una inhabilitación administrativa con las penas de inhabilitación contenidas en el Código Penal, una grave afección a la norma penal. Y, además, carecemos de competencia para ello, haciéndolo, además, sin duración predeterminada y sin modulación, tal y como hacen las inhabilitaciones penales.

Para terminar, porque me queda poco tiempo, desde el punto de vista ideológico humanista que defendemos, queremos recordar que la reinserción social de las personas penadas no es un objetivo, es un derecho. Las personas que han estado en prisión han pagado su deuda con la sociedad y tienen derecho a una segunda oportunidad, hayan cometido el delito que hayan cometido, y es nuestra responsabilidad como comunidad ofrecerles las herramientas necesarias para reintegrarse de manera efectiva, nos guste o no nos guste. La reinserción exitosa requiere de un esfuerzo conjunto. Se necesita la colaboración de las Administraciones Públicas, de las ONG, de las empresas y, sobre todo, de la sociedad. Todos tenemos un papel que desempeñar en la creación de un entorno que favorezca la inclusión y el respeto. Este incluye la eliminación de estigmas y prejuicios a los que, a menudo, se enfrentan las personas que han estado en prisión y, sobre todo, evitar dobles condenas por un mismo hecho. Ya vemos que UPN no está en ello.

Y el fin loable, como he dicho al principio, que pueda tener esta proposición de ley podría trasladarse a muchas personas que, estando condenadas por otros delitos, o no, inciden, haciendo un flaco favor, en el ámbito educativo e inciden, además directamente, en el crecimiento de nuestros y nuestras menores, y niegan, por ejemplo, nuestro pasado franquista o niegan la violencia machista. ¿Y por qué no lo hacen, señores de UPN? ¿Por qué, señores de UPN, solo los condenados por terrorismo y no los condenados por asesinato, los condenados por conducción temeraria o los condenados

por tráfico de drogas? Todos estos también pueden incidir en la educación de menores, pueden ser modelos, señor Esparza, para nuestros jóvenes y nuestros menores. Pero, como dicen ahora los y las jóvenes: «porque no les renta». Triste, pero cierto. Nuestro voto va a ser en contra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Regúlez Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene usted quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. En primer lugar, un saludo a quienes acompañan hoy. No sé si hoy van a ver el debate más edificante que podrían ver en esta Cámara, pero, bueno, espero que, al menos, saquen alguna conclusión positiva. En primer lugar, un recordatorio. A veces dice usted cosas que no entiendo, señor Esparza, ya sabe que me suele pasar, y una de ellas es que diga que se ha intentado impedir el debate en esta Cámara. Quien ha traído el debate a esta Cámara ha sido una Mesa en la que ustedes están en minoría, es una Mesa que ha admitido a trámite esta proposición —por lo tanto, permite debatirla hoy aquí—, y en la que ustedes no tienen mayoría. Se ha sacado con la mayoría de los votos de PSN, Geroa y EH Bildu, entre otros. Por lo tanto, creo que ustedes y todas nosotras estamos hoy debatiendo en plena libertad, y cuestionar la libertad que hay en esta Cámara flaco favor hace a las instituciones de nuestra Comunidad en general.

Se ha hablado mucho ya de la argumentación jurídica, fundamentalmente utilizando los distintos informes que tenemos, tanto de la Letrada Mayor de esta Cámara como del Consejo de Navarra y el informe de disconformidad del propio Gobierno, por lo tanto, no voy a incidir mucho más de la cuenta en que puede ser materia de legislación básica, ni en que quizá es directamente materia del Código Penal, ni en la ausencia de marco de derecho internacional y europeo que tiene esta propuesta, ni en que vulnera el acceso en condiciones de igualdad a la función pública y el derecho también a la intimidad y la protección de datos. Estas son cuestiones que yo creo que se han debatido por las portavocías que me han precedido y, seguramente, con más brillantez que como lo podría hacer yo. Por lo tanto, voy a tratar de no repetirme. Pero sí quiero, aunque la última portavoz también ha hecho referencia a ello, hacer mención del voto particular, yo creo que muy relevante, que ha emitido el señor Santos en el Consejo de Navarra. Y lo digo porque hay un elemento clave del que se habla, muy político, que yo creo que trasciende a lo jurídico, que es el derecho a la reinserción. Este es un derecho que es cierto que no está recogido de manera específica en nuestra Constitución, pero que creemos que sí que se puede entender que existe desprendiéndose del artículo 9.1, que habla

de la libertad, de la igualdad y del derecho de toda la ciudadanía a participar en condiciones de igualdad del ámbito cultural, económico y social de la sociedad; y también del 10.1, que habla de la dignidad humana. Artículos que hablan de todas las personas, no solo en nuestra Comunidad, sino en el conjunto del Estado, y, por lo tanto, también de las personas presas, máxime, si cabe, una vez que han cumplido su pena.

En cualquier caso, incluso más allá de la interpretación constitucional, de la que luego hablaré algo más, yo creo que hay un principio político que está detrás de creer firmemente y de defender, como hace nuestro grupo parlamentario, el derecho a la reinserción, y es que el haber cometido una monstruosidad no te convierte en un monstruo. Es decir, a pesar de haber cometido barbaridades, que hay personas que las han cometido y, por lo tanto, tienen una pena acorde a dichas barbaridades, eso no significa que pierdan su condición humana ni la dignidad humana ni sus derechos fundamentales, máxime, insisto, una vez que han cumplido la pena, la cual sí que tiene la capacidad de limitar a alguno de esos derechos fundamentales.

En ese sentido, por lo tanto, yo creo que cabe reivindicar, como se ha hecho aquí, el artículo 25.2 de la Constitución, que habla de las penas privativas de libertad, pero también de que aquellas medidas enfocadas a la seguridad —entiendo, si no me equivoco con su discurso, que esta es una de ellas— deben estar enfocadas a la reinserción. Un mandato constitucional, por tanto, al conjunto de los poderes públicos, también a esta Cámara, que cuando legisla debe tener en cuenta que la legislación, al menos en materia de medidas de protección, como es este caso, debe estar orientada a la reinserción, la cual entendemos que su proposición de ley vulnera de manera completa e integral, porque no tiene en cuenta el principio de reinserción, que como digo, es un mandato constitucional —como ya se lo han recordado—, y quienes presumen de constitucionalistas también deberían respetarlo.

De hecho, el propio voto particular, que, aunque merezca la pena, no voy a detallar yo aquí, hace un repaso a distintas sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que, en otros casos de otros países con legislaciones muy similares, defienden precisamente este principio del mandato a los poderes públicos en toda su actividad, particularmente en medidas de protección como esta, a garantizar el derecho a la reinserción.

Y la pregunta que nos queda, sabiendo de la inconstitucionalidad de la norma por los distintos argumentos que se han dado, y también de su contrariedad al mandato a la reinserción que tenemos todos los poderes públicos, es cuál es el

motivo por el que la han traído hoy aquí. Ustedes en la exposición de motivos esgrimen básicamente uno, y es «garantizar la necesaria autoridad ética y moral de quienes trabajan con niños y niñas en esta Comunidad», y yo creo que también lo hacía el señor Esparza en este discurso, pero, sinceramente, no pasa el análisis más básico. Si ese es el mensaje, si ese es el objetivo, ¿qué hacemos con las personas condenadas por violencia de género? ¿O qué hacemos con las personas condenadas por delitos de odio? ¿Vamos a limitar el acceso a la función pública, a trabajar con niños y niñas, a trabajar con mujeres o a trabajar con otros colectivos a todas aquellas personas condenadas por delitos, *ad aeternum* además, sin ningún límite? ¿Hasta dónde llevamos esta propuesta y este argumento inicial que ustedes nos han traído aquí, señor Esparza? ¿Hasta dónde limitamos el derecho a la reinserción del conjunto de personas en esta Comunidad o en el conjunto del Estado que han cometido algún delito y que han cumplido su pena?

Yo me temo que lo que busca usted es una de estas dos cosas —más allá del objetivo que persigue, porque, si no, incluiría otro tipo de delitos—: o bien instrumentalizar un dolor que creo que nadie con responsabilidad política debería hacer, o bien, señor Esparza, ampliar el castigo o, de otra manera, la cancelación social, a determinadas personas en esta Comunidad, en definitiva, su exclusión social. Y lo digo porque, casualmente, coinciden algunas de sus propuestas, porque da igual que hablemos de si de donde cancelamos o de donde expulsamos a las personas que hayan cometido delitos de terrorismo en esta Comunidad es del ámbito político, de la función pública, de las subvenciones o de un consejo de administración. Al final, todas sus propuestas van en el mismo sentido, que es tratar de excluirlos de manera permanente de la sociedad. Pero ¿excluir a quién? Porque en su propuesta hablan de los condenados por terrorismo, pero usted, señor Esparza, ya se ha aventurado en su discurso a decir que, en general, la izquierda abertzale adoctrina en las escuelas a los niños y niñas de nuestra Comunidad y promueve activamente, de hecho, es la causante de que hayamos cometido terrorismo. Con lo cual, si usted es consecuente, a quien quiere expulsar del acceso a la función pública es al conjunto de la izquierda abertzale.

Yo creo que cuando alguna parlamentaria hablaba de autoritarismo tenía razón, porque, aunque no lo pongan por escrito —hablando de vergüenza, alguna les queda porque no lo materializan por escrito—, cuando lo dicen aquí se les escapa. Tratar de limitar el derecho al acceso a la función pública, a ser docente, en concreto, al conjunto de la izquierda abertzale, es lo que en el fondo usted

ha defendido aquí. Luego hablarán de pluralismo político.

Y, es que, señor Esparza, no vamos a apoyar su proposición de ley. No solo porque sea inconstitucional, no solo porque no se arregle al derecho y no solo porque vulnere el principio de reinserción, sino porque creemos que lo que busca, además de instrumentalizar el dolor, es perpetuar un conflicto, y ese no es nuestro marco de actuación política, es un marco de superación.

Aunque les confieso que hay una parte que entiendo. Hay veces —y eso creo que nos pasa a todas las que apostamos por un marco de convivencia en el que seamos capaces de superar el conflicto— que nos entran dudas, porque sabemos que hay dolores que no se van a poder superar. Nadie está hablando de olvidar, y sabemos que hay víctimas de la banda terrorista ETA —víctimas de este conflicto, pero específicamente de la banda terrorista ETA, lo digo sin ningún problema— que no van a poder superar el dolor y la afección que han tenido en sus vidas. Y uno a veces se pregunta si es legítimo trabajar por la superación social de este conflicto cuando hay personas que seguramente nunca vayan a poder superar el dolor y el sufrimiento que les han causado. Y la respuesta, con reflexión, y se lo digo seriamente, señor Esparza, desde nuestro grupo es que sí. Que sí es necesario superar el conflicto en esta Comunidad y que es compatible, y, de hecho, debe ser complementario, el defender el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de todas las víctimas hasta las últimas consecuencias —y cuando presenten iniciativas en ese sentido, tengan claro que obtendrán el apoyo de nuestro grupo parlamentario— con trabajar en un marco de superación de ese conflicto que no ahonde ni profundice en ese dolor, que no lo instrumentalice políticamente, sino que lo que haga sea tratar de solventarlo, para que en el futuro en esta Comunidad, y para eso es para lo que trabajamos, tengamos una convivencia que nos permita a todas las personas desarrollarnos en libertad y en igualdad. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido Sola. Vamos con el turno de réplica por parte del grupo proponente, Unión del Pueblo Navarro, y también de posición en relación con la enmienda de adición presentada por la Parlamentaria no adscrita. Diez minutos, señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Bien, buenos días de nuevo. En relación con la enmienda, nosotros agradecemos el apoyo de la señora Nosti, pero creemos que ya se recoge en la propia ley orgánica lo que ella manifiesta, por lo tanto, no la vamos a aceptar. Bueno, lo cierto es que la Presidenta del Gobierno no está hoy aquí, y ella podría haber decidido estar aquí o no estar aquí. Porque, muchas veces, a un consejo como el que ha acudi-

do ella va un Consejero que la sustituye. La Presidenta del Gobierno no está porque no quiere. La Presidenta del Gobierno no está para no mancharse las manos votando a favor de que los terroristas sigan educando a menores. Por eso María Chivite no está hoy en esta Cámara.

Y cuando le preguntamos a la Presidenta en un Pleno anterior qué opinaba de esto, no respondió, porque no quiere responder, porque le da vergüenza decir lo que tiene que decir. No vale decir que nos parece mal que los terroristas eduquen a menores, pero luego no hacer nada, que es lo que están haciendo todos ustedes. ¿Por qué no quieren hacer nada? Únicamente es una cuestión de voluntad política. Miren, cualquier ley, esta ley también, es constitucional hasta que el Tribunal Constitucional diga que no lo es. Y aquí hemos aprobado, en este Parlamento, infinidad de leyes que después han sido catalogadas como inconstitucionales por el propio Tribunal Constitucional. Por tanto, se trata de voluntad política, única y exclusivamente, y ustedes no tienen voluntad política, señores del Partido Socialista, porque lo que quieren es no molestar a EH Bildu.

nosotros creemos que esta proposición de ley es plenamente constitucional. No creemos, pero ni en este caso ni en ningún otro, que ni la Letrada del Parlamento ni el Consejo de Navarra sean los órganos que determinan competencialmente si una ley es constitucional o no. Por cierto, no ha sido calificada como inconstitucional por ninguno de los dos, ni por el informe de la Letrada del Parlamento ni tampoco por el dictamen del Consejo de Navarra. El Consejo de Navarra no dice que sea inconstitucional, sino que tiene dudas. (MURMULLOS). Sí, no, no, no, dice que tiene dudas, pero no afirma. Hay otros dictámenes claros del Consejo de Navarra que afirman que hay proposiciones de ley que son inconstitucionales, y este no es el caso. Y, desde luego, hay discrepancias que creo que son claras y manifiestas.

Señora Jurío, a usted le pagan poco para tragar los sapos que se tiene que tragar ejerciendo de portavoz del Partido Socialista en determinados temas. ¿De verdad le compensa, señora Jurío? (RISAS). O sea, ¿de verdad, le compensa salir aquí y votar en contra de lo que usted piensa, en contra de lo que todos ustedes piensan? Yo estoy seguro de que ninguno de ustedes de los que hoy van a votar «no» —con la representación parlamentaria de EH Bildu tengo mis dudas, pero con el resto estoy seguro— quiere que un hijo o una hija suya sea educada por una persona que ha sido condenada por terrorista. Estoy seguro, además. Pero van a votar para que esto se siga permitiendo en Navarra. Y me habla de, bueno, pues no sé, de la adhesión que tiene UPN. Pues mire, yo sé que hay muchas familias socialistas que no quieren que sus hijos sean educados por un terrorista, pero de la

misma forma que sé que usted no quiere que sus hijos sean educados por un terrorista.

Y nosotros estamos en la oposición, sí, efectivamente; pero mire, estamos en la oposición a mucha honra, que le quede claro. A mucha honra, sí. UPN no gobernará ni llegará al Gobierno de la mano de EH Bildu. Yo no podría mirar a la cara de mis hijos siendo presidente de Navarra gracias a los votos de una formación política que sigue sin condenar el terrorismo de ETA, no podría mirarles a la cara. Porque tengo principios, porque tengo valores, lo que ustedes no tienen, porque los dejaron hace mucho tiempo fuera de esta Cámara.

El Consejo de Navarra, como digo, no dice que sea inconstitucional. nosotros no atacamos a los representantes del Consejo de Navarra, pero entendemos que los dictámenes se pueden discutir y, además, entendemos que podemos decir aquí, sin que represente ningún ataque, que esos informes, esos dictámenes, han sido realizados, en este caso, por dos personas: uno es catedrático de Laboral y otro es catedrático de Mercantil, pero ninguno de los dos es especialista en Constitucional. Eso es lo que podemos decir. Y también podemos decir, con mucho respeto, que hay un miembro del Consejo de Navarra que, a nuestro juicio, no debería estar en el Consejo de Navarra porque ha sido el secretario general de Podemos, y actúa de una forma política porque lo reconoce el propio señor Garrido. El voto particular es un voto particular político, claro que es político, porque les defiende a ustedes. Esta es la verdad.

Dice la portavoz del Partido Socialista de Navarra: «Si hubieran traído una moción, la cosa habría sido distinta, entonces, igual sí hubiéramos votado». Claro, porque una moción no tiene ninguna efectividad y no molesta a estos señores de EH Bildu. Claro que sí, claro que sí, no molesta al señor Araiz. Claro que sí, esa es la verdad. Pero, claro, cuando se trae una ley que sí que tiene operatividad y que evitaría que personas condenadas por terrorismo educaran a menores, entonces, votamos que no, porque eso sí molesta EH Bildu, directamente. Oiga, hace falta tener poca vergüenza para salir y decir esto así. Con una moción que no tiene ninguna operatividad, sí, y votaríamos que sí porque pensamos como ustedes. Pero, claro, molestar a estos chicos que nos han dado la presidencia del Gobierno, no. Eso en ninguno de los escenarios.

La ley puede ser mejorable, decía, porque hay cuestiones que no impide. Oiga, haber presentado enmiendas. Yo no discuto. Es decir, ¿se puede mejorar la proposición de ley? Seguro que sí. ¿Ha querido presentar enmiendas el Partido Socialista? No. Entonces, ¿qué dice de que no impide? Ustedes no han querido mejorarla porque no tenían voluntad política, porque su voluntad política está

atada a EH Bildu. Sí, atada a EH Bildu. No tienen voluntad.

«No tenemos competencia ahora». Bueno, pues en fin. Las competencias que tiene Navarra, señores del Partido Socialista, se defienden también cuando no coinciden con los intereses políticos de Euskal Herria Bildu, también se defienden en ese momento.

«Solo atacamos al PSN». Yo de verdad que me hubiera alegrado —y mucho— de tener que haber salido a esta tribuna y haber dado las gracias al Partido Socialista, de haber dado las gracias, y lo hubiera hecho encantado además, porque además sé que es lo que piensan. Sé que es lo que piensan. Que solo atacamos al PSN, en fin, política constructiva.

¿Le parece, de verdad, que atacar al Partido Socialista es decir, es plantear que un terrorista no eduque a menores? ¿Eso es atacarles a ustedes? Pero si ustedes no tienen terroristas en sus filas, ¿cómo va a ser atacarles a ustedes? No, esto no es atacarles a ustedes, esto es defender la convivencia en Navarra y esto es defender lo mejor para nuestros menores. Esta es la verdad. Y usted habla, en fin, de crítica a órganos jurídicos; una socialista esta semana hablando de crítica a órganos jurídicos, en fin. Con la semana que llevamos con la señora Montero y la presunción de inocencia es que hace falta tener cuajo, señora Jurío, ya le digo que le pagan poco. Les da igual absolutamente todo.

Portavoz de EH Bildu. El lenguaje es superimportante, lo utiliza muy bien, pero yo tampoco voy a tolerar algunas cuestiones. «Generamos confrontación, crispación y conflicto político en Euskal Herria». Aquí no hay conflicto político, no hubo conflicto político que parece que no se ha enterado, sí, no se ha enterado. Aquí había una democracia en la que se defendían la libertad y los derechos de todos, y había una organización terrorista, que ustedes apoyaban, y a los miembros de esa organización terrorista los siguen incorporando en sus listas electorales. Aquí no había un conflicto, aquí había una democracia y había terroristas, nada más que eso. Que nosotros somos las fuerzas autoritarias, dice la portavoz de EH Bildu. Y ustedes, que brindaban con champán con cada asesinato, ¿qué eran?, ¿hombres y mujeres de paz? ¿Eso es lo que eran? ¿Eso es lo que eran? El lenguaje lo aguanta todo, pero los hechos y lo que han hecho no tiene perdón. ¿Confrontar y segregar nosotros? Y habla de la reinserción. Claro que sí, nosotros apoyamos la reinserción, sí creemos que un terrorista de ETA puede, cuando cumpla la condena, trabajar y desarrollar una actividad profesional. Lo que decimos es que no tiene ninguna lógica que termine educando a menores, porque no sabemos qué valores va a... Y porque esos menores, además, tienen derechos. Tienen derecho esos menores a

ser educados por personas que no tenga delitos de terrorismo. Es que esos menores tienen derecho, que a ustedes se les olvida.

Voy terminando. Señora Regúlez, abogada penalista, lo mismo termina en el Consejo de Navarra próximamente. «Pretencioso, teatrero, de mal gusto...» En fin, usted, muy educada; ya lo veo. Se atreve a decir quién tiene que defender nuestra proposición de ley y que tenía que haber salido de la señora Álvarez en lugar del señor Esparza. Bueno, pues la próxima vez ya le preguntaremos, si le parece. «Todos queremos que nuestros hijos sean educados lo mejor posible». Ya, ya, pero ustedes van a votar que no. Y esto no va de víctimas de ETA, esto va de los derechos de los menores en Navarra, y va de convivencia, porque los menores tienen derecho a ser educados en valores y principios democráticos y constitucionales, que no van a ser aportados por una persona que defiende justamente lo contrario y ha utilizado la violencia para machacar al que no piensa como él.

Termino ya. El otro día fue el congreso del Partido Nacionalista Vasco, en él su nuevo presidente, el señor Esteban, decía que antes que nacionalistas tienen el componente democrático y humanista. Bueno, pues con su voto, desde luego, hoy lo que queda claro es que de humanismo, nada de nada.

Señor Garrido, la ley orgánica que prohíbe que los agresores sexuales trabajen con menores está operativa, es real, es efectiva y protege a los menores. Y esta es la realidad, y lo que nosotros buscamos es justamente lo mismo, pero en el caso de aquellas personas que tienen delitos de terrorismo. nosotros creemos que esta votación es de las que hace que los partidos políticos se pongan ante el espejo de lo que son. UPN, desde luego, está con la convivencia, está con lo mejor para nuestros menores; el Partido Socialista, desgraciadamente, sigue de la mano de Bildu, le debe demasiado. Y, como digo, bueno, lo de Geroa Bai, una lástima, porque hoy tenían una oportunidad de haberse zafado de ese abrazo del oso con el que Euskal Herria Bildu los sigue amordazando. Nada más y muchas gracias. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Esparza. Silencio, señorías.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a proceder, en primer lugar, a votar la tra-

mitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Como saben ustedes, si se vota en contra queda rechazada directamente la proposición. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). No va. ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 29 votos a favor, 20 en contra.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Votamos, a continuación, la enmienda presentada por la Parlamentaria Foral no adscrita. Enmienda de adición. Señorías, votamos la enmienda, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 1 voto a favor, 48 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda presentada por la Parlamentaria Foral no adscrita y a continuación vamos a votar el conjunto del texto de la proposición de ley foral, en este caso sin la enmienda. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 20 votos a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Rechazada la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, presentada por el Grupo Parlamentario UPN.

### **11-25/PRO-00003. Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el GP Unión del Pueblo Navarro.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. De conformidad con el artículo 179.4, el punto comenzará con un debate de totalidad. De conformidad con el artículo 95.1, he de comunicar también que la señora Álvarez Alonso en su turno de defensa utilizará medios audiovisuales para ilustrar su intervención. Dispone, por lo tanto, el grupo proponente de quince minutos, máximo. Señora Álvarez Alonso, cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Bien, yo también voy a dar los buenos días a todo el mundo, salvo a la Presidenta, que no está aquí para acompañarnos. Por cierto, yo creo que ha quedado bien claro que querían impedir la tramitación, ¿verdad, señor Alzórriz? Hasta usted se ha quedado solo... Sí, ha perdido hasta las formas, la cortesía y todo por los nervios que le produce. Deje de hablarme, haber salido aquí a debatir. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Comienzo el debate sobre esta segunda proposición de ley para evitar que condenados por terrorismo trabajen en la Administración o vía subvención con menores conociendo ya a la postura y los argumentos de todos los grupos. Y esto, bueno, pues podría parecer un inconveniente, porque seguro que me voy a repetir en muchos de los argumentos de nuestro portavoz y en la respuesta a los partidos que van a tumbar también esta proposición de ley; pero bien pensado no lo es, no es un inconveniente, al contrario, me da la oportunidad de incidir en aquello que consideramos más importante de nuestras iniciativas y en la posibilidad de desmontar sus mentiras una por una.

Me voy a repetir —muy a gusto, además, porque la ocasión y la decencia lo merecen— en decir que en Unión del Pueblo Navarro estamos muy pero que muy orgullosos de haber reaccionado con hechos ante algo que a cualquier demócrata le escandalizaría. Cuando salió a la luz que un terrorista —porque eso es lo que es José Javier Osés Carrasco,— había sido contratado por el Departamento de Educación para ser profesor de chavales en un instituto de Tudela sentimos repugnancia. Por supuesto, no es la primera vez que un etarra al salir de la cárcel se pone a trabajar con menores con cargo a los impuestos de los ciudadanos, y el señor Gimeno pues hizo lo que tenía que hacer, que era cumplir la ley. Es un hecho, por desgracia, no tan inhabitual, y lo hemos conocido todos los que tenemos cierta edad y hemos estado aquí en Navarra o en Euskadi: etarras de profesores de instituto, etarras de educadores sociales trabajando con niños, etarras de coordinadores de clubes de lectura para niños y para jóvenes. Esto ha pasado y va a seguir pasando gracias a ustedes a partir de hoy. Pero por nosotros no va a ser, señores del PSN, de Geroa Bai y de Contigo-Zurekin. nosotros, en UPN, no hemos hecho como el señor Gimeno, decir que nos preocupa pero que hay que cumplir la ley, aunque la ley provoque una injusticia, para después quedarnos tan tranquilos. Ni mucho menos hemos hecho como la señora Chivite: escondernos miserablemente. No sé si han reparado sus señorías en que la Presidenta de Navarra ha huido como la peste de este debate. No hoy,

todos, absolutamente todos los días que han pasado desde que registramos la ley hasta llegar aquí ha estado callada y ausente. Es indigno, en mi opinión, absolutamente indigno y muy preocupante que a la máxima responsable de Navarra no le preocupe ni le ocupe en manos de quién está la educación de los niños y los jóvenes navarros. Porque esa es la clave y la razón que nos llevó a estudiar detenidamente todas nuestras posibilidades para intentar conseguir que no vuelva a haber un etarra dando clases en un colegio o en un instituto, que no haya nunca un condenado por terrorismo trabajando como educador en un centro de menores del Gobierno de Navarra, que no haya nunca más un terrorista asesino trabajando para una apyma o en una asociación subvencionada para impartir extraescolares en los colegios o desarrollando clubs de lectura con niños y niñas o desarrollando programas preventivos con menores; por poner algunos ejemplos.

No se trata de los etarras, señores del PSN, de Geroa Bai y de Contigo-Zurekin, se trata de los niños. Se trata de evitar el riesgo que supone para un niño que quien le tiene que enseñar que el respeto y el diálogo son más poderosos que la violencia sea una persona condenada por atentar contra el respeto a los demás, contra la tolerancia e incluso contra la vida de quien no pensaba como él; un condenado por atentar contra los valores de nuestro sistema democrático.

Y, mire, han hablado ustedes de la Constitución, de seguridad jurídica, del derecho a la reinstauración de los etarras, del derecho a la igualdad — la igualdad de los terroristas, claro— e incluso del derecho a la intimidad; pero no han hablado casi del objetivo de estas leyes, del derecho de los niños y jóvenes navarros a ser educados en valores democráticos, a ser educados en tolerancia y en convivencia. ¿Podemos o debemos correr el riesgo de que tengan un profesor o un educador que, en vez de ser un ejemplo de respeto por la justicia, por el diálogo y por la tolerancia, lo sea de todo lo contrario?

Miren, el señor Garrido ha desmontado el mejor argumento de sus socios: haber cometido una monstruosidad no te convierte en un monstruo, salvo si eres un violador, claro que sí. Yo, Presidente, no sé, le pediría que, por favor...

SR. PRESIDENTE: Señorías, escuchen las intervenciones.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Señor Alzórriz, controle sus nervios, a ver si es capaz de escuchar un poco. No va a aprender tanto como el señor Zapatero de Otegi, pero igual aprende algo. Doctor Alzórriz, por favor. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Señorías... Continúe, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Insisto, nosotros creemos que esto sí puede afectar profundamente al desarrollo de los niños y los jóvenes, haciéndoles creer que la idea de la imposición es más válida que la argumentación y que la violencia es una forma aceptable de resolver conflictos. Este es el blanqueamiento de la violencia y del terrorismo que nosotros no estamos dispuestos a aceptar sin dar todas las batallas, y al que el Partido Socialista se ha rendido sin vergüenza. Por eso, presentamos estas leyes tras estudiar todas nuestras posibilidades, y por eso estamos hoy aquí, a pesar de sus patéticos y antidemocráticos intentos para evitar que estas leyes se pudieran debatir en este Parlamento. Por cierto, patéticos y antidemocráticos intentos que a la Letrada Mayor del Parlamento, a la que tanto han nombrado, le parecían —estos sí— claramente inconstitucionales. Ustedes intentaron evitar que estas leyes se admitieran a trámite.

Aquí estamos, señor Alzórriz, para decirle que lo que es una vergüenza no son nuestras leyes, sino que usted haya actuado como un dictadorzuelo de tres al cuarto ordenándonos que retiráramos las proposiciones de ley, amenazando, insultando, mintiendo; y tengo que decir también que, rozando el ridículo, opinando de cuestiones jurídicas de las que no tiene ni idea. Y estamos aquí también para decirle que lo que es una vergüenza es que no sea el Gobierno de Navarra el que haya traído estas leyes al Parlamento, siendo como es el responsable de la educación de nuestros hijos. Son ustedes, el señor Gimeno y la señora Chivite, los que deberían haber dado el paso de forma inmediata, en lugar de actuar como plañideras para dejar que todo siguiera igual. Son ustedes los que tenían que haber dado el paso de forma inmediata, en lugar de atacar a quien ha puesto una solución encima de la mesa para acabar con una situación que da lo mismo que venga de lejos o de cerca, porque sigue siendo igual de indignante. Y ustedes lo saben. Porque estas leyes han nacido de una convicción, la de la necesidad de acabar con el riesgo para los menores, y de un estudio de nuestras posibilidades dentro del marco constitucional.

¿Discusión jurídica? Toda la que quieran. Podría estar horas, si quisiesen, discutiendo jurídicamente de estas leyes, pero, miren, ya saben ustedes que este no es el ámbito donde se discute jurídicamente de leyes, y, además, ustedes no quieren, digan lo que digan. No quieren porque la decisión la tomaron a los cinco minutos de ver nuestras propuestas. La decisión la tomó Chivite —si no la tomaron más lejos, en Madrid— y desde entonces lo que han hecho ha sido buscar excusas y no han podido controlar los nervios. Ustedes decidieron tumbiar estas leyes en cuanto las vieron, y eso lo sabe todo el mundo, porque decidieron que la causa que ustedes tenían que apoyar era la de los etarras que quieren trabajar con niños y no la de

los niños que no quieren ser educados por etarras, esa y la del partido que les apoya para que lo hagan, que casualmente es el que mantiene en unos sillones rojos, muy rojos, a una Presidenta de Navarra —hoy en Bruselas— y a un Presidente en Madrid que han pasado de decir veinte veces en público y en privado «con Bildu no vamos a pactar» a convertirse en los principales culpables del blanqueamiento de un partido cuyo proyecto no renuncia a su pasado terrorista. Esa es la única razón de todo lo que ha venido después.

Como he dicho, no tengo tiempo ni este es el marco para hacer un debate jurídico sobre si estas leyes, si se aprobaran y se recurrieran ante el Tribunal Constitucional, podrían, o no, ser declaradas inconstitucionales, pero alguna cosa sí voy a decir, evidentemente, además como respuesta a lo que han ido diciendo ustedes en el debate anterior. La primera es que en UPN hemos estudiado tan a fondo el tema que hemos mirado todas las opciones que nos daba la normativa de incidir en quién trabaja con menores en Navarra con cargo a fondos públicos de forma directa o indirecta. Hemos estudiado nuestras posibilidades en el ámbito de función pública, de las subvenciones, de los contratos públicos y de los conciertos educativos. Y encontramos que la ley orgánica de protección del menor de 2015, que, como todos ustedes saben, exige, para poder trabajar con menores, no tener antecedentes penales de violencia sexual o de trata de seres humanos, abría una puerta que antes, cuando UPN estaba gobernando, no existía y que desmonta argumentos tan inconsistentes como los de un Ministro socialista llamado Marlaska —que quién le ha visto y quién le ve— o los de un exconsejero del Gobierno de Navarra, de Podemos, de nombre Eduardo Santos, sobre que las leyes —estas leyes— impiden la reinserción de un delincuente condenado o que imponen una suerte de doble condena de carácter penal. Igual que lo hace la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Les estoy esperando en el argumento. Díganme, sean valientes, ¿qué votaron ustedes cuando se debatía esta ley orgánica en el Congreso? Díganlo, díganlo.

Tras el análisis, nos dimos cuenta de que en el ámbito de los contratos públicos y de los conciertos educativos no podíamos actuar por falta de competencia en esta materia. No tenemos competencia ni en contratos públicos ni en conciertos educativos, pero en cambio en las otras dos, en el de acceso a la función pública y en el de las subvenciones creemos firmemente que sí tenemos competencia y que sí podemos actuar. Por cierto, en materia de contratación administrativa la normativa europea, y en consecuencia también la española y la navarra, ya prohíben al Gobierno de Navarra contratar con empresas que tengan como gerentes o administradores a un terrorista, a un

condenado por terrorismo. ¿Ustedes sabían esto? Yo estoy esperando la protesta en firme de Marlaska, de Santos, de Chivite, del señor Garrido, estoy esperando que hagan declaraciones y votos particulares para decir que la ley de contratos impide la reinserción y que es inconstitucional. Estoy esperando a que la señora Jurío y la señora Regúlez también digan algo de esto. ¿O no lo espero?

La segunda cosa que quiero dejar clara es que nunca hemos estado en contra de que se pidan informes jurídicos, nosotros mismos lo hemos hecho. De lo que estábamos en contra es de que hubieran paralizado ustedes la admisión a trámite de estas leyes; lo que, insisto, es, además de claramente inconstitucional, en nuestra opinión, extraordinario. Extraordinario. Y la tercera cuestión que quiero decir es que los informes jurídicos no son concluyentes, digan lo que digan, no son unánimes, no coinciden en sus planteamientos y no son en absoluto, por eso, un motivo válido para que estas leyes no sean aprobadas en este Parlamento. Y a los del Gobierno de Navarra, a los que la señora Regúlez les ha llamado informe jurídico —así de primeras, luego ha corregido—, por el escasísimo nivel es que ni me voy a referir. No se han molestado ni en estudiar esta materia, con todo el tiempo que han tenido. No han pedido un informe a la asesoría jurídica, no han pedido un informe a la Secretaría General Técnica de Educación o a la de Economía y Hacienda. No han hecho nada de eso, porque la decisión no era jurídica para el Gobierno, era una decisión política.

Así que me voy a referir solo a los informes de la Letrada Mayor y del Consejo de Navarra, que estos sí son informes jurídicos. Por supuesto, respetamos las diferentes opiniones jurídicas, aunque no las compartamos y aunque tengamos opiniones distintas; es lo que hacemos los demócratas, y los juristas, señor Alzórriz. Pero, insisto, no hay una opinión jurídica unánime en estos informes y no hay certezas jurídicas en estos informes, solo dudas. Solo dudas. En cambio, sí hay en el dictamen del Consejo de Navarra sobre la proposición de ley foral de reforma del estatuto una visión política —no jurídica— sobre qué implica que un terrorista sea profesor de un menor. Una visión que, además, es la que hace concluir a la mayoría del consejo —no a la unanimidad— que no es tan malo que un terrorista sea profesor como que lo sea un violador o un proxeneta. Y, miren, en eso no podemos más que expresar nuestro profundo desacuerdo. Que el consejo diga que aunque es evidente que desde el contacto con los menores, en particular desde la docencia, un condenado por delitos de terrorismo puede seguir, abro comillas, «legitimando la violencia y haciendo propaganda en favor de la organización terrorista durante el ejercicio de sus funciones pedagógicas, dentro de su jornada de trabajo, y que eso sería nefasto para

la formación de los jóvenes», cierro comillas, luego concluya que los violadores son un peligro potencial para los niños y que los terroristas no, que concluya que, abro comillas, «los delitos de terrorismo no tienen como víctimas directas a los menores», cierro comillas, o que, abro comillas «sus delitos alcanzan a una población amplia sin distinción de edad y no conllevan un perjuicio específico para los menores», cierro comillas, o que diga que el terrorismo, aun siendo pernicioso para la integridad moral del menor, no produce los mismos efectos traumáticos en la víctima que el delito sexual, pues —repito— nos parece un pronunciamiento que excede de lo jurídico y además nos repugna, a partes iguales.

En UPN creemos que los menores han sido víctimas directas de ETA. En UPN creemos que los perjuicios que el terrorismo les causó no es que no sean específicos, han sido dramáticos. Y creemos, como he dicho, que los terroristas como profesores son un peligro potencial para los menores, distinto al de los violadores, claro que sí, pero igual de grave para su desarrollo como personas que participarán en la construcción de un mundo en el que vivir en paz y en libertad. Así que no, no compartimos estos dictámenes. Pero esto no es lo importante.

Voy terminando y quiero dedicar mis últimos minutos a repetirle al señor Alzórriz que ni esta ley, ni estas leyes, ni ninguna otra son inconstitucionales cuando se aprueban porque lo diga un informe jurídico, dos, tres o trescientos —que además en este caso no lo dice—, y mucho menos porque lo diga usted, que no tiene ni idea de lo que habla. Una ley no es inconstitucional hasta que el Tribunal Constitucional no lo diga; hasta entonces, las leyes son siempre siempre constitucionales. En este Parlamento aprobamos constantemente leyes, el Gobierno aprueba constantemente decretos forales, unos con informes jurídicos a favor, o en contra, y otros sin informes. Ya les ha recordado el señor Esparza lo que hicieron con un dictamen del Consejo de Navarra que decía —no que tenía dudas— que era inconstitucional la proposición de ley foral de reconocimiento de víctimas de extrema derecha; que, por cierto, luego no lo fue.

SR. PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Unos ejemplos más. 2025, antes de ayer. Decreto foral por el que se modifica el Decreto foral de ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. ¿Qué ha dicho el Consejo de Navarra? Que el proyecto de decreto foral tiene dudas de legalidad. ¿Qué ha hecho el Gobierno Navarra? Aprobarlo. Dictamen del reglamento general de juegos y apuestas, lo mismo. ¿Qué ha hecho el Gobierno Navarra? Aprobarlo. 2019, ley

foral de igualdad entre Hombres y Mujeres: el Consejo de Navarra advierte de que puede afectar a los derechos a la libertad ideológica y religiosa. ¿Qué hicieron todos ustedes? A favor. O, al revés, 2022, proposición de ley para garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo de los profesores de Religión en centros públicos. Dictamen del Consejo de Navarra: conforme con la Constitución. ¿Qué hicieron ustedes? En contra, diciendo que era inconstitucional.

Así que, no nos tomen el pelo, por favor. Déjense de cinismos. El Legislativo legisla conforme a su criterio —termino ya, Presidente—, y las normas que aprueba el Legislativo después se revisan ante el Constitucional. Y las leyes solo son inconstitucionales si el Tribunal Constitucional dice que lo son, digan lo que digan los informes jurídicos. En UPN estamos plenamente convencidos de que estas dos proposiciones de ley son plenamente constitucionales, pero, sobre todo —sobre todo—, estamos plenamente convencidos de que son éticas y necesarias. Gracias. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Álvarez. Silencio, señorías. Vamos con los turnos de posicionamiento sobre la proposición de ley foral presentada, a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. El señor García Jiménez tiene quince minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues salimos ahora a disputar la segunda parte de un partido con dos equipos claramente enfrentados en esta cuestión, y en el que antes de echar a rodar el balón, desgraciadamente, ya se conocía el resultado, seguramente, por las palabras y las intervenciones de los portavoces de los partidos que sustentan el Gobierno. Al igual que en cualquier encuentro de fútbol, en este caso también existe un árbitro y existen una serie de jueces de línea que desarrollan una actividad con la mejor intención y, por supuesto, siempre con la máxima profesionalidad, rigor y desempeño. Pero ¿qué es lo que pasa? Pues que lo mismo que sucede con los jugadores, los árbitros unas veces aciertan y otras veces no. No están libres no solo de poder equivocarse, sino que, además, en ocasiones hacen una interpretación de la normativa para valorar una jugada concreta y otras veces ante una jugada similar realizan una interpretación totalmente diferente. Lo que está claro es que ante la duda siempre existe la figura del VAR, que revisa las jugadas más conflictivas y polémicas y avisa, en cierta medida, de que algunas de las jugadas se han escapado a los ojos de los árbitros y de que algunas de las decisiones que se toman no se ajustan a la normativa vigente. No soy yo muy futbolero precisamente, pero creo que este es un

ejemplo claro, fácil, sencillo y entendible, similar a la situación que hoy vivimos. Quiero reiterar —y lo vuelvo a hacer— que debe ser el Tribunal Constitucional, lo han dicho por activa y por pasiva, el que determine en este caso si la ley es constitucional o no lo es.

Y quiero, además, ahondar en cuestiones fundamentales y no quiero ahondar en lo que ya he manifestado en mi intervención anterior, aunque cada una de las palabras que he expresado para defender la postura del Partido Popular sobre la proposición de ley anteriormente debatida es válida para la postura que tiene también este partido con respecto a esta proposición de ley. Si seguimos, como digo, un mismo criterio y apostamos, como así lo hacemos, por la coherencia para abordar este asunto, qué duda cabe de que no podemos estar más de acuerdo en que tiene sentido votar a favor, en este caso de que cualquier condenado por terrorismo pueda impartir o participar en la formación y educación de nuestros menores y, luego, evidentemente, permitir que se destinen fondos públicos para la realización de estas actividades por parte de los mismos individuos. Por lo tanto, la coherencia debe ser un criterio importante para poner en práctica en este Parlamento.

En lo que sí que quiero ahondar es en la posición, que, como he dicho antes, me preocupa, tanto en esta ley como en la anteriormente debatida, con respecto a los partidos que sustentan el Gobierno y principalmente en la posición que tiene el Partido Socialista. Yo, de verdad, sinceramente, señores del Partido Socialista, me pregunto y les pregunto a ustedes directamente si están realmente satisfechos con su decisión de permitir el favorecer que los condenados por terrorismo sigan impartiendo clases a menores en la Administración Pública y disfrutando de esas ayudas públicas. ¿Van ustedes, no sé, sinceramente, a celebrar que han tumbado dos proposiciones de ley que se han debatido esta mañana y, por tanto, que cualquier exetarra pueda seguir dando clase y formando a nuestros jóvenes? Porque con la decisión que ustedes, señores del Partido Socialista, han tomado no solo lo han permitido, sino que, además, han vuelto a demostrar varias cosas. La primera es que, efectivamente, el Partido Socialista cada día se sigue alejando más de la reprobación a ETA y del debate en torno a la banda terrorista ETA. La segunda cuestión, que creo que ha quedado patente y latente hoy tanto con su intervención como con su voto, es que el Partido Socialista se acerca cada día más a Bildu y a la defensa de los propios intereses de Bildu. Y la tercera es que al Partido Socialista lo vamos a seguir viendo buscando ese entendimiento con cualquier partido independentista al que necesita contentar para, como precio político, mantenerse un día más en el poder. Y es más, ustedes, además, son capa-

ces de asumir la hoja de ruta de los partidos independentistas, como también la de los partidos nacionalistas. Yo creo que el día de hoy es un fiel reflejo de esa pérdida de valores, de esa pérdida de ética y de estética del propio Partido Socialista.

Es de sobra conocido por todos lo que han padecido, lo que han sufrido la Comunidad Foral de Navarra y los navarros respecto al terrorismo, a manos de ETA: sesenta años de atentados, de asesinatos, de extorsiones, de imposiciones, de ataques directos a la democracia y a los derechos humanos. Sesenta años, señores del Partido Socialista, sin libertad. Evidentemente no vamos a descubrir nada nuevo. Por tanto, ahora no sé cómo se defiende ante la opinión pública, ante los navarros, ante las familias de las víctimas del terrorismo de ETA, ante los padres y las madres de aquellos alumnos que hayan tenido o tengan en el futuro la desgracia —y digo desgracia— de tener que soportar en sus aulas como profesor a un exetarra, señores del Partido Socialista, que ustedes con su voto son los que no han hecho nada para cambiarlo. ¿Cómo van a explicar, señores del Partido Socialista, que han preferido quedarse de brazos cruzados, mirar para otro lado y aceptar una realidad verdaderamente insultante para la mayor parte de la sociedad navarra?

No sé si usted hará esa reflexión y nos explicará desde el Partido Socialista qué es lo que pretenden o cómo lo pretenden plantear. No sé cómo los señores del Partido Socialista van a explicar que han preferido aferrarse a la posibilidad inconstitucional de una ley antes de aferrarse a la búsqueda de soluciones que impidan —que impidan— que quienes cometieron actos de terrorismo en el pasado y no han pedido perdón puedan dar lecciones de ética, lecciones de moral o lecciones de democracia en las aulas a menores en la Comunidad Foral de Navarra. He dicho antes, señores del Partido Socialista, y creo que es importante volver a repetirlo, que yo estoy plenamente seguro de que años atrás, cuando ocupaban puestos en la oposición y Bildu no era su socio, y no dependían de Bildu, ustedes no habrían votado en contra de estas proposiciones de ley. Es más, insisto, habrían hecho lo contrario. Estoy totalmente de seguro en ese sentido. Sin embargo, hoy lo que parece es que hasta son capaces de celebrar, como digo, este voto contrario a algo que creo que es más que importante.

Es curioso, es significativo cómo aparentan tener tantas ganas de que las proposiciones que hoy hemos debatido sean inconstitucionales para así tratar de justificar una postura que nadie, absolutamente nadie, entiende y que, evidentemente, serán los propios magistrados del Tribunal Constitucional quienes decidan si lo son o no lo son. Pero ustedes quieren aferrarse a eso como única excusa,

como único argumento, porque, evidentemente, como digo, la ética y la moral incluso han desaparecido de las siglas de quienes defienden el proyecto del Partido Socialista en la actualidad. Los mismos que hace unos años, insisto, se habrían posicionado del lado del sentido común — cuestión que ustedes han debido de perder—, de la tolerancia cero con los etarras y de la defensa de los principios éticos o de la convivencia ahora se aferran a quienes les ponen el oxígeno, que son quienes son: Bildu y los socios nacionalistas.

A mí la verdad es que, como decía antes, me preocupa que el Partido Socialista no apoye este tipo de iniciativas ya no solo porque a los socialistas cada vez se les reconoce menos, sino porque, además, al rechazar esta ley están enviando un mensaje rotundo y claro a los navarros de que ustedes, los socialistas, están por la labor de permitir que todas aquellas personas condenadas por actos de terrorismo puedan seguir dando clases a menores en centros públicos y que, además, van a poder contar con la ayuda de su Gobierno.

La educación, señores del Partido Socialista, es uno de los pilares fundamentales de la sociedad navarra y de la sociedad en general, el medio a través del cual se transmiten a nuestros hijos los valores y principios fundamentales como el respeto, la tolerancia y la convivencia. Por tanto, es todo un despropósito y una irresponsabilidad que por parte de su partido, del Partido Socialista, dejen la educación, la formación y la transmisión de esos valores en manos de quienes durante tantos años, señora Jurío, han sembrado el terror en nuestra Comunidad y en el conjunto de España.

Y es que, haciendo alusión a las palabras del señor Alzórriz, que decía que sentía vergüenza por este debate, por que se tramitan estas dos leyes para que exetarras no puedan dar clase, le diré directamente que a mí me parece quizás más vergonzoso que estemos debatiendo sobre la conveniencia o no de la aprobación de estas leyes, cuando, al menos desde mi punto de vista y desde el punto de vista de mi grupo, el no apoyarlas significa en cierto modo legitimar a todos aquellos que han sido condenados por acciones terroristas.

La lucha contra el terrorismo, la prohibición de que los exetarras puedan mantenerse dando clases a los menores no debería ser objeto de debate, sino que creo, y además lo creo firmemente, que debería ser un compromiso de todos los grupos parlamentarios, a excepción, evidentemente, de quienes nunca lo han condenado. A pesar de ello, el Partido Popular nuevamente va a votar sí. Va a votar sí y a favor de esta de esta ley por las razones expuestas en la anterior ley y, evidentemente, por los mismos motivos que he expresado en mi intervención anterior. Al Partido Popular no le agrada absolutamente nada que pueda haber en el futuro personas conde-

nadas por terrorismo, y más concretamente exetarras, como profesores de menores en una escuela pública y que, además, se les esté subvencionando. No nos agrada y, además, entendemos que lo que hay que hacer cuando algo no gusta o cuando algo, insisto, es injusto es cambiarlo, por lo menos intentarlo. Y, desde luego, a diferencia de otras formaciones, como la de ustedes o la de Bildu — cuando los socialistas, por cierto, están sometidos al yugo de esta formación—, lo que no vamos a hacer es quedarnos de brazos cruzados contemplando cómo exetarras educan y forman parte de la educación de nuestros menores. Insisto, bajo ningún concepto.

Lo que está en juego, señorías, es la educación —el futuro de nuestros hijos— y defenderla y protegerla de quienes, como digo, están atacando los principios y los valores por los que se rige. No es una cuestión de política, sino un ejercicio de responsabilidad de todos los presentes en este Salón de Plenos. No podemos permitir bajo ningún concepto, señores del Partido Socialista, señores de Geroa Bai, que quienes cometieron en el pasado actos de terrorismo puedan dar a los jóvenes de nuestra Comunidad lecciones de ética, de moral, de principios y de valores. Y vuelvo a lanzar estas preguntas: ¿dónde está la ética?, ¿dónde están los valores para aquello que sabemos que se puede por lo menos intentar cambiarlo? Y la pregunta es: ¿qué han hecho ustedes, señora Jurío, para cambiarlo? Una cosa: permitir que exetarras sigan dando clases. Insisto, se lo he dicho antes, seguirán estando en el lado oscuro de la historia, en el lado de aquellos que se quedaron de brazos cruzados y que permitieron que, como digo, exetarras siguieran dando clases en nuestra Comunidad. En su conciencia pesará hoy, mañana y siempre. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García. Turno del Grupo Mixto. Señor Jiménez Román, quince minutos. Cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Bueno, de entrada me vienen a la memoria los esperpentos, y qué mayor esperpento que el que estamos viviendo ahora, cuando aquí muchos ya no se atreven a mirarse a ese espejo o a esos espejos por verse deformados por ese cambio; seguramente a alguno le podría dar un síncope porque, desde luego, no se reconocerían. En fin.

Hemos sufrido, porque creo que lo hemos sufrido todos, cincuenta años de terrorismo. Aquí no había conflicto, aquí solamente había una organización terrorista que mataba por la espalda, porque nunca mataba de frente —eran cobardes hasta para eso—, a veces con muchos cómplices y cobardes mudos. Eso lo hemos vivido, así que no hablen de conflicto; esto no es una guerra.

El grupo Vox recuerda la petición presentada ante el Parlamento Europeo por la Asociación Dignidad y Justicia, en la que se denunciaba la inactividad o dejadez por parte de las autoridades españolas en investigar casi la mitad, el 44 %, de los asesinatos cometidos por ETA en sus más de cincuenta años de sangrienta historia. Los crímenes perpetrados por la banda terrorista se cometieron como parte de un ataque sistemático contra una parte de la población civil, constituida por grupos perseguidos exclusivamente por razones políticas e ideológicas. Las constantes amenazas y coacciones a la población vasca y navarra, amén del asesinato y la exigencia de ese impuesto revolucionario, supusieron que muchas personas tuvieran que abandonar su hogar y su tierra. El reconocimiento de estos delitos como crímenes de lesa humanidad supondría su imprescriptibilidad. El artículo 131.3 del Código Penal establece que en los delitos de terrorismo, la imprescriptibilidad solo tendrá lugar en caso de resultado de muerte, en cuyo caso podrían calificarse como imprescriptibles, no así el resto.

Vox, con el apoyo del PP —con el apoyo del PP—, ha pedido en el Parlamento Vasco que el Gobierno Vasco incluya el terrorismo de ETA y su impacto social y político en los currículos educativos vascos, especialmente en tercero y cuarto de la ESO, y que se colabore con el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, de Vitoria, para la formación del profesorado de colegios públicos y concertados para un correcto abordaje del fenómeno del terrorismo de ETA en segundo de Bachillerato. Ha decaído la proposición de Vox en el Parlamento Vasco, que solo ha contado, repito, con el apoyo del PP. Ninguno de los otros partidos ha intervenido en el debate, los muy demócratas. Son las víctimas del terrorismo las que tienen que ir a las aulas para mostrar, informar y hacer pedagogía, y no es admisible que miembros de una organización terrorista, la mayoría sin mostrar el mínimo arrepentimiento, impartan formación en las aulas. Esto es una aberración moral.

Vox entiende que, por respeto a las asociaciones de víctimas del terrorismo y por justicia y dignidad del pueblo español que sufrió la violencia de ETA, no se puede permitir que adquieran la condición de beneficiarios de subvenciones personas físicas que hayan sido condenadas en firme, al igual que personas jurídicas que contraten o subcontraten a personas que reúnan los requisitos de ese tipo penal y se dirijan a realizar proyectos y actividades formativas de otra índole respecto a menores de edad.

La proposición de ley presentada tiene todo el sentido del mundo si pretendemos vivir y convivir en una sociedad donde la ética, la dignidad, la verdad y la justicia primen por encima de otros princi-

pios; si no, nos veremos abocados a vivir en una sociedad enferma y sin futuro, donde nuestros hijos aprenderán lo contrario de lo que debe ser una sociedad. Vivimos en una Navarra y en una España donde se han invertido los conceptos de víctima y verdugo. Las atrocidades del terrorismo de ETA que hemos vivido no pueden seguir quedando impunes con más de trescientos casos sin resolver. La Administración y el Gobierno deben dar ejemplo, si no es así perderán su autoridad moral y legitimidad, e iniciaremos esquemas en los que creo que llevamos ya un largo recorrido de camino al retorno, y sin retorno, de la corrupción. Hay una cosa que se nos olvida en este Parlamento, que es que ahora mismo tenemos un Gobierno central que es marioneta de Puigdemont y de Otegi; curioso, curioso. Y entiendo en parte a los socialistas navarros, porque se me olvida que en el Gobierno de Navarra—un día se enfadaron porque dijeron voceros, yo dije nuncios— son auténticos voceros de Pedro Sánchez, y eso da vergüenza.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Román. Turno en contra, comenzando por el Grupo Parlamentario Partido Socialista. Señora Jurío Macaya, tiene quince minutos.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Bueno, realmente no iba a salir a entrar en el debate de esta proposición de ley, que tampoco sé si tiene sentido, porque aquí no sé si estamos hablando de la Ley de Subvenciones o seguimos hablando de la ley anterior. Pero, bueno, como la tónica sigue siendo la misma, no hablar realmente de la ley, sino hablar de ética y de moralidad, de voluntades políticas o de dónde está el Partido Socialista en lugar de hablar de legalidad y de cómo nos ajustamos a la normativa y al orden constitucional, pues, bueno, también es fácil salir para esto.

Miren, les voy a decir una cosa, que es lo que más me ha gustado de todo lo que se está debatiendo y que ya he oído varias veces: cada vez que el señor García, del PP, dice con ese tono melodramático: «ustedes están en el lado oscuro», me recuerda a la película de *Star Trek*. Háganselo mirar porque igual estarían ustedes mejor en el lado oscuro. Por cierto, debe ser ese lado oscuro donde el PP, cuando gobernaba, llegaba a acuerdos con el PNV y CIU, cuyos herederos son Junts. En aquel lado oscuro debían estar, y bien a gusto que estaban, ¿verdad?. Bien a gusto que estaban porque gobernaban; ahora están en la oposición.

Voy a seguir hablando de esta ley. En principio, voy a hacer la referencia a que en el caso de esta proposición de ley nosotros nuevamente nos oponemos a la tramitación de la misma, pero por la misma consideración que en la anterior, porque presenta dudas sobre su constitucionalidad. Claro, cuando se habla de dudas no hay una afirmación

explícita de que es inconstitucional, porque todavía no se ha aprobado. Y el Consejo de Navarra y los letrados del Parlamento tienen la consideración suficiente y son lo suficientemente respetuosos para decirlo, pero, vamos, que todos sabemos que queda claro que no son constitucionales, que no se ajustan al bloque de constitucionalidad y que, además, crean una inseguridad jurídica terrible.

Y, miren, cuando ustedes hablan de que aquí el Partido Socialista tenía que haber dado lugar al debate, porque es que, claro... Pero es que, vamos a ver, ustedes ¿qué se creen que son?, ¿la esencia del constitucionalismo español? ¿O es que el Partido Socialista no puede cuestionarse con el mismo rigor que una norma puede ser inconstitucional? ¿Son únicamente ustedes los que tienen que llegar a la conclusión de que es constitucional y todo lo que digamos los demás respecto a la inconstitucionalidad no sirve para nada? Es que es lo que están haciendo constantemente. Ustedes vienen erigiéndose aquí con una superioridad no solo moral, sino también jurídica, que da absoluto miedo. Los demás somos todos tontos, somos todos tontos, no tenemos derecho a cuestionarnos nada. Por cierto, la pelota para su tejado, el portavoz del Partido Socialista, señor Alzórriz, tiene todo el derecho del mundo a criticar cuestiones jurídicas de una ley. ¿Le ha preguntado usted al señor Esparza o le ha prohibido salir en este Parlamento a hacer consideraciones jurídicas —que también las ha hecho— sobre las mismas leyes? Aplíquense lo que ustedes predicán, aplíquenselo.

Y les voy a decir algo: ustedes utilizan la demagogia como les da la gana. Miren, cuando se hizo la ley de víctimas de vulneraciones por motivos políticos provocados por funcionarios públicos, esa ley a la que tanto hacen referencia, nosotros —el Partido Socialista— estábamos en la oposición. Cuestionamos la constitucionalidad de la ley, es cierto; y el Consejo de Navarra, sobre la proposición de ley que se había presentado, dijo que era inconstitucional. Ustedes, en ese supuesto, se pronunciaron en contra de que se tramitase aquí. Ahora ¿qué han hecho? Demagogia. Sin embargo, nosotros en ese supuesto consideramos que la protección de los derechos humanos de cualquier persona y el reconocimiento de los mismos era un fin loable que merecía trabajo en este Parlamento, y a través de las enmiendas que se introdujeron en esa ley, y con el ejemplo que teníamos del País Vasco, se consiguió una ley que fue declarada constitucional. Y así ha pasado con otras leyes, pero en el caso de esta ley no se puede hacer. Es una ley que se presenta por lectura única, es una ley que es inenmendable —inenmendable— porque afecta a cuestiones sobre las que no tenemos competencias y sobre la que usted no quiere entender —o se hace la longui, porque creo que lo sabe— que cuando limitas derechos fundamentales, como pue-

den ser la igualdad en el acceso a la función pública o el derecho a la igualdad de las personas en el acceso a una subvención, las limitaciones que pones tienen que ser respetuosas y tienen que venir de una norma con una jerarquía normativa sobre la que nosotros no tenemos competencia. La limitación de derechos que se impuso para acceder a cargos que implicaran trabajo con menores, a través de la ley orgánica de la protección de la infancia, tiene el carácter de ley orgánica. Cuando la Ley de Subvenciones navarra, la Ley Foral de Subvenciones, establece que haya asociaciones que no pueden recibir esas subvenciones, no es porque nosotros lo pongamos, es porque existe la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, donde se establece la prohibición. O sea, nosotros no la establecemos; hay una ley orgánica con carácter superior. Cuando el Código Penal en el artículo 579 bis introduce la inhabilitación absoluta o la inhabilitación especial, con carácter proporcional, para ejercer estas funciones lo está haciendo a través de una ley orgánica. Estamos hablando de una jerarquía normativa, y ahora sí estamos teniendo un discurso jurídico que usted conoce, y lo conoce perfectamente. Y seguimos insistiendo en que UPN se está saltando toda la legalidad del Estado de derecho y de las normas de las que nos hemos dotado para sacar adelante una cuestión que ustedes consideran que moralmente les puede dar votos.

Y miren, voy a responder a una de las preguntas que me han hecho. ¿Me gustaría que a mis hijos les dieran clase personas condenadas por delitos de terrorismo de ETA? Se lo voy a contestar categóricamente: no, como no me gustaría que les dieran clase personas condenadas por delitos contra la libertad sexual, como no me gustaría que les dieran clase personas condenadas por un delito de violencia de género. No, no me gustaría. Pero, sobre todo, lo que les voy a enseñar a mis hijos es que para conseguir esa finalidad tengo que emplear los medios a los que legalmente me habilita el Estado en el que vivo, porque, si no, ¿saben lo que les estaré diciendo? Que todo vale y que, entonces, nos pondríamos en contra del Estado democrático, que es el que nos otorga derechos y libertades y que es el que nos permite estar aquí hoy. Eso les voy a enseñar a mis hijos; y en eso me sitúo como socialista, y para eso tengo capacidad ética y moral para plantearme la constitucionalidad que puede presentar una norma, y ustedes no son nadie para decirme, ni para decirle al Partido Socialista que no podemos hacerlo.

Ustedes dicen que no presentan esta norma para atacarnos a nosotros, ¿no? (RISAS). Y es lo que han estado haciendo todo todo todo el rato. Acaban diciendo que la superioridad moral la tienen ustedes y que nosotros lo único que estamos haciendo es mantener en el sillón a EH Bildu y que

para eso el Partido Socialista está permitiendo que personas condenadas por terrorismo de ETA den clases. Mentira. Mentira, con todas las letras. Están mintiendo. Y mire que no me gusta utilizar esta expresión, pero están mintiendo. Y por muchas veces que ustedes repitan una mentira, esa no se va a convertir en verdad. Ustedes están utilizando una cuestión moral —una cuestión moral— saltándose la legalidad vigente del Estado de derecho. Y pretenden que nosotros tengamos voluntad política. Miren, cuando un partido tiene vocación de gobierno —cuando un partido tiene vocación de gobierno— tiene que respetar las normas, por mucho que a veces no le gusten. Y eso sí es obligación, y eso es lo que les pasó a ustedes cuando gobernaban. Ahora me viene diciendo que no lo hicieron. Hombre, hombre, vergüenza me daría sacar esa excusa diciendo que luego la ley orgánica de protección de la infancia les dio ese camino.

Ustedes no entienden nada. Ustedes no entienden nada sobre cuál es el objeto y la finalidad de la protección. No entienden nada cuando la finalidad de una ley señala a una víctima y tiene una finalidad, y no a un victimario. No han entendido nada. No entienden nunca lo que supone respetar los derechos humanos y respetar las normas que suponen una limitación de derechos fundamentales de las personas. No lo han entendido nunca. Pero es que el problema es que, además, consideran que tienen la razón absoluta y se erigen con una supremacía moral que les lleva a considerar que todos los demás somos inútiles y estamos en el averno. ¿Pero a ustedes qué les parece? Yo iré al infierno, seguro, seguro que iré al infierno, según ustedes. Menos mal que no tengo esas creencias.

Y nos dicen que es antidemocrático no votar esta ley. ¿Hay algo más antidemocrático dentro de un Estado de derecho que saltarnos la normativa que tenemos aprobada para vulnerar principios fundamentales? Oigan, ¿ustedes se acuerdan del alarde que hacen de la vulneración del principio de igualdad en el acceso a la función pública? ¿Saben lo que están haciendo en esta ley? Se lo han dicho: atentar contra ese principio, contra el principio de igualdad de las personas en el acceso a determinadas cuestiones, atentar contra ese principio en la Ley de Subvenciones.

Y poco más tengo que decir. Les voy a volver a decir que atacar siempre al Partido Socialista es no saber hacer —porque lo hacen siempre— oposición constructiva. El Partido Socialista no tiene complejos; ética y moralmente sabe perfectamente dónde está. No hemos perdido ningún tipo de principio, ningún tipo de principio, nuestros votantes lo saben, pero, es más, lo sabe la sociedad navarra. Ustedes están aquí metiendo todos los huevos en la misma cesta contra el Partido Socialista en algo en lo que no tienen razón y que, además, les desnuda

de los principios y valores que deberían regir en un partido que aspira a ser de gobierno para Navarra. Porque hoy UPN está presentando una ley sabiendo que es ilegal y está intentando convencer a los ciudadanos navarros de que es legal. Ol-ví-den-se de que es legal. Lo que está haciendo UPN es engañar a la ciudadanía y utilizar determinadas circunstancias, sin conocer y sin respetar derechos fundamentales, para hacer una política de oposición al Partido Socialista. Es ilegal lo que está haciendo UPN, así lo consideramos, y tenemos derecho a votar en contra de la admisión a trámite de esa proposición de ley porque, como mínimo, tenemos la misma superioridad moral, ética y jurídica que tienen ustedes, que no son nadie para cuestionarnos.

Les vuelvo a decir: no tenemos complejos. Nuestros votantes nos conocen, la sociedad navarra nos conoce, y eso es lo que ha hecho que hoy la señora Chivite, que, por cierto, está trabajando en favor de los derechos de la ciudadanía y de lo que hoy interesa a Navarra, que es una situación bastante grave en el ámbito internacional. Está trabajando en favor de los derechos de esa ciudadanía navarra, y por eso no está. Y la situación en la que hoy estamos, los valores y principios que defendemos y las actuaciones que estamos teniendo en este Parlamento y en el Gobierno son las que están haciendo que sigamos por segunda legislatura en el Gobierno de Navarra. Y las mentiras, esa superioridad moral y ética por encima de la legalidad que pretenden ustedes mantener, y esa política solamente contra el Partido Socialista, por el hecho de estar en el Gobierno, y se lo vuelvo a repetir, sin su consentimiento, es lo que está haciendo que nosotros nos pronunciemos en ese sentido. Y poco rendimiento les va a dar cuando las enseñanzas que quieren transmitir a la ciudadanía navarra es que el fin justifica los medios y que esos medios son incumplir las leyes que nos rigen como sociedad. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Gracias, señora Jurío. Continuamos con el turno en contra. Tiene la palabra la señora Jiménez, del Grupo Parlamentario EH Bildu.

SRA. JIMÉNEZ ARAGÓN: Eskerrik asko, lehendakari anderea. La verdad es que nosotras tampoco pensábamos bajar aquí, porque básicamente se sigue sin entrar en el fondo del análisis, que es un análisis jurídico. Pero sí que quiero decir que agradezco a las portavoces que me han precedido ese análisis jurídico que se ha pretendido hacer; bueno, que se ha hecho, de hecho. Y en relación con esto creo que hay un mínimo que tenemos que respetar en esta Cámara, que es el respeto a la trayectoria profesional de las personas: un respeto a la trayectoria profesional y penalista de la señora Regúlez y un respeto también a los miem-

bros del Consejo de Navarra. Juzgaban su conocimiento, pero le voy a dar una información al señor Esparza: concretamente, Eduardo Santos tiene conocimientos de derecho penal y penitenciario, básicamente porque ha sido profesor mío de la Universidad Pública de Navarra. Entonces, partiendo de ahí, tiene bastante más conocimiento que usted, por lo que creo.

Respecto a la proposición de ley foral sobre la modificación de la Ley de Subvenciones, volvemos a ubicarnos en los mismos términos, porque la intención de la presentación de la propuesta es la misma que en el caso de la ley anterior. Es otra proposición de ley foral, pero parte de la misma iniciativa política.

El Consejo de Navarra ya ha recogido que el derecho a una subvención nace de la ley, pero que aun y todo hay que analizarlo en relación con el derecho fundamental a la igualdad, porque no es posible la prevalencia de discriminación por circunstancia personal o social, y aquí encima recoge también jurisprudencia y recoge que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dice que esa discriminación supone dar un trato de inferioridad a alguien por alguna condición personal o social sin fundamento objetivo y razonable. Y aquí han optado ustedes por discriminar sin un fundamento objetivo o razonable, porque no lo han traído aquí a debate.

Tras una explicación que no vamos a repetir, reitera el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que lo que el principio de igualdad prohíbe son «las desigualdades que resulten artificiosas o injustificadas por no venir fundadas en parámetros objetivos y razonables». Por eso creíamos que aquí se iba a tratar sobre esos parámetros. Es decir, las consecuencias jurídicas han de ser proporcionadas a la finalidad que se persigue, y a nosotras, por si no ha quedado claro, nos parecen en este caso desproporcionadas, porque van en contra de la inserción tras el cumplimiento de una condena, como dice el voto particular. Pero ante esto el Consejo de Navarra les recuerda que una persona condenada por terrorismo no podría ser nunca beneficiaria de una subvención, es decir, esa causa-consecuencia que ustedes hacen no puede operar con automaticidad. Por eso creemos que dirigir esas políticas desde esa automaticidad de causa-consecuencia sin analizar una proporcionalidad o, por lo menos, traerla aquí a debate, a la Cámara donde se debe debatir, solo existe en unas mentes intransigentes. Actuando con esta automaticidad volvemos a parámetros autoritarios, como antes hemos dicho, porque utilizar el poder punitivo como elemento principal de sus políticas es eso, punitivo. Y es que lo más peligroso de todo esto es, cuando el Consejo de Navarra se lo sugiere, que ni siquiera han traído aquí un análisis en el que reconsideren esa propor-

cionalidad o por lo menos la analicen, como sí lo han hecho los portavoces que me han precedido, y es que ustedes están obviando constantemente el mandato constitucional del artículo 25, el reparto constitucional de las competencias. Ya se lo ha dicho la señora Regúlez, es cuando menos paradójico que tengamos que venir las fuerzas nacionalistas a recordarles lo que dice la Constitución española, la verdad.

Nosotras, como hemos dicho, votaremos en contra, porque estamos ante un debate que pretende privar de derechos a personas y es un debate totalmente *ad hoc* para unas personas concretas. Consideramos que medidas como estas son contrarias a los principios del derecho penal y del derecho penitenciario. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Unzu Garate): Eskerrik asko, señora Jiménez. Vamos ahora con la intervención del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidente andrea. Voy a ser breve. En primer lugar, y antes de comenzar a analizar, bueno, no a analizar, porque no voy a entrar, antes de comenzar mi intervención, le diré que me alegro, señor Esparza, de que escuche lo que dice nuestro presidente, Aitor Esteban, sobre todo hablando de democracia, y hablando de democracia en el Atano III, por todo lo que representa, y también le aconsejo a usted, señora Álvarez, que escuche al señor Esteban hablando de democracia y de ética.

Segunda proposición que nos plantea UPN con la finalidad, esta también, de proteger a los y las menores de nuestra Comunidad para que no tengan relación con personas físicas o jurídicas condenadas por terrorismo, y lo hacen introduciendo en este caso un requisito para que puedan acceder o no a fondos públicos para el desarrollo de sus actividades. No voy a repetir, como he dicho, toda la argumentación que he esgrimido en mi intervención anterior, ni jurídica ni política, porque en el fondo les da igual —les da igual, señores de UPN—, visto que la intervención de la propia señora Álvarez ha sido una continuación de la primera proposición de ley y tampoco la ha defendido jurídicamente, la ha defendido desde un punto de vista político, no desde el ámbito jurídico, y lo ha hecho además no desde el Estado de derecho en el que estamos, lo ha hecho desde la ética y la moral, la suya.

Ha obviado la vulneración del derecho a la igualdad, ha obviado el derecho fundamental a la intimidad, ha obviado el derecho a la protección de datos y, cómo no, y de forma contundente, el derecho a la reinserción. Dejan de lado, en un Estado de derecho, la ponderación de los propios derechos

fundamentales, sobre todo si vamos a hablar de restricción de los mismos, y no porque lo diga yo —aunque soy abogada penalista, señor Esparza—, sino porque lo dice la jurisprudencia y la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Hablan de la defensa de los menores, de las personas que van a educar o formar a nuestros y nuestras menores, pero no defienden a los menores cuando dejan o pueden dejar formar y educar a menores a aquellas personas que han asesinado a cualquier persona; a quienes son agresores de violencia machista, como he dicho antes; a quienes tienen condenas por conducción temeraria, que se saltan todas las normas y ponen en riesgo a las personas que utilizamos cualquier carretera; dejan de lado también a los menores al no protegerles de las personas condenadas por narcotráfico. Han tenido que venir aquí, señora Álvarez, a rizar el rizo para defender esta proposición de ley, no entrando en la parte jurídica —porque es evidente que tienen razón los informes que se han emitido— y centrándose en la ética y en la moral, en la suya. Voy a terminar recordándoles que estamos en un Parlamento, que somos el Poder Legislativo y que no estamos en ningún comité de ética ni de moral. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Regúlez Álvarez andrea. Vamos con el turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, esto se ha convertido más en una segunda réplica que en una segunda iniciativa. Por lo tanto, trataré de ser breve en la medida de mis posibilidades, pero sí que creo que hay algunas cosas que merecían ser contestadas. La primera de ellas es que, digan lo que digan, estamos debatiendo con plena libertad la cuestión que ustedes han propuesto. Otra cosa es que legítimamente consideremos que no se ajusta a legalidad, que vulnera derechos fundamentales y, por lo tanto, que no consideremos que se deba admitir a trámite tras el debate que se ha permitido en plena libertad. Eso en primer lugar. En segundo lugar, no sé si quieren ampliar la limitación de acceso o de participación en la vida pública, además de a los condenados por terrorismo, a los antiguos secretarios generales de Podemos. Bueno, puede ser una iniciativa que pueden plantear, pero creo que dudar, por el mero hecho de tener una responsabilidad política, de la profesionalidad, de la capacidad de alguien para ejercer, en este caso una labor para la que está plenamente preparado, sencillamente les aleja a ustedes de la defensa de una mínima institucionalidad e igualdad que deberíamos mantener en esta Comunidad. Obvian las limitaciones que hay para las personas que han cometido agresiones sexuales a niños y a niñas, creo que se lo han explicado portavoces que me han precedido, pero vuelvo a insis-

tir en que esa limitación que sí existe, que está presente en la ley orgánica, viene derivada del entendimiento de que hay un riesgo directo a la indemnidad, a la libertad, a la integridad sexual de los niños y niñas, es decir, que hay un peligro de reincidencia y que ni la inspección educativa ni la comunidad educativa pueden prevenir ese riesgo inminente que pueden tener los niños y niñas. Creo que nada tiene que ver con lo que ustedes proponen en su moción —se lo he dicho, se lo vuelvo a decir— garantizar la integridad moral y ética del conjunto de profesionales, en este caso al servicio de la educación pública, y les insisto: si amplían también esa posible inhabilitación o impedimento para acceder a la función pública en condiciones de normalidad a otras personas que hayan cometido delitos que podamos juzgar que no son compatibles con la integridad moral y ética, porque si lo que asumen ustedes es que cualquier persona que haya cometido un delito de este tipo debería excluirse de la función pública, pues deberían ustedes ser consecuentes y decirlo aquí. Lo que pasa es que creo que no se sostiene.

En último lugar, yo creo que la defensa más clara que queremos hacer de unas palabras que he dicho y que ustedes han recogido y en las que me voy a reafirmar, es que, efectivamente, cometer una monstruosidad no te convierte en un monstruo. Miren, señorías, quienes defendemos el humanismo como una de las raíces de nuestra arquitectura política —me alegro, no lo sabía, no lo había escuchado, de que el señor Esteban también lo haya hecho para el PNV— no defendemos la deshumanización de nadie. Todo lo contrario, defendemos que todas las personas son iguales en derechos y dignidad; y lo defendemos para las personas que están en el fondo del Mar Mediterráneo, lo defendemos para las personas, jóvenes y menores no acompañados que hay en esta Comunidad, lo defendemos también para las personas que han cometido delitos estén o no presos, hayan cumplido o no la condena, y lo defendemos también para nuestros adversarios políticos. Por lo tanto, por mucho que nos pueda costar, a veces seguramente a nivel electoral o a nivel social, no vamos a dejar de hacer una defensa humanista —aunque ustedes lo quieren instrumentalizar—, porque, insisto, creemos que todas las personas deben ser iguales en derecho y dignidad. Después de estas dos mociones, no sé si ustedes pueden decir lo mismo. Eskerrik asko y gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Garrido Sola jauna. Turno de réplica por parte del grupo proponente. Señora Álvarez Alonso, diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Qué intervención tan jurídica la del señor Garrido, ¿verdad, señora Jiménez y señora Regúlez? Sí vamos a hablar del contenido jurídico, lo

que pasa es que yo tengo que empezar por decir que ustedes saben perfectamente que precisamente es la cuestión política, la cuestión de las ideas que hay detrás, la que puede determinar o no si esta norma es antijurídica. Y me voy a explicar. Mire, como les he dicho, jurídicamente se puede discutir mucho sobre estas leyes, sobre estas y sobre todas. Elaborar una ley siempre implica preguntarse si tenemos competencia, en primer lugar, y si el contenido es acorde con la Constitución o con la normativa comunitaria. Señora Jurío, me preocupa enormemente, enormemente, que usted diga que una ley foral es de rango inferior a una ley orgánica. Me preocupa enormemente. Señora Jurío —métase solo en Chat GPT, no le digo ni que entre a mirar jurisprudencia del Tribunal Constitucional—, las leyes forales se dictan en competencias exclusivas y las leyes orgánicas u ordinarias, según corresponda, en competencias del Estado. Una ley foral no es necesariamente inferior a una ley orgánica en absoluto. De hecho, el Tribunal Constitucional, si usted lo sabe, que lo debería saber, analiza caso por caso cómo se relaciona una ley orgánica con una ley foral; caso por caso, señora Jurío. Pero bueno, puede haber distintas opiniones, claro que sí, y todas ellas son respetables, desde luego. Pero ustedes nos han intentado vender aquí que hay una opinión unánime y una opinión acertada, que es la de los dos informes que ustedes encargaron, y eso no es cierto.

Yo voy a poner esta diapositiva, vamos a ver si entra. Ahora. ¡Ay! Bueno, vamos para atrás. (RISAS). Ahí. Yo creo que se ve bien. Miren, las opiniones son distintas en todos los aspectos. He hecho tres columnas. ¿Tenemos competencia para aprobar requisitos propios para acceder a la función pública como profesor o educador de niños? Letrada Mayor y UPN dicen sí. El Consejo, por mayoría, que no por unanimidad, dice no. ¿Tenemos competencia para establecer requisitos propios para ser beneficiarios de subvenciones dirigidas a hacer actividades con niños? Todos: sí. Todos. Tenemos competencia. ¿Se vulnera el artículo 25 de la Constitución y el derecho a la reinserción? Todos opinamos que no, salvo Eduardo Santos, exconsejero del Gobierno de Navarra, ex secretario general de un partido político, que no debería haber sido nunca miembro del Consejo de Navarra y que lo menos que podía haber hecho en este tema, por decencia personal, era abstenerse. Señora Regúlez, usted también opina lo mismo. Bien.

¿Se infringe el artículo 23.2 de la Constitución? Esto es un tema nuclear para la ley que quiere modificar el estatuto de la función pública. La Letrada Mayor y nosotros decimos «no» y el consejo por mayoría dice que sí. Miren, la Ley Foral de Policías impide a un condenado por delito doloso —por lo tanto, también a un terrorista— ser

policía, y esto no atenta contra el artículo 23.2 de la Constitución ni contra el artículo 25, por cierto. El Tribunal Constitucional ha dicho bien claro —y ahora vamos a debate jurídico, si quieren ustedes, y después, si quieren, hablamos de debates jurídicos, pero este no es el que tocaba aquí hoy y ustedes lo saben—, que el derecho de acceso a la función pública es un derecho de configuración legal. Legal. Por lo tanto, hay que ver si cuando se establece en una norma que se limita el acceso a la función pública se hace infringiendo el principio de mérito y capacidad; es decir, si esa persona tiene mérito y capacidad para poder ejercer una profesión en la Administración, no podríamos limitar su acceso, pero si no los tiene, sí, como se ha hecho en la Ley Foral de Policías, porque se entiende que —y lo entiende cualquiera— no puede ser policía una persona que ha cometido un delito. Bien, en este caso, como hizo la ley orgánica de protección del menor, porque también afecta al derecho de acceso a la función pública, nosotros hemos intentado justificar en estos dos debates que un terrorista, aunque haya pagado su pena de cárcel, no tiene ni el mérito ni la capacidad para enseñar a niños los valores del sistema democrático ni para educarlos en un centro de menores. Y ese es el fundamento que hace que un derecho de configuración legal, competencia de Navarra exclusiva, permita excluir a un terrorista del acceso a la función pública para trabajar con menores en un trato continuo y directo. Eso es lo que ha dicho la Letrada Mayor y lo que dice UPN.

¿Se infringe el artículo 14 de la Constitución en la proposición de Ley de Subvenciones? Pues lo mismo, la Letrada Mayor dice que no, nosotros decimos que no y el Consejo de Navarra dice que sí. ¿Y el artículo 18 y el derecho a la intimidad? Lo mismo: Letrada Mayor y nosotros no, Consejo de Navarra, por mayoría, igual sí.

Y termino con las diferencias. Artículo 9.3, seguridad jurídica. La letrada vio problemas en la aplicación de las leyes —que no inconstitucionalidad— que nosotros no vemos, y ya argumenté detalladamente en una rueda de prensa por qué no lo veíamos. El Consejo de Navarra tampoco se ha detenido en estos problemas.

En definitiva, hay diferencias de criterios jurídicos, claro que sí, pero no son determinantes, señorías; lo que es determinante es que ustedes no quieren sacar adelante estas leyes. Las normas son igual de proporcionales, igual de respetuosas con el derecho a la igualdad, igual de respetuosas con el principio de mérito y capacidad, la intimidad y la protección de derechos personales que la Ley Orgánica de Protección del Menor, que impide a violadores, agresores sexuales y condenados por trata trabajar con menores. No me ha contestado

ninguno de ustedes qué votaron en el Congreso. Ya se lo digo: votaron que sí.

Señor Garrido, cometer una monstruosidad no le convierte a uno en un monstruo, salvo si es un violador. Claro que sí.

Geroa Bai. Yo siempre le he dicho, señora Regúlez, de verdad, me da pena porque podemos tener muchas cosas en común. De hecho, las tenemos, pero en esta, por desgracia, siempre es no. Siempre es no, nunca están donde tienen que estar. Siempre de la mano de Bildu, qué pena. Lo del árbol y las nueces a mí me duele, pero lo cierto es que no se deshacen de eso.

Con los señores de Contigo-Zurekin no tenemos nada en común. En esto tampoco.

Señora Jiménez, de Bildu, tengo poco que decirles, la verdad, porque ustedes están donde están siempre. Yo, sinceramente, después de seis años he perdido la confianza en que el Partido Socialista sea capaz de reflexionar sobre principios éticos y de moral, porque el sanchismo y el chivitismo son eso: el fin justifica los medios y lo demás da igual. Ustedes tienen un recorrido ético, como dicen, por hacer. No sé, a lo mejor, ojalá, ojalá, quisiera tener más fe en que algún día lo hagan y digan de verdad: «Un terrorista no puede ser profesor. Lo que hizo no estuvo bien. Pedimos perdón y lo condenamos». ¿Por qué no dan ese paso de una vez? ¿Por qué no lo dan? Porque así el Partido Socialista daría otro.

Al Partido Socialista le digo lo mismo, es que Bildu está donde ha estado siempre. Esa es la pena y la triste realidad. El problema es que ustedes no están donde han estado siempre. Están aquí, y ustedes no estaban aquí. Hoy han dado ustedes dos pasos más, dos pasos, hacia la batasunización del Partido Socialista de Navarra. Han elegido, votando sí, como Secretario de la Mesa al señor Adolfo Araiz, y van a votar en contra de dos leyes que quieren impedir a los etarras que salen de las cárceles... y ojo, ojo, los etarras que salen de las cárceles, los que están saliendo ahora tienen unos delitos, pero los que van a salir tienen otros delitos mucho más graves, y van a ser profesores gracias a ustedes en Navarra. Así que, miren, el debate termina pronto. Ya puede soltar usted los nervios, señor Alzórriz, ya puede estar tranquilo, esto se acaba. Todo el que nos haya visto se habrá dado cuenta de dónde están ustedes y de dónde estamos nosotros. Señora Jurío, de verdad, que a veces a usted le pierde la boca, que diga usted que tiene al menos la misma ética y moral que nosotros... No, mire, señora mía, no, que usted es la de «con la ética y la moral no se gobierna». Y le va a perseguir esa frase constantemente, porque la dijo conscientemente. «Con la ética y con la moral no se gobierna». No gobiernan ustedes, no gobiernan

ustedes. Los demás gobernamos con ética y con moral. Así que nada, estén tranquilos, usted esté tranquilo, señor Alzórriz, el sillón de la Presidenta ausente va a seguir asegurado, ya puede dejar de amenazar, de faltar, de reírse, de demostrar que no sabe nada de leyes ni de nuestro sistema constitucional.

Usted, señor Gimeno, también esté tranquilo, porque presume de ser un adalid contra Bildu, pero solo es un Consejero gracias a Bildu. Y podrá seguir diciendo, además, que en el Instituto Iturrama cantaban «erta, erta, erta». Usted tranquilo. Hoy estas leyes no salen adelante, ustedes van a seguir rindiendo pleitesía a Bildu. Hoy va a haber política útil, política útil para ustedes; para el ciudadano, no; para ustedes, política útil.

Bueno, termino ya. Esto es lo que hay, lo vemos todos, nosotros lo hemos intentado —muy orgullosos— y seguiremos intentándolo, no tengan duda. Y me voy a dirigir a mis compañeros de UPN para decirles que yo estoy muy orgullosa de formar parte de este grupo parlamentario, de que apoyemos esta causa tan justa. En cuanto al resto, ellos sabrán qué defienden, pero yo sí sé una cosa: que los que estamos en el lado correcto de la historia somos nosotros. Nada más y muchas gracias. (APLAUSOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.**

SR. PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. En primer lugar, votamos la aprobación de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 20 a favor, 29 en contra.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, al ser rechazada la tramitación directa en lectura única, queda rechazado también el contenido de la proposición de ley foral.

**11-25/PRO-00008. a) Debate sobre la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el GP Partido Popular de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Debate sobre la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Al tratarse de una proposición de ley foral, vamos con debate de totalidad. En primer lugar, turno de defensa por parte del grupo proponente. Por quince minutos máximo, señora Royo Ortín, tiene la palabra.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señoras y señores parlamentarios. Hoy, el Partido Popular de Navarra trae a este Parlamento una proposición de ley que tiene como fin que las navarras y navarros que solo perciben el salario mínimo interprofesional no tributen a Hacienda por el IRPF, como no lo hacen el resto de españolas y españoles. El escenario en el que nos encontramos es el siguiente: la postura fiscal de este Gobierno adolece de la mínima rigurosidad y seriedad. Ya siento que no esté aquí el Consejero, el señor Arasti, responsable de la política fiscal de este Gobierno. Estaría bien que escuchase lo que le tenemos que decir. La política fiscal de este Gobierno no tiene ningún rumbo serio, está dando tumbos según van ocurriendo los acontecimientos, a golpe de noticia o de moción. En diciembre propusieron una modificación de la ley de medidas fiscales con unas modificaciones mínimas, y nos dijeron que no era necesaria una reforma fiscal. Les propusimos enmiendas, y nos dijeron que no eran necesarias, pero, eso sí, al mes siguiente, sin haber pasado ni un mes, anuncian que es necesaria una reforma fiscal y crean una mesa para analizar las reformas fiscales necesarias. Eso sí, cambios en el 2025, no. Esta mesa se lo va a pensar y los cambios serán para 2026. En 2025, de momento, nada; ni hay ni se le espera. Mire, como decía Keynes, que es un economista al que la izquierda sigue continuamente: «en el largo plazo, todos muertos». Con este lío que llevan ustedes estaría bien que se fuesen un fin de semana a reflexionar; no pueden gobernar con esta desorientación que llevan, porque todas estas medidas que ustedes cambian a golpe de titular tienen influencia muy importante en el día a día de las familias y en el futuro de las empresas. Sean serios y analicen las consecuencias cada vez que toman una decisión. Ya está aquí el señor Arasti, bienvenido.

Es necesaria una reforma fiscal para apoyar a las rentas medias, para apoyar a las rentas bajas, para dinamizar la economía, para generar oportunidades, para ayudar a los autónomos en un momento delicado. El poder de las familias no ha aumentado, ha disminuido. Todos sabemos cómo están los precios de la compra. Los precios han

subido, y la propuesta que trae aquí el Partido Popular va claramente a las familias y a paliar una delicada situación económica que se está viviendo en este momento. Ustedes lo están haciendo muy mal, muy mal, porque supuestamente ustedes hablan de progresividad y de exigir a los ricos, y la verdad es que están esquilmando a las rentas bajas y medias, a los profesionales y a los autónomos. Van ustedes de Robin Hood, y la verdad es que en Navarra solo están tributando las rentas bajas. Es injusto que, si percibes el salario mínimo interprofesional en otra comunidad, no tributes, y si percibes el salario mínimo interprofesional en Navarra, tributes. Es injusto que las rentas bajas tengan que financiar no un gasto moderado de esta Comunidad, sino un gasto excesivo de esta Comunidad. Y si se deben corregir estas injusticias, hay que decir que también se puede. Se puede porque Navarra tiene autogobierno fiscal y puede modificar la ley. Pero una vez más, este Gobierno utiliza el autogobierno para perjudicarnos en vez de para beneficiarnos. Por eso, a quienes se les llena la boca continuamente con el autogobierno les pregunto: ¿por qué no utilizamos este autogobierno para que quienes tienen las rentas más bajas no tributen, como ocurre en el resto de España?

El autogobierno debería ser una herramienta al servicio de la sociedad navarra, de las navarras y de los navarros, pero vemos cómo día tras día este autogobierno lo están utilizando como arma arrojadiza contra las navarras y los navarros, porque esta decisión de utilizar las políticas fiscales en las que tenemos autogobierno y libertad fiscal para decidir nuestras propias políticas se suma a echar a la Guardia Civil de Tráfico de nuestra Comunidad. Es cínico que el Partido Socialista presuma de progreso y a su vez imponga a las rentas más bajas la mayor presión fiscal de España. Usted se ríe, señor Arasti, pero a las rentas bajas no les hace ninguna gracia. Es cínico que el Partido Socialista presuma de incrementar 50 euros el salario mínimo interprofesional cuando ese dinero no va a ir a parar a las trabajadoras y trabajadores, sino que una parte importante va a ir a parar a su Gobierno. Y es cínico que el Partido Socialista presuma del incremento del salario mínimo interprofesional cuando están provocando que el poder adquisitivo de las familias esté disminuyendo. Y luego hablan de bulos, meten miedo —este Gobierno socialista, que dice que protege a las rentas bajas— con que cualquier gobierno del partido de derechas puede venir. Pues no. En los gobiernos del Partido Popular, los salarios mínimos interprofesionales no tributan. No tributan.

Mire, ¿se puede permitir Navarra esta decisión? Por supuesto, por supuesto. Le voy a dar algunos datos: IRPF 2024, 2.317 millones, 11,63 % más que en 2023 en IRPF; impuestos directos, 2.987 millones, 10,72 % más que en 2023. Eso sí, baja el

IVA y el impuesto de sociedades —el impuesto de sociedades, y eso que iban a atacar tanto a los grandes, pues lo que ha subido es el IRPF—. En 2015 la recaudación fue de 3.198 y en 2024 ha sido de 5.433 millones; en nueve años —nueve años— un 69 %, 2.235 millones más. En concreto, en IRPF hemos pasado de 1.132 millones a 2.317, 1.185 millones más, un 104 % más, más que el doble. Y esto debe llevarnos a preguntarnos a dónde vamos, a dónde nos quiere llevar este Gobierno y a dónde va a llegar su afán recaudatorio. Esto no hay economía que lo soporte, y así está respondiendo nuestra economía, con dos años consecutivos con crecimiento inferior a la media española y cada día, en el desayuno, la noticia de una empresa que se va: no hay día que no esté en la calle una empresa manifestándose. Y en estos momentos, aquí, el Partido Popular trae esta propuesta, que ya veremos cómo responden los grupos políticos, porque, claro, están defendiendo una cosa en el Congreso... Un mínimo de coherencia, a ver qué defienden con esta propuesta.

Técnicamente, en estos momentos, la fórmula que proponemos nosotros para intentar que cuantos más perceptores del salario mínimo interprofesional puedan quedar eximidos de tributar es la siguiente. La regulación ahora viene recogida en el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el artículo 82, y a través de los artículos 56 y 71 del Decreto Foral 174/1999, y luego también cada año en la orden foral de campaña, en el artículo 1, se fijan los importes. Así que la propuesta pasa, como digo, por modificar la ley, de modo que solo se obligue a tributar rendimientos del trabajo por encima del salario mínimo interprofesional, es decir, de los 16.577 euros, al igual que que las retenciones se practiquen solamente a partir de ese importe.

Termino con las palabras de nuestro presidente, del presidente del Partido Popular, que dice lo siguiente: «Traemos la propuesta del salario mínimo interprofesional para evitar que el Gobierno haga caja a costa de los trabajadores». Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Royo. Vamos a continuación con los turnos a favor y en contra de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el Grupo Parlamentario Mixto, en el turno a favor. Señor Jiménez Román, quince minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Bueno, intentaré ser breve. De entrada, debo decir que Vox defiende y defendió en el Senado que se suba el salario mínimo interprofesional todo lo que sea necesario. Eso sí, que

se reduzcan las cotizaciones a la Seguridad Social y el IRPF. Lo vuelvo a decir por si alguien no se ha enterado: que se suba todo lo que haga falta el salario mínimo interprofesional y que se reduzcan las cotizaciones a la Seguridad Social y el IRPF.

Los sueldos actuales son escasos y los trabajos precarios para la mayoría de la población, y así es difícil desarrollar una vida digna. A eso se le suma la insoportable presión fiscal de estos últimos años de gobiernos socialistas, pero no se puede ni se debe echar todo el peso en las empresas, pymes y autónomos, ya que se pierde competitividad y se desincentiva el tejido empresarial. Es un círculo vicioso, porque sube el salario, pero también sube el precio de la vida, y así no ganamos nada, ya que el empresario sube los productos, y gana como siempre ¿sabemos quién?: la banca, que le llamamos banca igual a Hacienda. Reitero, por si no me ha oído la izquierda o la ensaladilla rusa de su conglomerado: Vox defendió en el Senado que se subiera el salario mínimo interprofesional todo lo que haga falta y se reduzcan las cotizaciones a la Seguridad Social y el IRPF. Los socialistas rechazaron bajar los impuestos del empleador y de los trabajadores como pedía Vox. Pero ¿cuánto hay que subir el salario mínimo interprofesional? Para nosotros, todo lo que haga falta. ¿Cómo podemos hacerlo si disminuyen los ingresos? Pregunta lógica. Pues reduciendo la industria política: consejerías, direcciones generales, administración paralela, observatorios y sobre todo siendo escrupulosos en la gestión de los recursos, evitando el despilfarro —han dado 20 millones para ayuda al exterior y cooperación, y en Navarra tenemos personas que no se pueden emancipar, que no tienen vivienda, que viven en la pobreza, muchos están viviendo debajo de los puentes; pero somos muy generosos—, y con medidas de prevención de fraude. Inspeccionar de modo continuo la RG y el IMV es la forma de que los trabajadores más vulnerables tengan un salario digno. No sabemos todavía de esa renta garantizada ni de esas 700 inspecciones que se han multiplicado; aún no lo sabemos.

Y, por tanto, entiendo, y lo voy a decir de un modo vulgar, podría llamarlo estafa, Hacienda tima a los empresarios. Tima. El coste económico para la empresa al soportar el nuevo SMI engordará las arcas de la Seguridad Social un 31 %, más o menos, de 700 euros anuales, a lo que hay que sumar otros 700 euros... Al final, más o menos son 913,99 euros al año. Y, claro, también afectará al trabajador en su Seguridad Social. Por tanto, el Estado, vía Hacienda y vía Seguridad Social, recaudará del trabajador y del empresario, a través de esa Seguridad Social, si no se elimina y eleva esa retención del 8 % que tienen hasta los 16.576 euros.

La continua subida de sueldo a costa de los autónomos y empresarios se traslada a una pérdida de competitividad, porque las empresas compiten en un mercado global. Llevará a muchas empresas a importar de otros países y dejar de hacerlo en España, ocasionando menor mano de obra. Y otro efecto de la subida es que no estimula el trabajo. Muchos sectores, sobre todo del sector terciario, de servicios, tienen unas retribuciones muy bajas, por lo que puedes estar interesado en no incorporarte al mercado y seguir recibiendo la RG o el IMV.

Todos sabemos quién va a ser el perjudicado final. ¿Alguien tiene duda? Cuando dice impuesto a la banca sabemos a quién le va a repercutir finalmente: a los consumidores navarros, que verán que lo que les llega por una mano se volatiliza por la otra.

Las modificaciones que presenta esta proposición de ley foral nos parecen acertadas, y entendemos que hay un desajuste que se debe a la desigualdad fiscal que hay entre las comunidades autónomas, por lo que es necesario incrementar ese mínimo de 14.500 a 16.576 sin esa retención. Si acaso, pondríamos un pero, señora Royo: tenemos que la familia numerosa se determina a partir del tercer hijo, por lo que en la tabla del porcentaje de retención entendemos que debería tener un mejor tratamiento, que podría ser el cero. Por tanto, votaremos a favor de esta proposición por entender, y repito, que hay que subir el salario mínimo interprofesional y hay que reducir gastos superfluos e innecesarios. Y no hay que perder de vista también, hablando de impuestos, el más injusto, que es la inflación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Román. Vamos con el turno en contra, comenzando por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señor Esparza Abaurrea, quince minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí, buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo estaba convencido de que esta proposición de ley se iba a retirar. Como recordarán, se tramitó como moción en términos similares. Se trataba de que quien ingresa el SMI no tribute, no pague IRPF en Navarra. El Gobierno de España situó el SMI en 16.577 euros y, por tanto, se trataba de que hasta esa cantidad no se tuvieran que pagar impuestos. nosotros el día del debate de la moción dijimos que en el fondo estábamos de acuerdo, pero lo cierto es que el debate de esa moción se produjo días después de que la presidenta de Unión del Pueblo Navarro marcara cuál era nuestra posición, una posición que también hemos registrado como una proposición de ley y que establece que se esté exento de tributación hasta 19.000 euros. ¿Y por qué planteábamos eso?

Pues porque en la Comunidad Autónoma Vasca en ese momento, cuando lo planteamos, se estaba barajando esa cifra como mínimo, y ya saben que nosotros, desde UPN, decimos que ningún navarro tiene que estar en peor condición fiscal que otro español. Por tanto, esa moción era insuficiente y esta proposición de ley, desde luego, para nosotros también lo es, más si cabe en un escenario que ha variado, porque finalmente la Comunidad Autónoma Vasca, a través —entiendo— de un acuerdo, en este caso con Podemos, ya no ha fijado la exención en 19.000 euros, sino que la sitúa en 20.000 euros. Hasta 20.000 euros se está exento de declarar IRPF, así que ya podrán imaginar que nosotros no vamos a apoyar este escenario.

Y, por otro lado, simplemente a modo de recordatorio al Partido Popular, no parece serio que en los diferentes territorios forales se propongan modificaciones sustancialmente diferentes. Y me explico: el día 11 de febrero el Partido Popular de la Comunidad Autónoma Vasca, el Partido Popular vasco, presentó una propuesta de reforma fiscal para la Comunidad Autónoma Vasca. En ella, en uno de los puntos dice: «Elevar el mínimo exento para declarar de 19.000 euros —ya daban por supuesto que se iban a aprobar los 19.000 euros— a 22.000 euros». El Partido Popular, en la Comunidad Autónoma Vasca, está diciendo que se esté exento hasta 22.000 euros, en su propuesta que está aquí.

(EL SEÑOR ESPARZA ABAURREA MUESTRA UN DOCUMENTO)

Por tanto, ¿el PP de Navarra quiere que los navarros paguemos más impuestos que los vascos? Entiendo que es un error, entiendo que eso no será así, porque, desde luego, nosotros en ese escenario no vamos a estar. Si en Navarra plantean una exención hasta 16.577 euros y en la Comunidad Autónoma Vasca plantean una exención hasta 22.000 euros, desde luego, nosotros en ese escenario no vamos a estar. Para ese viaje, no cuenten con nosotros. Supongo que es un error, pero si no es un error como usted traslada, pues creo que todavía es peor. Creo que tienen un problema. A mí me parece tremendamente injusto que, teniendo Navarra la capacidad para tomar sus decisiones en materia fiscal y para determinar su política fiscal y la presión fiscal que hace a los ciudadanos, ustedes quieran ayudar más a las familias más vulnerables en la Comunidad Autónoma Vasca que en Navarra. Desde luego, nosotros ahí no vamos a estar. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Esparza. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Unzu Garate, quince minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muchas gracias, Presidente. Bien, ahora el Partido Popular vuelve a intentar traer un debate de ámbito estatal a Navarra. De la moción pasa a la ley, pero al menos ahora, en esta iniciativa —yo creo que fue por el tirón de orejas que recibió—, sí que reconoce que Navarra tiene autonomía fiscal, legislación propia. Por lo menos ha servido para enterarse de esto, lo cual ya es un avance. Por ello también se habrán dado cuenta, con el informe del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra, de que no tiene ningún sentido trasladar la literalidad de una medida de ámbito estatal al ámbito foral, simplemente, señora Royo, porque nuestros sistemas tributarios son distintos, ya partiendo de ahí. En todo caso, señora Royo, la cuestión sigue siendo exactamente la misma, por lo que nuestro argumento va a ser idéntico también, y votaremos no a esta propuesta no solamente por el fondo, sino también por la forma. Y le repetimos que, por mucho que insistan en intentar que parezca que el Partido Popular se ha vuelto defensor de la dignificación de los salarios más bajos —por lo visto, dependiendo de en qué territorios—, la realidad es, señora Royo, que en la defensa de los intereses de los trabajadores, UPN, el Partido Popular y Vox ni están ni se les espera, nunca han estado ahí.

La señora Royo nos intenta convencer de que hacen falta medidas fiscales para las rentas más bajas, y la verdad es que es bastante inquietante lo que usted está trasladando aquí, en este Pleno. Es bastante inquietante que el Partido Popular plantee medidas que alivien la carga fiscal de quien menos ingresa, cuando el Partido Popular siempre ha votado en contra de mejorar el salario de quien menos ingresa. Por lo tanto, sea un poquito más coherente, porque, desde luego, señora Royo, a estas alturas no engañan absolutamente a nadie. Su partido no solamente defendía hace tan solo cuatro días que era muy digno que un trabajador cobrara 735 euros al mes por ocho horas de trabajo, sino que también se han opuesto sistemáticamente a todas las subidas del salario mínimo interprofesional durante todos estos últimos años. La última, se lo recuerdo, fue el pasado mes de enero, cuando el Partido Popular, UPN y Vox votaron en contra de la subida del salario mínimo interprofesional hasta los 1.184 euros. Y como veo que vuelven a salir aquí defendiendo exactamente lo mismo y no se sonrojan en absoluto del pasado demoledor que su partido ha tenido con la clase trabajadora, le repetiré también parte de un debate que hubo en el Congreso de los Diputados cuando se trasladó una proposición de ley para subir el salario mínimo interprofesional. Y es que, tras haber tenido el SMI congelado varios años, en el año 2017, cuando todavía era un salario de 735 euros al mes, alardeaban ustedes de que lo iban a subir progresivamente y con el paso de los años hasta un tope —¡guau!—

de 850 euros al mes. Esa es la gran generosidad que el Partido Popular, gobernando, iba a tener con la clase trabajadora: 850 euros al mes, que vemos que es, para la derecha, el salario al que los trabajadores podemos aspirar, es lo que la derecha piensa que es un auténtico salario digno y de calidad, 850 euros al mes, y, por supuesto, a lo mejor le tendríamos que dar las gracias y todo, no lo sé.

Pero, además, como sale el señor Esparza y parece que hoy las intervenciones van de dar clases de ética, pero parece que de una ética selectiva, le diré, señor Esparza, que UPN no solamente alineó su voto en esa votación, también alineó su auténtico discurso, porque son idénticos en la defensa de los trabajadores. O sea, nada. Y para que quede menos duda, le recordaré también que siempre van alineados en todo tipo de iniciativas, porque UPN tampoco apoyó la última subida del salario mínimo interprofesional del mes de enero; tampoco apoyaron la ley de revalorización de las pensiones, que dignifica el poder adquisitivo de las personas más mayores y con menos recursos, y tampoco han apoyado jamás todo lo que ha sido mejorar las condiciones de la clase trabajadora. Y es que, señora Royo, señor Esparza, la historia de sus partidos ha demostrado una y otra vez que los trabajadores no somos su prioridad. No lo hemos sido nunca, jamás, y eso es así. Además, le voy a dar la razón en una cosa, señor Esparza, cuando usted ha dicho a primera hora de la mañana que el discurso lo aguanta todo, efectivamente, el discurso lo puede aguantar todo, pero otra cosa es el voto, ¿verdad?, otra cosa es el voto, porque si quiere podemos hablar de la reforma laboral, si quiere podemos hablar de la ley de garantía de las pensiones, si quiere podemos hablar de todas las medidas relativas a la fiscalidad navarra, porque también le puedo recordar toda la negativa que ha recibido por su parte año tras año: las deflacciones de tarifa, las mejoras de los mínimos personales y familiares, el incremento de las deducciones a las rentas más bajas.

Fijense hasta dónde llega la incoherencia del Partido Popular y de UPN que, en diciembre del año 2022, aquí se hizo lo que hoy mismo están pidiendo: este Parlamento incrementó el umbral de la obligación de declarar y de realizar retenciones por rendimientos de trabajo, pasando de los 12.600 euros anuales a los 14.500 euros. ¿Y adivinan ustedes qué votó entonces Navarra Suma, es decir, UPN, PP y el extinto Ciudadanos? Votaron, UPN y PP, que no, que es lo que han votado sistemáticamente a cada una de las mejoras fiscales de los trabajadores. Por cierto, señora Royo, tanto que dice que ahora se recauda tanto con el IRPF, no sé si se le ha podido pasar por la cabeza que tal incremento en la recaudación del IRPF podría —no sé, a lo mejor lo puede valorar— tener algo que ver con la creación de más de 20.000 empleos en Navarra. Es

que también suma todo eso. Yo creo que más bien las cosas van por ahí.

Y ahora, si quieren, vamos por la forma de la proposición. Ciertamente, señora Royo, el IRPF es un impuesto muy complejo. Se trata de un impuesto con una tarifa progresiva en el que se integran diferentes tipos de renta, no solamente las salariales, y donde no es nada fácil, yo lo reconozco, llevar a cabo modificaciones, porque la mirada desde luego tiene que ser mucho más global, mucho más amplia que el contenido puntual que se pretende realizar. Ciertamente esta propuesta no ha tenido esa visión, y, tal y como indica el informe en su parte más técnica, más allá del fondo de la cuestión, esta iniciativa es manifiestamente imperfecta, revela potenciales efectos negativos y cuestiones de inequidad, y la fórmula elegida no parece que haya sido la más correcta.

Para empezar, si ustedes realmente quieren aliviar la carga fiscal de las rentas más bajas, pues qué quiere que le diga, yo creo que lo refleja bastante bien el informe que ha hecho Hacienda Foral de Navarra, se están olvidando de que, dentro de esas rentas inferiores a los 16.577 euros, además de las salariales, también hay rentas obtenidas de otras fuentes, por ejemplo, varias empresas, trabajadores autónomos, a quienes ustedes —se les llena la boca todos los días— dicen defender pero resulta que hacen una proposición de ley para mejorar su fiscalidad y se les quedan fuera, se han olvidado completamente de los trabajadores autónomos, completísimamente. Tampoco están teniendo en cuenta el error de salto para que no se produzca el efecto de que, tras el pago del impuesto, la renta disponible del contribuyente no sea inferior a la de otro contribuyente que haya recibido menos ingresos brutos. También es imprescindible diferenciar entre obligación de declarar IRPF y la obligación de pagar IRPF, cosa que tampoco la han tenido muy en cuenta. También se están olvidando de que el SMI es una cuantía que el Gobierno central tiene intención de incrementar año tras año; el SMI no es una cuantía fija, por lo que cada vez que se incremente el SMI, si realmente quiere usted cumplir con este objetivo, se está olvidando de que se debería modificar de manera paralela la ley foral del IRPF en este Parlamento. Por lo tanto, el cumplimiento del objetivo que usted busca crearía bastante incertidumbre y, desde luego, técnicamente es prácticamente inviable, y, de hecho, fíjese si la ley es poco rigurosa que es que, por cuestionar, técnicamente se cuestiona hasta la disposición de la entrada en vigor, sobre la que creo que tampoco han reflexionado lo más mínimo.

Así que, señora Royo, si realmente ustedes quieren defender a la clase trabajadora, empiecen por respaldar, no solamente con su discurso sino

también con su voto, las medidas que de verdad mejoran las rentas y la situación de las personas trabajadoras, porque, desde luego, ni UPN ni el Partido Popular son los más indicados para defender las rentas más precarias. Simplemente refiriéndonos al SMI, es muy gráfica —si ustedes pudieran visualizarla— la subida que ha tenido estos años con el Gobierno de coalición: de los 735 euros que defendía el Partido Popular hasta el último día que gobernaba, hoy estamos en 1.184 euros. ¿Suficiente? En absoluto, no es suficiente, pero en pocos años ha tenido una subida de casi 6.000 euros al año, 6.000 euros, un 61 %. Ya le digo, no es suficiente, y por eso nuestra apuesta por dignificar de manera real los salarios más precarios es más que evidente. No solo lo hacemos de boquilla, lo hacemos también en la aplicación de nuestras políticas y, desde luego, así seguirá mejorando, sin duda.

Y nuevamente —y que esto sirva también para las propuestas de UPN, próximamente veremos la que acaban de presentar a este respecto— les diré que las decisiones entre socios las adoptamos en la Mesa de Fiscalidad. Señora Royo, la Mesa de Fiscalidad no se creó el otro día, la Mesa de Fiscalidad es una mesa permanente donde debatimos los socios de gobierno las propuestas que luego queremos traer para que sean avaladas por este Parlamento, donde hacemos una visión global de la fiscalidad navarra y donde acordamos con argumentos, con estrategia, con datos, y donde llevamos desarrollando una política económica coherente, basada en la responsabilidad fiscal y la justicia social. Y que venga aquí, señora Royo, y ponga verde como la hoja de perejil al Gobierno por la política económica que lleva y que nos hable de falta de rigor..., bueno, pues no sé si se tendría que sonrojar un poquito. Porque no sé si ha leído la prensa últimamente, no sé si ha leído al Banco Central de España, no sé si ha leído a Standard and Poor's, pero respecto a la política económica que está llevando a cabo este Gobierno, como le digo, por mucha crítica que reciba de la parte de la derecha, la Comunidad Foral de Navarra sigue siendo año tras año reconocida por las entidades de más prestigio mundial, señora Royo, como la comunidad con mejor salud en las finanzas públicas, lo que le posibilita seguir por una buena senda de crecimiento económico y de solvencia, de la cual, no le quepa duda, seguiremos hablando en las próximas semanas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Unzu Garate. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Aznal Sagasti andrea, zure txanda da hamabost minutuz.

SRA. AZNAL SAGASTI: Mila esker, lehendakari jauna. Eguerdi on guztioi. Hoy, 3 de abril, y con su permiso, me gustaría comenzar esta inter-

vención manifestando todo el dolor que sentimos y toda nuestra solidaridad con el pueblo palestino. En menos de 18 meses ya son más de 60.000 las personas asesinadas, más de 15.000 niños y niñas, más de 34.000 niños y niñas heridos. Y desde la violación del alto el fuego por parte de Israel, entramos en la segunda fase de este genocidio. Y lo que quería decir es que, si permanecemos impasibles, si nos inmunizamos a este exterminio, no habrá esperanza para la especie humana.

Y ahora, yendo a la proposición de ley, voy a ser un poco repetitiva, porque hay muchas cosas que ya se han dicho, pero es cierto que ustedes ya el 20 de febrero trajeron una moción que venía a pedir prácticamente lo mismo, pero, eso sí, que obviaba nuestras características propias, obviaba nuestra fiscalidad propia, porque proponían ustedes ajustar el límite exento del IRPF al salario mínimo interprofesional, casi como si estuviéramos en una comunidad de régimen común, cuando aquí, en Navarra, no existe un límite para la exención, porque la exención no existe en las rentas del trabajo. Aquí lo que existe es un umbral, un importe a partir del cual debemos declarar, que está fijado, hoy en día, en 14.500 euros, pero esta es una lección que ya aprendieron, como decía antes también la señora Unzu, por lo menos algo hemos conseguido. Porque del respeto que ustedes tienen hacia nuestro autogobierno, hacia nuestros derechos históricos, hacia nuestro régimen foral, poca novedad podemos añadir en el debate de hoy: nunca lo han tenido. Su formación tiene los intereses mucho más puestos en Madrid que en este Parlamento; es algo evidente. Igual que lo volvieron a evidenciar hace pocos días con la transferencia de tráfico y todos los días tratando a Navarra como una provincia más.

Ustedes vuelven a hablar en su proposición de ley de protección de los trabajadores con menos ingresos, del salario mínimo interprofesional, que debe permitir cubrir las necesidades más básicas —seguramente como el que había cuando ustedes gobernaban, de 735 euros—, hablan del esfuerzo de miles de navarros, hablan de mayor equidad y protección, de impedir la merma de la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Hoy el señor Esparza, en su primera intervención, hablaba de «vergüenza», de «desvergüenza» y de «sin vergüenza». Yo aplicaría alguno de estos términos a la proposición que hoy nos trae aquí el PPN, porque parece una broma. ¿A quién quieren engañar? Desde que ustedes no gobiernan, el salario mínimo interprofesional ha subido un 61 %, pasando de 736 euros a 1.184, pero no olviden que ustedes decían que 736 euros era una cantidad digna. Efectivamente, la última vez que aquí se subió el umbral a partir del cual hay que declarar, Navarra Suma votó no. Ustedes formaban parte de Navarra Suma, señora Royo, UPN también. ¿Cuándo han

votado ustedes, cuándo han apoyado garantizar el derecho subjetivo a la vivienda? ¿Cuántas veces han revalorizado ustedes las pensiones cuando gobernaban y cuántas veces han votado en contra de que otros las revaloricen? Ya se les ha dicho: la última vez el 22 de enero con el famoso decreto omnibus, aunque luego rectificaron.

Euskal Herria Bildu acordó con este Gobierno complementar las pensiones hasta los 1.035 euros mediante las correspondientes herramientas fiscales. Ustedes votaron no. Ustedes votaron no a todas las medidas tributarias. Euskal Herria Bildu también negoció con este Gobierno deducciones extraordinarias para las rentas menores de 30.000 euros, 150 euros que pasaron a ser 200. Ustedes votaron no. Siempre han votado sistemáticamente en contra de todas las medidas del escudo social; en pandemia, cuando la guerra de Ucrania, en torno a las pensiones, en torno al salario mínimo interprofesional. Y aun sin ánimo de abundar en exceso en el informe desfavorable que ha emitido este Gobierno referido a su proposición de ley, me gustaría mencionar que se dicen cosas muy interesantes, como que «tiene un enfoque limitado que se centra exclusivamente en la elevación del umbral de exención para los rendimientos del trabajo y no tiene tampoco en cuenta otros elementos fundamentales para un adecuado diseño de un impuesto tan complejo como es el IRPF». También habla de un periodo de transición con posibles incertidumbres o inconsistencias derivadas de una posible aplicación de la propuesta que hoy nos traen ustedes aquí. Y dice también: «... no se presenta un análisis del impacto que la reducción de ingresos podría tener en la capacidad del Gobierno de Navarra para financiar servicios públicos esenciales u otras políticas públicas». Pero es que nunca lo traen. Cuando traen propuestas de bajadas indiscriminadas de impuestos, que no se cansan de hacerlo, nunca nunca vienen acompañadas del efecto que pueden tener en la recaudación. También se habla de ese «error de salto» que se produciría entre la tributación de quienes perciben el SMI y la de quienes ganan unos pocos euros más. En definitiva, se habla del poco rigor que tiene esta proposición que hoy nos trae aquí el PPN.

nosotras, en Euskal Herria Bildu, pensamos que el objetivo debe ser abordar la fiscalidad de forma integral, porque la fiscalidad no implica cajones estancos. nosotras queremos hablar de umbrales para hacer la declaración, queremos hablar del tratamiento fiscal de las rentas bajas y medias, de cómo reducir la diferencia de tratamiento entre las rentas del trabajo y las rentas del capital, de deflacciones. También queremos hablar del impuesto de sociedades, de un suelo efectivo y real para este impuesto, de los beneficios fiscales y su efectividad real. Queremos hablar de patrimonio, de fiscalidad verde, de fraude fiscal. Como digo, queremos

abordar la fiscalidad de un modo integral, porque la fiscalidad no se reduce a bajar tipos en el IRPF y en sociedades; que es lo que ustedes vienen a traer aquí, como digo, sistemáticamente.

Hay un foro para hablar de todo esto. Ese foro es la Mesa de Fiscalidad, donde, por cierto, ¿saben quiénes no están? Aquellos a los que Vox llama democráticos, es decir, las derechas. Y todo esto para suerte de las mayorías sociales y populares de Nafarroa, sin duda.

También dicen que el SMI no va a tributar en el Estado; pero sí que va a tributar. Lo que pasa es que se establece una deducción en la cuota del IRPF equivalente al importe exacto que tendría que pagar cada trabajador, lo que hace que en su bolsillo el efecto sea nulo, pero, claro, de una medida a la otra... Hablamos de que la medida que se va a adoptar tiene un coste de 200 millones frente a la otra medida, que sería elevar el mínimo exento de tributación, que tienen un coste diez veces superior. Por lo tanto, la diferencia entre la repercusión de una medida y la otra es muy importante. nosotras, en Euskal Herria Bildu, para beneficiar a las rentas más bajas proponemos hablar seriamente y en profundidad acerca de las deducciones fiscales reembolsables. Las deducciones tradicionales se limitan a reducir la deuda tributaria de los contribuyentes, por tanto la presión fiscal, y benefician muy poco a las personas con bajos ingresos. Sin embargo, las deducciones reembolsables benefician a todas las personas beneficiarias, porque si la deducción es mayor a la deuda tributaria la diferencia puede ser transferida, en modo de abono, a la persona afectada. Estas deducciones tienen importantes efectos en la reducción de la pobreza, en la inclusión laboral, en la mejora del bienestar y son mucho más progresivas porque facilitan un tratamiento fiscal más ventajoso, como digo, para las rentas más bajas y los salarios más bajos. De hecho, las políticas sociales también se pueden desarrollar desde nuestro sistema fiscal, aunque nunca debemos olvidar que el sistema de protección social siempre será necesario porque hay personas con ingresos muy bajos, o incluso sin ingresos, que no pueden acceder al sistema fiscal en busca de equidad porque ni siquiera llegan a hacer la declaración de la renta.

En Euskal Herria Bildu vamos a seguir trabajando por una fiscalidad más justa, más progresiva, por la igualdad de tratamiento de las rentas del trabajo y las rentas del capital, porque quien más gana pague más impuestos y también por fuentes de ingresos que permitan vivir con dignidad, por pensiones dignas, también por sueldos y salarios dignos. Y también vamos a trabajar por conseguir un salario mínimo interprofesional acorde a la realidad social y económica de Navarra, un salario mínimo interprofesional propio. Les diré que en el

año 2024 los salarios medios mensuales en las comunidades del Estado han sido muy dispares. A modo de ejemplo, en Navarra el salario medio mensual alcanzaba los 2.554 euros. Y en Aragón, su comunidad referente, porque son muy fans de Aragón, el salario medio mensual alcanzaba los 1.894. Por lo tanto, si hacemos la cuenta del 60 % del salario medio de Navarra vemos que son 1.532, muy lejos del 60 % del salario medio en Aragón. ¿Qué quiero decir con esto? Que pensamos que es totalmente útil y necesario establecer un salario mínimo interprofesional acorde a nuestra propia realidad.

Pero, como digo, afortunadamente existe un marco de negociación, existe un ámbito, que es la Mesa Fiscalidad, en la que también está sentada Euskal Herria Bildu, y, desde luego, vamos a trabajar de forma muy intensa por conseguir, como digo, una fiscalidad más justa, porque pensamos que la fiscalidad es una cuestión estratégica para reducir las desigualdades sociales y también para garantizar todos los derechos a todas las personas, lo que es, sin duda, el principal objetivo de Euskal Herria Bildu. Votaremos «no» a su proposición de ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Mila esker. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Por quince minutos, señor Asiain Torres, tiene la palabra.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Arratsalde on dagoeneko guztioi. «En este sentido, además, debe tenerse en cuenta que el Gobierno de Navarra está actualmente trabajando de cara a la elaboración de un proyecto de ley foral de medidas tributarias para 2026, a través de una mesa de fiscalidad, con el fin de estudiar todas las propuestas de ámbito tributario que se están planteando por diferentes sectores y entidades, y en dichos trabajos están incluidas cuestiones relativas a la tributación en IRPF de rentas medias y bajas». Repito: «y en dichos trabajos están incluidas cuestiones relativas a la tributación en IRPF de rentas medias y bajas». Tributación de rentas medias y bajas cuya revisión ya planteamos desde Geroa Bai hace ya más de un año y que en este momento se está trabajando en la Mesa de Fiscalidad. Propuesta, insisto, de Geroa Bai pese a los cuestionamientos de algún grupo que ponía en duda la existencia de rentas medias en Navarra. Hoy me han sorprendido mencionándolas, por lo que existir, existían. Bienvenidas al club.

Ese párrafo inicial pertenece al escrito de disconformidad por parte del Gobierno a la tramitación de la presente proposición de ley foral. Y no voy a entrar en otro tipo de motivos recogidos en dicho informe: la existencia de diferentes tipos de rentas, no solo las del trabajo; la posibilidad de caer en el llamado «error de salto»; la disquisición entre la obligación de declarar y la obligación de

pagar; la posibilidad de modificar también los mínimos personales y familiares; la no contemplación de los tramos impositivos o de las deducciones aplicables; el análisis sobre el artículo 71 del Decreto Foral 174/1999, en torno al rango de su modificación y su corrección semántica para no colisionar con otras normas; o, por último, la carencia de un análisis del impacto en la reducción de ingresos y, como consecuencia, en la equidad y en la afección que podría tener sobre algunos servicios públicos. No entro, repito, en todos esos motivos, pero sí tripito, aunque no me lo permita la RAE, para indicar que esa petición de Geroa Bai de revisar la tributación de las rentas bajas y medias, que ya estamos tasando, está ya en la Mesa de Fiscalidad, lo que es razón suficiente para oponernos en estos momentos a esta proposición. Proposición que viene derivada de la moción presentada por el propio Partido Popular el pasado 20 de febrero y rechazada hace mes y medio por los mismos grupos y razonamientos que la proposición de hoy, por lo que puedo replicar los mismos argumentos de aquel día.

Zinismoaz hitz egin nahi duzu, Royo andrea? Zinismoaz? Ongi iruditzen zait Alderdi Popularrak orain erakusten duen grina sozial hori, beroaldi sozial hori. Izan ere, grina sozial hori, beroaldi sozial hori, ez zuen agertu orain dela bi hilabete eta gutxi, urtarrilaren 22an, PPK pentsioak igotzearen aurka bozkatu zuenean. Otsailaren 12an, ordea, bere posizioa zuzendu zuen, eta batek daki izan ote zen grina sozialagatik, beroaldi sozialagatik... edo lotsaren lotsaz izan ote zen, Estatu osoko pentsiodunak haien aurka azaldu zirela ikusi zutenean.

*[¿Quiere hablar de cinismo, señora Royo? ¿De cinismo? Me parece bien esa vena social, ese ramalazo social que ahora saca a relucir el Partido Popular. Porque esa vena social, ese ramalazo social... no la mostró hace poco más de dos meses, el 22 de enero, cuando votó en contra de las subidas de las pensiones. Algo que rectificó el pasado día 12 de febrero, no sabemos si por vena social, por ramalazo social... o por pura vergüenza, tras ver que los pensionistas de todo el estado se habían posicionado en su contra].*

Zeren eta grina sozial hori, beroaldi sozial hori ez baitzuen agertu duela hiru hilabete eskas, Parlamentu honetan hurrengo ekitaldirako neurri fiskalak onetsi genituenean. Esate baterako, pentsioei buruzko neurriak, pentsioak urtean 14.490 eurokoak izateraino osatzeko helburuarekin; horretarako, handitu egin zen kotizaziopeko erretiro-pentsioengatik eta alarguntza-pentsioengatik kuota diferentzialari aplikatzekoak zaizkion kenkarien zenbatekoa.

*[Porque esa vena social, ese ramalazo social... no lo mostró hace apenas tres meses cuando aprobamos, en este Parlamento, las medidas fiscales para el próximo ejercicio. Medidas como la relacionada con las pensiones, con el objetivo de complementarlas hasta un importe de 14.490 euros anuales, para lo que se incrementó el importe de las deducciones en la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación en su modalidad contributiva].*

Lehen sektoreari buruzko neurriak: lehenbizi-koa, zuzeneko zenbatespen bereziagatik tributatu ahal izateko aurreko urteko operazioen bolumenaren atalasea edo egungo muga igotzeko. Beste bat, FEADER eta FEAGAk dirulaguntzak salbuesteko, ezarritako mugaraino areagoturik, noski. Eta hirugarrena, nekazarien lehen instalaziorako laguntzak ere salbuestea, lehen sektorean belaunaldien arteko erreleboa ahalbidezeko. Hartara, erabat salbuestita geldituko dira. Hiru neurri horien aitzinean, UPN abstenitu egin zen, eta zuek zirkinik ere egin gabe jarraitu zenuten. Jakina, zirkinik ere egin gabe ezetza eman zenuten.

*[Las relacionadas con el sector primario: una, para elevar el límite actual o umbral del volumen de operaciones en el año anterior para poder tributar por Estimación Directa Especial. Otra para eximir las subvenciones de FEADER y FEAGA, incrementándolas, con el límite, por supuesto, establecido. Y una tercera, también exención, por las ayudas para la primera instalación de agricultores, con la finalidad de favorecer el relevo generacional en el sector primario. De esa manera, quedarán totalmente exentas. Tres medidas que llevaron a UPN a abstenerse, pero que hicieron que ustedes continuaron sin inmutarse. Por supuesto, votaron en contra sin inmutarse].*

Hitz beste eginez, PFEZean eta Sozietateen gaineko Zergan aplikatu beharreko kenkariak, energia berriztagarriko instalazioetan, ibilgailu elektrikoetan edo hibrido entxufagarrietan eta birkarga-sistemetan egindako inbertsioengatik. Ehuneko 50eko murrizketa errentamendutik heldu den etekin garbi positiboaren gainean, baldin eta etxebizitza tentsiopeko etxebizitza-merkatuaren zonalde batean badago. Nasuvinsaren bidezko etxebizitzaren alokairuagatik % 20 igotzea –jada ezarrita zegoen % 70ari gehitu behar zaiona–, baldin eta etxebizitza tentsiopeko zonalde batean badago. Eta zuek –ez duzue ahaztu, ezta?– zirkinik ere egin gabe ezetza eman zenuten etxebizitzaren auzi honetan. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik.

*[Las deducciones, y cambio de tercio, a aplicar en IRPF y Sociedades por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos*

*eléctricos o híbridos enchufables y en sistemas de recarga. La reducción del 50 por ciento sobre el rendimiento neto positivo derivado del arrendamiento, cuando la vivienda esté situada en una zona de mercado residencial tensionado. El incremento del 20 % –a sumar al 70 % ya establecido– por el alquiler de las viviendas mediadas por Nasuvinsa, cuando se encuentren también en zona tensionada. Y ustedes eran -creo que no se les ha olvidado- votaron en contra sin inmutarse en esta cuestión relativa a la vivienda. Ni vena social, ni ramalazo social].*

Edo 150 euroan mantentzea gutxieneko pertsonalak, 30.000 eurotik beheitiko errententzat. Luza-tzen zen aldi baterako neurria. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik... 18.000 eta 35.000 euro bitarteko errenta jasotzen dutenentzat 2022an ezarritako kenkari apartekoaren kasuan. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik...

*[O el mantenimiento del mínimo personal en 150 euros para las rentas inferiores a 30.000 euros. Una medida temporal que se prorrogaba. Ni vena social, ni ramalazo social... En el caso de la deducción extraordinaria establecida en 2022 para los perceptores de renta entre 18.000 y 35.000 euros. Ni vena social, ni ramalazo social...].*

2022an jasotako gainerako neurrien kasuan: deflaktazioa; gutxieneko pertsonal eta familiarrak igotzea; FEAGA edo FEDEReko laguntzetan salbuespen partziala; aldaketa –positiboa– David edo Emanzipa programen baldintzetan; film laburrak eta bestelako ekoizpen batzuk sartzea kenkari jakin batzuetan; mezenasgorako balizko pizgarriak, edo Covid laguntzak salbuestea. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik...

*[Para el resto de las medidas incluidas en 2022: la deflactación; los incrementos de mínimos personales y familiares; la exención parcial de las ayudas del FEAGA O FEDER; la modificación –en positivo– del condicionado de David o Emanzipa; la inclusión de los cortometrajes y otras producciones en determinadas deducciones; los posibles incentivos al mecenazgo; o la exención de las ayudas Covid. Ni vena social, ni ramalazo social...].*

2021eko neurrietan: bizitzeko gutxieneko diru-sarrera salbuestea; bekak, garraiorako, mantenu-gastuetarako eta ostatatze laguntzak salbuestea prestakuntza-ikastaroetara joaten diren langabetuentzat; Covid dela-eta jasotako laguntzak salbuestea zenbait sektoretan: autonomoak, kanpoan bizi diren nafarrak itzul daitezen, aldi baterako enplegu-erregulazioko espedienteetan dauden langileentzako aparteko laguntzak, edo turismoaren eta ostalaritzaren sektorearenak. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik...

*[En las medidas del 2021: la exención del Ingreso Mínimo Vital; la exención de becas, ayudas de transporte, manutención y alojamiento para personas desempleadas que asistan a cursos de formación; la exención de las ayudas recibidas con motivo del Covid por diferentes sectores: los autónomos, la ciudadanía navarra en el exterior para su retorno, las ayudas extraordinarias para trabajadores en ERTE o las del sector del turismo y la hostelería. Ni vena social, ni ramalazo social...].*

"Ukraina Dekretua" deitu genuen hartako laguntzak. Ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik... Ez 2020ko, ez 2019ko, ez 2018ko, ez 2017ko, ez 2016ko, ez 2015eko laguntza bakar batean ere. Ez ditut denak hona ekarriko, luze-luze joko lukeela, baina... ez grina sozialik, ez beroaldi sozialik.

*[En las medidas de aquel que denominamos “Decreto Ucrania”. Ni vena social, ni ramalazo social... En ninguna de las medidas de 2020, de 2019, de 2018, de 2017, de 2016, ni de 2015. Y no las voy a desgranar porque sería largo y prolijo, pero... ni vena social, ni ramalazo social].*

Pozten gaitu, halere, zuen proposamenak, zeren Geroa Baik jada iaz, urte erdian edo planteatu zuen errenta txiki eta ertainen fiskalitatea berrikustea. Ez dugu alde batera utzi, ezta hurrik eman ere. Izan ere, hasieran esan dudana bezala, hori guztia sortu dugun mahai fiskalean aztertzeke, berrikusteko eta jorratzeko konpromisoa hartu dugu. Han aztertuko, berrikusiko eta jorratuko ditugu Mahaia osatzen dugun taldeok planteatzen ahal ditugun neurriak.

*[Nos congratula, no obstante, su proposición porque en Geroa Bai planteamos ya a mitades del año pasado una revisión de la fiscalidad de las rentas bajas y medias. Algo que no hemos dejado de lado, ni mucho menos. Porque existe el compromiso adquirido, tal y como ya he dicho al comienzo, de analizarlo, de revisarlo, de trabajarlo... en la mesa fiscal de la que nos hemos dotado. Será en ella donde analicemos, revisemos y trabajemos las posibles medidas que los grupos que la conformamos vayamos planteando].*

Pozten gaitu, asko gainera, lanbide arteko gutxieneko soldataren igoerak. Eta are gehiago poztuko ginatke baldin eta % 8 tributatu beharrea –ordaindu ez, tributatu– ehuneko 10, 12 edo 18 izanen balitz. Horrek esan nahiko bailuke bere diru-sarrerak areagotu dituela mundu guztiak, mundu guzti-guztiak. Eta hor bai egonen litzateke grina soziala. Bai egonen litzateke beroaldi soziala. Eskerrik asko.

*[Nos congratula, y mucho, la subida del Salario Mínimo Interprofesional. Y nos congratula-*

*ría más si en lugar de tributar un 8 % –tributar, no pagar– fuera al 10, al 12 o al 18 por ciento. Porque significaría que todo el mundo, absolutamente todo el mundo, estaría incrementando sus ingresos. Y ahí sí que habría vena social. Sí que habría ramalazo social. Muchas gracias].*

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Turno a continuación del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene quince minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bueno, estamos convencidas de que esta propuesta nace, entre otras cosas, de un convencimiento que tiene el conjunto de la bancada, que es que al Gobierno de Navarra le sobra el dinero, ya que ha ido muy bien estos años, y por lo tanto podría llegar a hacer algún gesto fiscal, alguna rebaja fiscal —bueno alguna, luego entraremos en ello, ustedes proponen una generalizada—, porque está relativamente boyante de arcas y no supondría un perjuicio a los servicios públicos. Yo no sé si se lo creen de verdad o no, pero por si acaso hoy me gustaría darles algunos datos.

Miren, desde 2007 hasta hoy la población navarra ha crecido alrededor de un 13 %. Aparte de este crecimiento, la población de 64 años representaba el 17,4 % y hoy representa el 20. La edad media ha pasado de 41 a 44 y la población dependiente del 47 al 57. Es decir, hay más población y hay mucha más población dependiente que en 2007. Digo ese año porque recuerden que es de la época en la que gobernaban. Y también cojo ese año —se lo he repetido más de una vez— para hacer una comparación con los recursos con los que contaba la Administración foral. Y si miran los ingresos tributarios y ajustan por IPC, es decir, miran los ingresos reales, hagan alguna vez el cálculo y verán que se ingresa un 7 % menos que entonces. O sea, la visión que tienen ustedes de que la suficiencia del presupuesto del Gobierno Navarra está desbordada y de que hay una capacidad suficiente para cualquier cosa de este tipo, sinceramente, es falsa. No es cierto que se ingrese más o que haya más impuestos que cuando gobernaban ustedes, lo que sí hay son muchas más demandas sociales. Por lo tanto, a nivel de marco y a nivel de contexto, creo que es bastante relevante tener esto en cuenta para hacer un análisis mínimamente ajustado de la realidad en la que estamos.

A partir de ahí, segundo elemento: una cosa es la propuesta y otra cosa es el discurso, señora Royo. Usted ha bajado aquí a decir —lo hará también UPN cuando presente su propuesta, en esta guerra de a ver quién consigue quedarse con el pin de rebaja fiscal— que, hombre, hay que rebajar a las rentas bajas. Sí, pero también a las rentas medias, pero también a los autónomos, pero tam-

bién a los empresarios; se le han olvidado los patrimonios, pero luego lo propondrá. Es decir, lo que plantean ustedes es una rebaja fiscal masiva que afecte al conjunto de la población. Y es legítimo, pero yo creo que tienen que decirlo.

Porque queremos decir una cosa importante hoy aquí, y es que, a pesar de que es cierto y coincidimos en algunos elementos muy concretos que ha dicho usted, en que el sistema no es suficientemente progresivo, en que no es suficientemente justo y recae demasiado sobre capas de la población que están en una situación muy vulnerable, hay una cosa que no debemos de dejar de tener en cuenta, y es que las rentas medias de la Comunidad y, desde luego la población más vulnerable, quienes tienen salarios más humildes, reciben mucho más de lo que gastan en esta sociedad. Es decir, la Administración, el conjunto de servicios públicos y de políticas públicas que desplegamos como comunidad, lo que garantiza, o al menos eso es lo que intentamos, es que no existan ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, sino que lo que tengamos sean unos derechos de ciudadanía, en una concepción republicana de *res publica* más allá del Jefe del Estado, del conjunto de las Administraciones Públicas, que suponen garantizar unos derechos de ciudadanía. Es decir, hacer efectivo el artículo de la Constitución que mencionábamos antes de que toda la ciudadanía sea igual al menos en dignidad, no sé si en capacidad, pero al menos en dignidad; y eso, con una rebaja fiscal, en un momento, además, de presión alta en los servicios públicos por el envejecimiento de la población, simplemente, no es posible. Una propuesta de rebaja masiva de los impuestos en nuestra Comunidad tendría como consecuencia, como digo, crear dos categorías de ciudadanía: una de primera, que se pueda pagar los servicios, esta vez la mayoría privados: cobertura médica, educación privada, estas cosas de las que ustedes hacen gala normalmente; y una ciudadanía de segunda. Por tanto, hay un tema de modelo, de concepción, en el que ya partimos de estar en contra, más allá de la proposición, de cuál es su propuesta a nivel fiscal en nuestra Comunidad. Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, en relación con su propuesta, insisto, consideramos —lo hemos dicho muchas veces— que necesitamos avanzar en la progresividad y también en la justicia de nuestro sistema fiscal. Creemos que las rentas bajas pagan mucho en relación con las demás respecto a lo que reciben y creemos que las rentas del trabajo pagan más que las rentas del capital. En ese sentido —lo decía también yo creo que la señora Aznal—, en la intervención en la mesa fiscal estamos planteando un conjunto de medidas, no una medida aislada, sino un conjunto de medidas que reformen el sistema fiscal y hagan que pague más quien más tiene; lo que decía usted que tenemos que hacer, y yo

estoy muy de acuerdo en que es lo que tenemos que hacer, y no que la presión recaiga tanto sobre algunas rentas de nuestra Comunidad que están sufriendo mucho para llegar a fin de mes. En eso podemos coincidir.

Lo que pasa es que en relación con su propuesta ya se han dicho aquí algunas cuestiones. Evidentemente, no está cifrado el impacto económico. Y cuando hablamos de que tenemos unos servicios públicos tensionados, más allá de lo que diga yo en esta tribuna y más allá de los cálculos que les pueda dar, la ciudadanía lo sabe porque sabe lo difícil que es la accesibilidad a la salud pública, sabe que necesitamos más vivienda de protección oficial, sabe también cómo están nuestros recursos en materia de dependencia. Todo eso es cierto y, por lo tanto, es consciente, o debería serlo, de que vivimos una presión a la que debemos ser capaces de hacer frente desde una suficiencia financiera.

Más allá de todo eso, es verdad que esta propuesta tiene cierto problema, que tampoco, sinceramente, como propuesta concreta se la voy a descartar en una totalidad, pero se ha citado y no es un tema menor, el tema del «salto». Claro, ustedes no están proponiendo aquí, como ya hicieron, un mínimo exento que deje hasta determinado umbral las rentas exentas de los impuestos, lo que están proponiendo es que hasta un umbral no tengan obligación de declarar. Pero eso supone que si alguien cobra un euro más, por una cuestión laboral, por una cuestión profesional o por una subvención, de repente cae en el salto y le recae todo el peso impositivo que no ha tenido hasta el umbral que hayan puesto o hasta el umbral que ponga a UPN; por lo tanto, esta es una situación de la que debemos ser conscientes. Insisto en que creo que no es un argumento que rechazar por completo el de la posibilidad de cambiar el umbral, pero sí es algo que debemos tener en cuenta en los discursos, porque, cuanto más elevamos ese umbral, más elevamos ese «salto» que puede suponer una injusticia real a las ciudadanías que están en la situación de estas rentas.

Eso sí, ya se lo han dicho también, entendemos la necesidad de ponerse el pin en esta situación de debate fiscal, pero no les vamos a dejar que nos marquen el paso. Tenemos una mesa fiscal en la cual yo creo que estamos haciendo un análisis riguroso y serio del conjunto del sistema tributario de esta Comunidad, de suficiencia financiera con los proyectos que tenemos que desplegar, o al menos en algunos que vemos en materia de un sistema público comunitario de cuidados, en materia de un parque de vivienda pública adecuada, en materia de relanzar los servicios públicos como salud, educación o dependencia, que tanto lo necesitan, también de atención a menores.

Cuña. Cuando vienen aquí los trabajadores, por ejemplo, que trabajan en intervención social y ustedes dicen que la Administración tiene que dirigir y unificar sus convenios, ¿con qué dinero plantean que lo haga? O cuando vienen aquí otros colectivos, como por ejemplo el conjunto de funcionarios y funcionarias, a reclamar la carrera profesional y ustedes proponen una rebaja fiscal, ¿con qué capacidad quieren que lo haga? Porque yo creo que exigir cierta coherencia en el discurso entre ingresos y gastos en las Comisiones y en este Pleno sería necesario.

En conclusión, y cerrado ese paréntesis, nos remitimos a esa mesa fiscal donde sí que creemos que debemos estudiar... Hablaba la señora Aznal de deducciones reembolsables, que ya estaban presentes, por cierto, en la ley de renta garantizada, era una tercera fase prevista, y nosotras creemos que es un ámbito bonito a explorar. Debemos hablar también de que si hacemos gestos con unas clases que están pasando por una situación particularmente vulnerable, por algún lado, también tendremos que compensarlos, y en ese sentido hablábamos de los impuestos, por ejemplo, de sociedades —algo que nadie ha mencionado—. Porque está saliendo mucho aquí el pacto que ha habido en la Comunidad Autónoma Vasca que justifica un poco estas medidas, pero también han elevado el mínimo que pagan en el impuesto de sociedades —eso se les olvida mencionarlo cuando hablan de esa reforma— hasta el 19 %.

Por lo tanto, yo creo que no debemos hacer análisis parciales, que debemos hacer un análisis de totalidad que lleve incluido también, desde luego, un análisis del impacto a nivel de recaudación que pueda tener, y que en conjunto logre lo que nuestro grupo defiende —o eso vamos a intentar—, que es un sistema más progresivo, más justo entre las rentas del capital y las rentas del trabajo, porque recae demasiado en las rentas del trabajo, y suficiente para garantizar la dignidad de toda la ciudadanía, que en un estado de bienestar que todos deberíamos defender debería ser un objetivo común al que aspirar. Eskerrik asko y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garrido Sola. Vamos con el turno de réplica. Diez minutos, señora Royo Ortín, por el Grupo Parlamentario Partido Popular. Cuando quiera.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues a pesar de que han tenido diez minutos para fijar su posición sobre esta proposición de ley que traemos desde el Partido Popular, nadie ha hecho lo más importante, que es explicar el fondo de por qué ustedes están votando en el Congreso de los Diputados que las rentas bajas se queden sin tributar, que las rentas que perciben el salario mínimo interprofesional no tributen, y aquí,

para las navarras y los navarros, están votando lo contrario. Eso, que era lo importante y lo que tenían, de alguna manera, que justificar, es, cuando menos, lo que no han hecho. Y eso es, a nuestro modo de entender, lo que parece más grave, porque de no salir esta ley adelante, lo que va a ocurrir al final es que los que perciben el salario mínimo interprofesional en el resto de España no van a tributar y aquí las rentas más bajas sí que lo van a hacer. Y aquí se ha salido a presumir de que se sube el salario mínimo interprofesional en 50 euros al mes, pero no han dicho que con el sistema tributario que tenemos en Navarra, con el que pagan 700 euros más quienes perciben 16.000 euros que en el resto de España, son 58 los euros que se detraen al mes. Con lo cual ni siquiera era necesario subir el salario, porque con haber eliminado esta obligación de tributar, las rentas más bajas dispondrían cada mes de más de 50 euros.

Lo que acabamos de vivir en esta Cámara es un ejercicio de cinismo e incoherencia de manual. Tenemos en el Congreso de los Diputados discutiendo a Sumar y al Partido Socialista para ver quién se hace con el titular de que ha conseguido que las rentas bajas no tributen, y dependiendo de los periódicos que apoyan a unos o a otros surge la duda de quién ha llevado la batuta y ha tomado la decisión, porque todos quieren defender que gracias a ellos, a su partido, no se va a tributar en el resto de España. Y aquí, en cambio, vemos lo contrario, aquí no han sido ustedes capaces de que salga adelante esta ley y que las rentas bajas se queden sin tributar.

Agradezco a Vox su apoyo. Estoy con ustedes en que quienes van a percibir ahora este incremento del salario mínimo interprofesional lo que ingresan con una mano lo van a perder prácticamente, más de la mitad, por la otra.

Vamos con UPN. Bueno, pues es lamentable que este partido, que UPN haya votado en contra con la excusa de que tienen otra ley, cuando la verdad es que nosotros hemos propuesto esta ley porque esta ley aún tiene visos y posibilidades de salir, porque aquí los partidos que han votado que no están votando que sí en el Congreso de los Diputados. Pero la propuesta de la que usted nos hablaba, si esta no sale, imagínese la suya. Imagínese la suya, pues claramente que no. Y en política no solamente se trata de dar titulares, sino de intentar conseguir acuerdos y de intentar, que es de lo que se trataba aquí, que el salario mínimo interprofesional no tributase, porque eso es lo que pretendíamos. Además ustedes han mostrado una actitud bastante incoherente, hace unos días nos montaban un numerito porque nos absteníamos en otra tributación que trajeron en relación con la renta, y, bueno, pues ahora nosotros no les vamos a montar un numerito, pero votan en contra.

Y nos piden ustedes coherencia con lo que hacemos en otras comunidades. Mire, el Partido Popular en cada comunidad busca los intereses y tiene libertad. Y el Partido Popular de Navarra está buscando en esta Comunidad los intereses de las navarras y navarros, que puede entrar en contradicción con lo que en otras comunidades están pidiendo. Ustedes, efectivamente, no pueden entrar en contradicción con lo que piden en otra comunidad porque no están en otra comunidad, solo están aquí. Pero les pido que esa coherencia que piden a los demás la tengan ustedes con los distintos miembros de UPN en las distintas zonas donde gobiernan. Porque, claro, usted viene aquí hablándonos a nosotros de coherencia, piden ustedes transparencia, pero, luego, esos alcaldes no hacen transparencia con sus sueldos, por ejemplo. Un poco de coherencia, ¿no?, también en UPN. Y hablo de Tudela porque no están dando a la transparencia que suelen exigir a los alcaldes. Y luego también un poco de coherencia, un poco de coherencia... (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. ROYO ORTÍN: Un poco de coherencia, porque, claro, aquí todos los días se les llena la boca con lo de los cargos de libre designación, y hay ayuntamientos del Partido Popular, y le puedo mencionar el de Calahorra, donde no se llega al tope de los cargos de libre designación que puede tener un ayuntamiento. Y en Tudela, lo nunca visto, el tope de los cargos de máxima... Entonces, ¿nos piden coherencia? Pues ténganla ustedes. (MURMULLOS).

SR. PRESIDENTE: Silencio, señorías.

SRA. ROYO ORTÍN: Porque el Partido Popular bien coherente es.

Partidos nacionalistas. Dicen las malas lenguas que ustedes hacen políticas de tierra quemada con el fin de arrasar Navarra y ponérsela en bandeja a los nacionalistas. Eso dicen las malas lenguas. Y la verdad es que vamos a tener que pensar que algo de razón tienen, porque, si no, es incomprensible que estén defendiendo una postura en el País Vasco y otra aquí. Les pedimos coherencia y que trabajen por los intereses de las navarras y de los navarros, lo mismo que hacen por el interés de las vascas y de los vascos. No pueden estar a merced de defender aquí lo que convenga a los intereses de lo que es la comunidad del País Vasco, porque una vez y otra con cantidad de las propuestas que traen no están defendiendo los intereses de las navarras y de los navarros, ni muchísimo menos; defienden los intereses de otra comunidad.

Y, bueno, ya cuando viene EH Bildu y nos dice que nosotros no defendemos la foralidad... Pero si ustedes están trabajando día a día para que Navarra se anexe al País Vasco, ¿a qué viene ahora

hacer de abanderados de la foralidad de aquí? Desde luego, lecciones al Partido Popular, ninguna. Y les digo lo mismo a ustedes, coherencia, porque les voy a recordar lo que dijeron ustedes en el Congreso de los Diputados: la peor manera de empezar la reforma fiscal, que el salario mínimo interprofesional empezase a tributar. Palabras de Oskar Matute. Hombre, pues tengan ustedes también un poco de coherencia. Si eso les parece bien para el salario mínimo interprofesional del resto de españolas y españoles, pues también les parecerá bien para las navarras y los navarros.

¿Contigo-Zurekin? Bueno, lo de Contigo-Zurekin es para hacérselo mirar. Porque, claro, están defendiendo y abanderando en el Congreso el salario mínimo interprofesional. Hombre, yo creo que un poco de coherencia tendrían que tener. Es verdad que aquí están Podemos y Sumar y podrían haber tenido un mínimo de debate, cuando menos, pero, bueno, que ustedes aquí ni siquiera se hayan abstenido..., pues es otro ejercicio de incoherencia que se lo tendrían que hacer mirar.

Y para terminar, lo que le tengo que decir al Partido Socialista —veo que no está aquí el Consejero—, que está tan preocupado por los bulos, que está tan preocupado con las derechas, es que no hay comunidad que trate peor a las rentas bajas que esta, no hay ninguna otra comunidad. Miren, el Partido Popular les ha adelantado, pero les ha adelantado por el centroderecha, en defender los intereses de los trabajadores y en preocuparse por las rentas más bajas. Esto no lo ha hecho el Partido Socialista aquí, ni muchísimo menos. El Partido Socialista no nos puede dar ninguna lección. Por mucho discurso que hagan, el Partido Popular nunca ha congelado las pensiones, nunca; y ustedes sí, en el 2011. El Partido Socialista, sí. Es más, nunca ha reducido las rentas de los funcionarios; el Partido Socialista, sí. El Partido Popular ha defendido en este caso las rentas bajas y medias; el Partido Socialista, no, las ha abandonado y cada día las desprotege más con la presión fiscal que tenemos aquí, en Navarra, la mayor de toda España. Ustedes pueden presumir de lo que quieran, pero la realidad es la que es: este Gobierno está esquilmando a las rentas bajas y medias, y

este Gobierno está esquilmando a los trabajadores. Gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, señora Royo.

**b) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, y votación de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

SR. PRESIDENTE: Concluida el debate, vamos a la última votación. Señorías, vamos a comenzar votando la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral, toda vez que su rechazo implicaría el rechazo de la proposición en su conjunto. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 49 a favor.

SR. PRESIDENTE: Aprobada, por tanto, la tramitación. Vamos a votar a continuación el conjunto del texto de la proposición de ley debatida. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). ¿Señor Alzórriz Goñi?

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: No.

SR. PRESIDENTE: ¿Secretaria Primera?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ibáñez Pérez): 5 votos a favor, 44 en contra.

SR. PRESIDENTE: Rechazada, por tanto, la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Popular.

Eskerrik asko legebiltzarkide jaun-andreok, muchas gracias, señoras y señores parlamentarios, Gobernuko kideak baita ere. Eta agortuta gai-ordena, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 7 MINUTOS).





